



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

"EL USO DE REDES Y TECNOLOGIA INFORMATICA EN LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PUBLICO. El Caso del Gobierno del Distrito Federal, 1997 - 2000"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
**L I C E N C I A D O E N E C O N O M I A**  
**P R E S E N T A :**  
**D A V I D M E N D O Z A O L I V A**

DIRECTOR DE TESIS: LIC. CARLOS JAVIER CABRERA ADAME



CIUDAD UNIVERSITARIA,

AGOSTO DE 2002.

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Paginación Discontinua

## DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS.

*Dedicado a mis Padres, Hermelindo Mendoza y Rosa Oliva:*

*Sabiendo que no podré encontrar las palabras adecuadas para agradecerles tan supremo sacrificio que han hecho por mí, quizá lo menos que esperen es la certeza de que un hijo jamás olvida.*

*La culminación de esta etapa tan importante en mi vida no hubiera sido posible sin su apoyo, sin su cariño, sin su amor y aquéllas palabras de aliento y enseñanza que siempre llevaré conmigo encendidas en mi mente y mi corazón.*

*Madre, a pesar de las discusiones que pudiéramos haber tenido, jamás se compararán por el gran amor que me has brindado, quiero decirte que para mí ha sido un gran orgullo ser tu hijo, he aprendido ha valorar día a día tus sacrificios, tu devoción y tu honradez, misma que he procurado seguir como ejemplo; Mamá sabrás que: "La mano que mece la cuna, es la mano que gobierna el Mundo"...Wallace. Y por mucho he logrado entender de ti con el paso de los años que: "Para el hombre que tuvo una buena madre, todas las mujeres son sagradas".*

*Padre, es para mí difícil empezar a recordar la fecha en cuando conocí tus sabias palabras, no tienes ni la idea de cuan feliz me siento de ser tu hijo; pues hoy trate por todos los medios de encontrar frases tan grandes y ecuanimes para dedicarte al final de este trabajo y un gran sentimiento brotó de mí, porque todas aquéllas frases que considere dignas de ti y me interesaron, ya me las habías dicho en mi niñez y adolescencia.*

*Gracias por enseñarme el camino adecuado, no ha sido nada fácil, pero creo que es el correcto.*

*Gracias por aconsejarme cuando caía y por darme la fuerza de levantarme en los momentos más tristes; en verdad, gracias por ser mi amigo y por estar ahí, siempre con tu paciencia infinita para enmendar mis errores o reprobar mis desaciertos. Antes que nadie, supe lo importante del trabajo, me enseñaste desde muy pequeño a tomar valor de las cosas, mi primera clase de economía política la aprendí de ti a los 4 años, LA FUENTE DE TODA RIQUEZA ES EL TRABAJO.*

*Aprendí de ti a leer y a escribir, que mejor legado de templanza, hoy me ha permitido a terminar la primera de mis obras, me enseñaste que no había peor miseria que no leer o tener libros propios, Franklín pensaba lo mismo. Mis grandes lecciones no fueron aprendidas en las aulas escolares, curiosamente fueron aprendidas en los paseos dominicales y en los campos de fútbol: trabajo en equipo, sacrificio, coraje, entusiasmo, tristeza, alegría, la derrota y el triunfo, todo lo anterior son partes ineludibles del devenir de los hombres, fruto y recompensa de las acciones realizadas.*

*Para ambos quiero reiterarles mi amor y sincero reconocimiento, "La gratitud, como ciertas flores, no germinan en las alturas, reverdecen mejor en la tierra buena de los humildes"... José Martí.*

### *Dedicado a mi Universidad:*

*Fueron muchos años que he vivido en ti. Tuve tantas lecciones importantes y vivencias agradables que no sabría siquiera corresponder tu decidida vocación institucional por formar ciudadanos comprometidos con la sociedad. Quienes en ti hemos recibido una formación universal, no negaremos la responsabilidad ineludible de trabajar para un país que ansia un porvenir cierto y con justicia.*

*Tenemos muchos caminos y retos, pero quienes en ti encendimos nuestras esperanzas, veremos mañana que no tendremos libertad mientras nuestros hermanos vivan encadenados a la pobreza, no descuidaremos el principio rector de nuestra ideales reposados en la convicción república: "Por mi Raza, Hablará el Espíritu".*

*Nunca a un espíritu dogmático. "El horizonte es negro, la tempestad amenaza; trabajemos. Es el único remedio para el mal del siglo". Andre Maurois.*

*Trabajar hoy, es no ensuciar la fuente donde hemos saciado nuestra sed de conocimiento, es mantenernos de pie y enfrentar con la inteligencia las adversidades de nuestra historia, no con violencia y sometimiento a las ideas nobles de quienes difieren de nuestras convicciones, sino con acuerdos y compromisos, frutos de los equilibrios de nuestras libertades.*

*A mis hermanos Horacio Omar, Sergio, Carlos y Rosalba:*

*Mi amor y cariño. Cada uno de ustedes es especial y jamás obligaría que fueran algo que no son. Lo cierto es: "En la vida no hay algo peor que el fracaso: el no haber intentado nada". Frankfin D. Roosevelt.*

*Ustedes han sido fuente de inspiración para alcanzar mis sueños, su presencia ha sido necesaria para moldar mi carácter y aprender de sus experiencias.*

### *AGRADECIMIENTOS:*

*A Lic. Carlos Javier Adame Cabrera:*

*Por su valioso tiempo y dedicación a guiar los esfuerzos finales a fin de concluir mi trabajo profesional Quien me ha enseñado que todas las teorías son legítimas, lo importante radica en la aplicación y los fines para los cuales las concebimos.*

### *A mis Sinodales.*

*Por su tiempo en la revisión y comentarios. "La humanidad avanza gracias no sólo a los potentes empujones de sus grandes hombres, sino también a los modestos impulsos de cada hombre responsable". Graham Greene.*

### *A mis Maestros:*

*En mi estancia universitaria tuve muchísimos maestros. A todos ellos gracias por su vocación y aciertos en el proceso de enseñanza. Pero muy especialmente a dos profesores que influenciaron en mí de manera decidida, al Profesor Ignacio Román Morales y al Dr. Juvenio Win Shum, quienes más allá de dictar una cátedra de conocimientos, dieron muestras claras de sus compromisos por educarnos, mostrarnos que gran parte de las fallas de los paradigmas en los sistemas de gobierno, es porque en nuestra época ya no existen hombres que quieran ser útiles, sino importantes. Pero esa importancia radica en que no son más que un estímulo o consecuencia por cumplir con nuestros deberes sociales.*

### *A mis Amigos y Compañeros de Generación:*

*Existieron dos pilares fundamentales en quienes confío y he logrado contar con una gran estructura de amigos y compañeros quienes han sido apoyo indispensable en mi vida.*

*Lourdes, debo agradecerte todo lo que has hecho por mí. Sabes que es para mí un verdadero privilegio el haberte conocido y más aún, saber que cuento con tu amistad, cariño y amor.*

*Tu apoyo fue decisivo para esforzarme día a día, sobretodo en los días en que más los necesite, espero no haberte decepcionado.*

*"Una mujer hermosa agrada a los ojos; una mujer buena agrada al corazón; la primera es un dije; la segunda es un tesoro". Napoleón. Quizá para quienes tenemos un verdadero tesoro guardado en nuestro corazón, para algunos sea tan solo un dije.*

*Cristóbal, mi gran amigo a quien admiro y respeto.*

*Ha sido un honor el haberte conocido. Haber compartido tantos días y aventuras, confiar plenamente en ti, tanto en tus palabras como en tus acciones. Para cualquier hombre siempre resultará provechoso tener la seguridad manifiesta de haber encontrado una amistad verdadera que trasciende las distancias y los tiempos, los ideales y banalidades. Con alegría puedo decir, he conocido un hombre justo.*

*Para todos mis amigos y compañeros, no quisiera omitir ningún nombre, existen y convivimos en un espacio de tiempo y de ideas, que es en definitiva lo importante; "Lo admirable no es que existan las estrellas, sino que el hombre haya podido dar cuenta de su existencia" Anatole France. Cada estrella en el cielo es importante, porque forman constelaciones y si las conocemos lo suficiente, pueden guiarnos cuando estamos perdidos: Ellas siempre estarán allí para iluminar nuestro camino en la oscuridad.*

*A las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal:*

*Gracias a los responsables de la Administración del Gobierno del Distrito Federal por facilitarme la información necesaria para poder concretar algunas ideas y plasmarlas en mi trabajo. Particularmente a la Ing. Brenda Fierro Cervantes, quien tuvo a bien de otorgarme todas las facilidades a su alcance para acceder a los documentos, sin los cuales, este trabajo hubiera sido imposible concluir.*

*A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.*

*En primera instancia, agradecer especialmente a su Secretario Técnico, Lic. Fernando Charleston Hdez., por haberme dado la oportunidad de concluir mi Servicio Social en una Comisión tan importante dentro de los trabajos legislativos del Congreso Mexicano. Gracias en verdad Fernando, te reitero mi amistad y lealtad, por tanta expectación depositada en mí, por la cual espero nunca decepcionarte.*

*Agradecer a su Presidente Dip. Luis Alberto Pazos y demás Secretarios Parlamentarios, el respaldo y confianza para trabajar como asesor económico y por todas las atenciones que han tenido para conmigo, Lo cual, me convierte en un ser privilegiado, al presenciar, y en lo posible ser partícipe de manera directa, varios acontecimientos, sin duda, históricos en la configuración política de nuestro país, además que refrendan algunas instituciones y confirmar que "más cuesta mantener el equilibrio de la libertad que soportar el peso de la tiranía". Bolívar. La democracia es por tanto, compromiso.*

*Finalmente, mi aprecio y agradecimiento a todos los asesores, de quienes pude ir aprendiendo muchísimas cosas, con mayor consideración para el Lic. Manuel Moreno González, de verdad sensei, muchas gracias por tu amistad el aprecio es recíproco y a la Lic. Fabiola Barrios Islas de quien aprendí "Sobre las piedras de las leyes, no de la voluntad, se funda la verdadera política". Saavedra F..*

*A todo el personal administrativo y de apoyo, gracias por hacer cálidos y agradables los días de trabajo, su labor es tan importante como cualquier otra, pues de otro modo, "Ni el rey comería...si el labrados no labrase". Lope de Vega.*

# ÍNDICE

## DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I.

#### LOS ORÍGENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU PROBLEMÁTICA.

1. Geografía y Distribución del Distrito Federal.....1
2. Breve Historia del Distrito Federal. ¿ D.F. ó Ciudad de México?.....7
3. El Centralismo y la Fusión de lo Nacional y lo Local.....9
4. El Crecimiento Acelerado, la Metropolización y los Problemas Urbanos..... 11
5. Participación Social y Democracia en el Distrito Federal.....21

### CAPÍTULO II.

#### LAS NUEVAS INSTITUCIONES, LOS COMPROMISOS SOCIALES Y NORMATIVIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA.

1. Cambios en las Estructuras de Gobierno.....27
2. La Asamblea de Representantes.....33
3. Informe sobre el Estado de la Administración Recibida. Los Dilemas de la Transición.....38
4. Los Causes de las Reformas Administrativas y el Uso de Tecnologías de Información.  
La Normatividad del Gobierno del Distrito Federal.....41



a. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.....	41
b. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.....	45
c. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.....	55
d. Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000.....	75

**CAPÍTULO III.**

**EL USO DE REDES Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

1. Las Acciones Emprendidas.....	80
a. Unidades Administrativas de Apoyo Informático.....	91
b. Capacitación de Funcionarios.....	92
2. Las Adquisiciones Materiales y Conformación de Apoyos de las Áreas y Entidades Involucradas.....	95
3. Los Resultados por Entidad.....	97
a. Oficialía Mayor.....	99
b. Las Secretarías y Unidades Administrativas.....	102
4. Evaluación Global de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal.....	111
5. Las Potencialidades de Simplificación Administrativa, Promoción y Otras Aplicaciones a Futuro de la Página Web del Gobierno del Distrito Federal.....	115

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>116</b>
--------------------------	------------

<b>MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.....</b>	<b>123</b>
------------------------------------	------------

## INTRODUCCIÓN

*"Si la información y el conocimiento son centrales para la democracia, (entonces) son condiciones para el desarrollo", Kofi A. Annan, Conferencia del Banco Mundial en Toronto, Canadá el 22 de junio de 1997.*

El Estado, es el espacio en donde se definen las acciones colectivas de una Nación, es el espacio donde no sólo se pretende maximizar el bienestar social, sino mantener las relaciones de convivencia entre los actores, alcanzando acuerdos de gobernabilidad, equidad y desarrollo, definidos en una palabra como democracia. Hoy en día, la voluntad de la gente tiene que ser la base de la autoridad gubernamental.

Las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas, que se citan en el epígrafe, definen claramente la existencia de una realidad concreta de las aspiraciones de los pueblos. Los impresionantes cambios y avances en la tecnología de la información en las últimas décadas, contribuyeron a revolucionar diversos campos del conocimiento, sean éstos de manera directa o indirectamente. Entre ellos, podemos citar las ciencias médicas, las ingenierías e incluso la propia economía.

Precisamente, en los últimos años, los gobiernos se han preocupado por incorporar tecnologías en sus procesos de administración. Empero, existe un desconocimiento de la población, particularmente la de nuestro país, sobre la importancia que pudiera tener el uso e implementación de la tecnología de la informática y redes de computadoras en las funciones y actividades gubernamentales.

Por tanto, esa inquietud fue abriendo interrogantes, fue despertando la curiosidad de investigar la forma en que el gobierno, como ente responsable de ejecutar las políticas públicas, conseguía armar el rompecabezas institucional, mejorar su desempeño y procurar que sus acciones fueran efectivas.

En ese sentido, la imagen *a priori* de los gobiernos en México estaba bastante deteriorada. La ocultación de información, la nula difusión de los planes y programas de gobierno, la evaluación de resultados, eran características descriptivas de su "institucionalidad". El gobierno era una autoridad en plena decadencia, abrumada por

la corrupción e ineficiencia y que no encontraba soluciones a los problemas sociales o peor, las ignoraba.

Sin embargo, la coexistencia de los mercados y los Estados, exige condiciones en las que se sustente un orden jurídico claro, se faciliten las inversiones y los empleos, condiciones del crecimiento económico. Precisamente, en ese discurso Kofi Annan, retoma: "Sin el buen gobierno, ninguna cantidad de fondos, ningún milagro económico de corto plazo pondrá al mundo en desarrollo camino a la prosperidad".

En nuestro país, en el caso del Gobierno Federal durante la administración de Ernesto Zedillo (1994-2000), se establecieron programas coordinados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con el fin de hacer más eficientes las actividades del gobierno, reducir la corrupción en las diversas áreas administrativas y sustantivas, pero implícitamente también contiene el hecho de modernizar las funciones administrativas, teniendo presente aprovechar los cambios tecnológicos y trascender a la sociedad, el mercado y las instituciones públicas.

Es crucial que los gobiernos, en sus distintos niveles, no sean ajenos a los cambios en las dinámicas de comunicación con la sociedad, no sólo en los formatos de intercambio de información entre gobernantes y gobernados, sino también, ser conscientes en responder a las crecientes necesidades de mayores flujos informativos que tanto la ciudadanía como las organizaciones no gubernamentales (ONG's), demandan y sobre todo, fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas "accountability"; concepto que en México no existía, debido a que las acciones de los regímenes no eran cuestionados, explicado en parte por la hegemonía de un solo partido político en el poder.

De tal modo, que es útil tener conocimiento de los compromisos de los gobernantes en los planes y programas de gobierno, los cuales marcan las directrices a seguir, procurando brindar certidumbre a los agentes económicos y sociales; y resulta además provechoso conocer las facultades de las autoridades, y los instrumentos de sanción en caso de incumplimiento conforme lo expresan las leyes y reglamentos; así como tener presente los criterios que explican los resultados alcanzados y la revisión de los procedimientos en los que son conducidos; con lo cual, permitirá a la sociedad contar con elementos de juicio suficientes al evaluar las acciones de quienes gobiernan.

Cabe hacer la pregunta, ¿por qué el estudio de una entidad como el Distrito Federal, en el análisis de la incorporación de tecnología informática y redes de telecomunicación, si el trabajo del Gobierno Federal es más representativo?

Resulta peculiar el estudio del Distrito Federal, como un espacio geográfico e histórico de gran trascendencia para la configuración del país y de su sociedad.

En los últimos años, se han presentado un gran número de estudios sobre el Distrito Federal, tanto por su explosión demográfica como por su crecimiento económico; pero trasciende por su evolución en materia política y jurídica.

El Distrito Federal es el espacio físico que ocupan los Poderes Federales de la Unión, pero también existen instituciones locales propias, lo que ha generado controversias jurídicas, precisamente por su condición *sui generis* que en muchas ocasiones confronta competencias de funciones y responsabilidades de las figuras de autoridad, sean federales o locales. Pero cabe resaltar que, efectivamente tales cambios de las estructuras normativas y administrativas alcanzadas en los últimos años, contribuyeron a definir un rumbo en las atribuciones de cada nivel de gobierno con todo y la complejidad de los problemas existentes, tales como el crecimiento desordenado de la población y las crecientes demandas sociales de servicios públicos que esto implica.

En el caso de esta entidad, después de la reforma política en la que se recobraron los derechos políticos de sus habitantes y se eligieron a las autoridades mediante procesos electorales abiertos y universales —celebrados luego de un largo proceso de creación de espacios políticos y democratización de las instituciones—.

Los resultados expresaron el sentir ciudadano, logrado gracias al voto en las urnas, como el manifiesto social que exigía los cambios en la conducción de la gestión pública, cambios sustantivos en las relaciones de poder y comunicación entre gobernantes y gobernados.

Por consiguiente, se logró un giro trascendental respecto a la rendición de cuentas de los servidores públicos, que como se ha expresado, no se sujetaban a esa obligación, puesto que no estaba previsto para los entonces responsables de la administración de la entidad (la Regencia de lo que era el Departamento del Distrito Federal únicamente rendía cuenta como autoridad y responsable al Presidente de la República); actualmente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presenta su informe anual de labores a una Asamblea Representativa y es sujeto de responsabilidad y

sanción, por actos que contravengan al buen despacho de sus funciones y el interés común.

Partiendo de que la voluntad de los ciudadanos es la base de la autoridad gubernamental. Que es el fundamento de la democracia y permite al ciudadano un papel real y duradero de sus derechos y responsabilidades, resulta aún más interesante evaluar la forma en que las autoridades legítimamente electas entendieron estos conceptos, y como tal, es interesante conocer y analizar la forma en que fueron incorporados y utilizados los instrumentos de la tecnología informática y las redes de computadoras, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados en el Plan General de Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000.

El paradigma de la democracia precisamente enfrenta hoy un gran reto en las sociedades urbanas como la del Distrito Federal, al tiempo que reconoce en ellas potencialidades fundamentales para el crecimiento, el bienestar, la gobernabilidad y el desarrollo social de sus habitantes. La democracia no se construye por decreto, es el resultado de logros, de trabajo y una política integral de los funcionarios públicos y ciudadanos, traducida en programas de gobierno concretos. De la visión del gobernante para hacer realidad los compromisos contraídos y traducirlo en acciones cotidianas.

Retomando el tema central del presente trabajo, justamente su importancia radica en que la informática permite la sistematización ordenada y coherente de información y posibilita su difusión; retomando las palabras de Kofi Annan: "La Información y la Libertad son indivisibles. La revolución informática es inimaginable sin la democracia y la verdadera democracia es inimaginable sin la libertad de información".

Es decir, entender la relación del desarrollo de la informática como un mecanismo vanguardista, y su capacidad tecnológica no sólo debe ser evolutiva en los formatos sino también de contenidos; lo que conduce a pensar no únicamente en la transformación y modernización de las áreas de gobierno como un fin en sí mismo, sino como el conducto que permita un acercamiento de los gobernantes con los gobernados, ser al mismo tiempo, el vehículo que tendrán las políticas públicas y las acciones de los gobiernos para ser difundidas, comprendidas e involucrar a los individuos en las decisiones que afectan sus vidas.

Comprender la interacción de los instrumentos tecnológicos, los cuales permitan tener una operación eficiente, con una base normativa clara y una redistribución de

competencias y recursos hacia entes cada vez más compactos de la administración pública, en este caso local, llevará sin duda a mejores resultados y creará un gobierno más inmune a la corrupción, lo que permitirá fortalecer las instituciones existentes.

**Se entiende como red de telecomunicaciones**, la posibilidad de compartir con carácter universal la información entre grupos de computadoras y sus usuarios; un componente vital de la era de la información. La generalización de la computadora personal (PC) y de la red de área local (LAN); en nuestro país cobra auge durante la década de los noventas ha dado lugar a la posibilidad de acceder a información en bases de datos remotas; cargar aplicaciones desde puntos lejanos, enviar mensajes a varios usuarios al mismo tiempo y compartir ficheros, archivos, datos; todo ello desde una computadora personal.

Las redes que permiten todo esto son equipos avanzados y complejos. Su eficacia se basa en la confluencia de muy diversos componentes. El diseño e implantación de una red de ordenadores es uno de los grandes milagros tecnológicos de las últimas décadas

Habría que reconocer, que los esfuerzos de conversión o incorporación de la tecnología requieren de la sensibilización de funcionarios en su papel como servidores públicos, que sean partícipes de las acciones de capacitación y profesionalización, pues resulta indispensable la creación de espacios para que los servidores públicos puedan incorporar sus conocimientos de cursos de actualización, a sus tareas diarias, en síntesis, es útil capacitar a los funcionarios con el propósito de desarrollar gente talentosa y eficiente, teniendo mayor certeza en el alcance de las metas y objetivos planteados por el gobierno.

Muchas de las tareas de la gestión gubernamental no se resuelven únicamente con la implementación de estos instrumentos tecnológicos, para alcanzar esta pretensión se requieren cambios importantes y una profunda evaluación bajo todas las ópticas de los posibles impactos, es decir, la tecnología en sí mismo no es un fin, sino un medio que facilita estos cambios.

James Wilkie, de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA), comenta al respecto, que el uso del Internet puede ser una de las salvaciones para una ciudad como la de México, ya que no se tiene que cruzar toda la ciudad para llenar formularios de trámites, debido a que se puede trabajar en casa o en la oficina, por tanto esto se convierte en una mecanismo que se puede utilizar para manifestar quejas u observaciones en el desempeño de algún funcionario de manera directa,

teniendo un contacto permanente con los gobernantes, el reto es cómo utilizar la herramienta y potencializarla para un mayor uso por parte de los ciudadanos.

Precisamente estas inquietudes comenzaron a florecer en países que consolidaron sus estructuras democráticas en lo político y fortalecieron al Estado como procurador de la ley y árbitro de los agentes económicos a mediados de la década de los ochentas, de ahí el concepto de modernización de la administración pública, el cual involucra que la infraestructura disponible y los recursos humanos y económicos del gobierno, funcionen de manera eficaz y con oportunidad, así como orientar esfuerzos a fin de brindarle a los ciudadanos, el acceso equitativo a los servicios y demás satisfactores.

Entre la literatura de Administración Pública se identifican cuatro ámbitos de modernización:

- Ampliación, modernización y mejoramiento de la producción y administración de los bienes y servicios públicos.
- Financiamiento sano de la producción de dichos bienes y servicios.
- Establecimiento de una nueva relación y equilibrio de poderes públicos y una mayor preocupación del medio ambiente.
- Mayor eficiencia en la administración gubernamental y la relación de ésta con los ciudadanos.**

De tal modo, lo que se pretende estudiar son los mecanismos que se utilizaron para incorporar la tecnología informática y capacitación a servidores públicos en el Gobierno del Distrito Federal durante 1997-2000, período que comprende el primer gobierno electo por la voluntad popular y analizar exclusivamente a la Administración Pública Centralizada (conforme lo señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal), resaltando los cambios administrativos, las reformas a las instituciones y el aprovechamiento de las tecnologías de información, permitiendo evaluar acciones respecto a la mejor utilización de los recursos públicos, procurando demostrar que la capacitación permanente en todas las áreas involucradas, tanto de los funcionarios de mando y demás servidores públicos, tienen efectos positivos en el desempeño de sus tareas, lo cual radica en la capacidad de responder puntualmente a la solución de los problemas existentes.

El trabajo que se presenta es un esbozo enmarcado en la historia de los cambios que ha sufrido la capital del país, el origen jurídico que lo sustenta como

Distrito Federal, sede de los Poderes Federales de la Unión, hasta llegar a las reformas legales que permitieron las elecciones locales de julio de 1997. Estos elementos son abordados en el primer capítulo, donde también se explica brevemente la complejidad de sus problemas agravados por el enorme crecimiento geográfico, poblacional y su importancia económica respecto al total Nacional, así como acercar las explicaciones de los problemas reales y concretos a un esquema de soluciones mediante las técnicas programática-presupuestal.

En el segundo capítulo son estudiados y analizados los cambios en las estructuras de gobierno, y particularmente los cauces legales por los cuales se habrán de conducir las reformas administrativas y el uso de las tecnologías de información y redes. Entre ellas se destacan el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, así como el Plan General de Desarrollo, 1998-2000, instrumento clave en la dirección de las políticas que se implementan.

Por último, en el tercer capítulo se enfatiza la magnitud de las acciones realizadas al interior de la administración pública capitalina y sus áreas responsables, la descripción de las transformaciones administrativas derivadas de la aplicación de estas tecnologías informáticas, la reingeniería de los procesos de atención a los ciudadanos. Además, un apartado que reconoce los esfuerzos de los cuadros técnicos del Distrito Federal, que elaboraron la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal, y mencionar no sólo las funciones más representativas que se realizaron durante la gestión, como el convertirse en un medio de información importante, y al mismo tiempo un espacio de mayor acercamiento con la ciudadanía; sino también de los resultados logrados, mismos que le valieron alcanzar reconocimientos internacionales.

Es claro que tres años es un período sumamente corto para solucionar problemas de magnitudes ampliamente complejas y por otro lado, resulta evidente que la dinámica de reformas al marco jurídico es mucho más lenta que las dinámicas que experimentan las conversiones de tecnología, precisamente estas ideas y consideraciones serán abordadas en las conclusiones, donde las apreciaciones y la evaluación del Gobierno del Distrito Federal durante el período de estudio así como sus resultados, serán discutidos buscando dar algunas propuestas por donde se pudiera seguir trabajando para mantener el rumbo de un gobierno más transparente y de una sociedad más participativa e involucrada en los asuntos de su responsabilidad.



# CAPÍTULO I.

## LOS ORÍGENES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU PROBLEMÁTICA.

*... "Hablo de la Ciudad, Pastora de Siglos, Madre que nos Engrenda y nos Devora, nos Inventa y nos Olvida"...*  
Octavio Paz, *Árbol Adentro*. 1987. México.

### 1. Geografía y Distribución del Distrito Federal.

El Distrito Federal se ubica geográficamente de acuerdo a sus coordenadas extremas al norte 19°36' y al sur 19°03' de latitud norte; al este 98°57' y al oeste 99°22' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. El porcentaje que representa del territorio nacional es de tan solo el 0.1% y colinda al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con el estado de Morelos.<sup>1</sup>

Junto con el Estado de México integra la región conocida como Valle de México, aunque sin duda, propiamente se trata de una cuenca rodeada de montañas que alcanza en su parte más alta, una elevación de 2,250 metros de altitud sobre el nivel del mar.

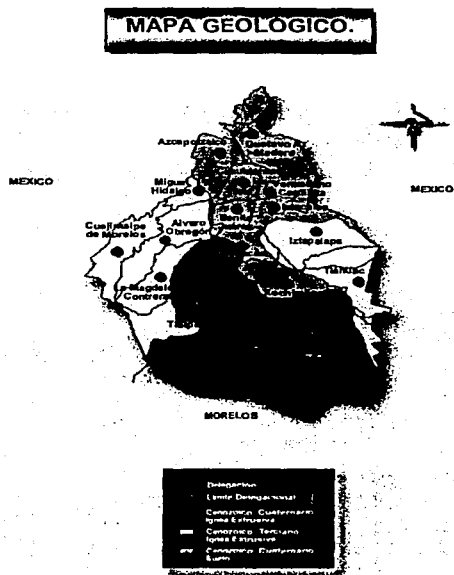
Al norte colinda con la Sierra de Pachuca, con una altura máxima de tres mil metros; al norte las sierras de Chichuacatlán y de Tepozán, que son una prolongación de la Sierra Madre, al sur la Sierra Nevada, integrada por el Popocatepetl y el Iztaccihuatl ambos con alturas superiores a los cinco mil metros, por tanto, el Distrito Federal, ha tenido históricamente un desarrollo social, cultural y económico, como una urbe amurallada de forma natural, de forma geológica.

Tradicionalmente la temperatura máxima era de 31° centígrados aunque la media anual es de 15°, pero en las últimas décadas de nuestra historia, por factores tales como la expansión de la superficie pavimentada, el crecimiento de la población, la instalación de fábricas y el incremento del parque vehicular ha contribuido a la alteración de los factores climáticos, así como también a la fisonomía de la vegetación y de la hidrología de la entidad.

<sup>1</sup> INEGI. Marco Geoestadístico, 1995. INEGI-DGG. Superficies Nacional y Estatales. 1999.

Aunque se ha resaltado la importancia sobre el papel que ha tenido la urbanización en los últimos años, es necesario precisar que, la superficie urbanizada alcanza poco más de la mitad del territorio local que es de 1,489.86 kilómetros cuadrados que integra el territorio total de la entidad, siendo así conformado por el 50.4% que es urbano y 49.6% es de orden rural o designado para reserva ecológica.

En lo sucesivo en el presente apartado se ha hecho una descripción basada en material cartográfico, cortesía y publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que se refiere sobre las condiciones geográficas de la entidad.



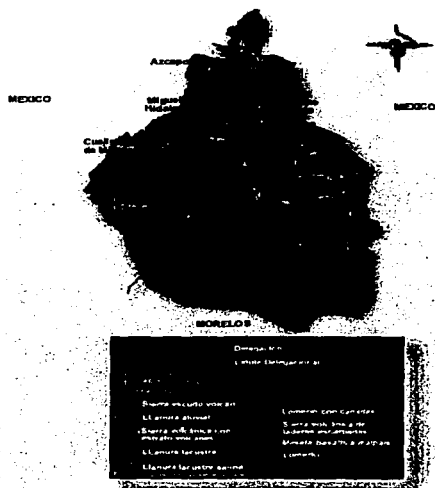
Del mapa geológico podemos ubicar en los grandes periodos que definen la composición geofísica del suelo y subsuelo de la entidad, en ella podemos apreciar que la roca ígnea extrusiva, cubre más de las tres quintas partes de la superficie del Distrito Federal.

Estos afloramientos corresponden a dos periodos diferentes de la Era del *Cenozoico* (63 millones de años aproximadamente); el más reciente es el Periodo *Cuaternario*, con afloramientos rocosos ígneos extrusivos (44.7%) y suelo (31.6%), ubicados el primero, de la parte central hacia el sur y el segundo, en la zona norte. El Periodo *Terciario* se caracteriza por los afloramientos de rocas ígneas extrusivas, cubren una superficie de 23.7%, sus principales unidades litológicas se localizan al oeste y este del territorio Distrital.

Fuente: INEGI, Aspectos Geográficos del Distrito Federal, 1999.

El Distrito Federal está enclavado en la provincia fisiográfica **Eje Neovolcánico**, con la **subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac**.

## MAPA FIOGRAFICO.



Su territorio está distribuido sobre nueve sistemas de topofomas, conforme podemos apreciarlo en el mapa fisiográfico, las cuales son las siguientes:

- Sierra volcánica con estrato volcanes** que abarca casi el 42% en la parte sur de la entidad; así como en el centro y oriente de la delegación Iztapalapa;
- Sierra volcánica de laderas escarpadas**, al occidente, en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras y sur, de la delegación Álvaro Obregón;
- Sierra escudo volcán**, al extremo norte
- Lomerío** con una mínima representación (menos del 1%) al norte;
- Lomerío con cañadas**, que abarca la delegación Miguel Hidalgo y norte de las delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón;

Fuente: INEGI, Aspectos Geográficos del Distrito Federal, 1999.

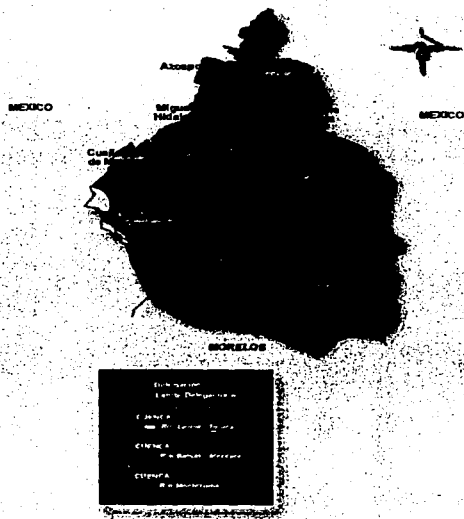
- Meseta basáltica malpais**, al centro y sureste, básicamente en parte de las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, Coyoacán y en forma mínima en Milpa Alta;
- Llanura aluvial**, franja que se extiende de noroeste a este, también en las partes norte y este;
- Llanura lacustre**, extensión de más del 20% del Distrito Federal, ubicada en la parte nor-oriental;
- Llanura lacustre salina**, principalmente sobre el límite al noreste colindando, con el Estado de México<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Enciclopedia de México, Vol. 4. Enciclopedia de México- SEP, México, 1987, pp. 2301-2302.



La zona menos húmeda está situada en los alrededores de dónde actualmente se localiza el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y hacia el norte del mismo aeropuerto; pertenece al clima **semi-seco templado con lluvias en verano**, que tiene como características distintivas en estos lugares un rango de temperatura media anual de 14° a 18°C y una precipitación total anual de 500 a 600 mm.

### MAPA DE LAS REGIONES HIDROLÓGICAS.

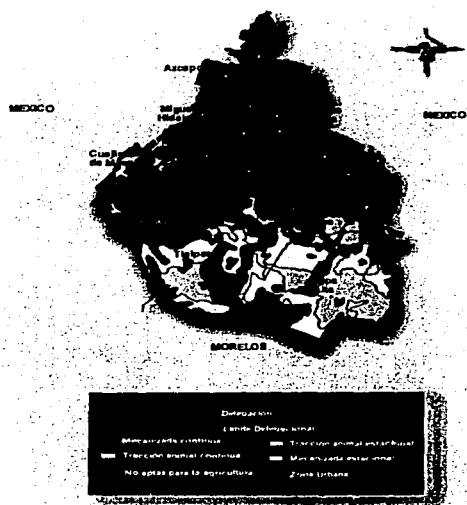


Fuente: INEGI, Aspectos Geográficos del Distrito Federal, 1999.

La Región Hidrológica denominada Pánuco, es la que ocupa la mayor parte del territorio del Distrito Federal (94.9%), incluye sólo la Cuenca *R. Moctezuma*, y abarca toda el área de la Ciudad de México. En esta cuenca se localizan ríos tales como Los Remedios, Tacubaya, Mixcoac, Churubusco, Consulado, etc., estando los últimos entubados parcial o totalmente, así como los canales Chalco, Apatlaco y Cuemanco, entre otros.

Además, se encuentra dentro de la entidad el lago Xochimilco y los lagos artificiales de San Juan de Aragón y Chapultepec; cabe señalar que todas las corrientes y cuerpos de agua mencionados están inmersos en el área urbana. Por otra parte, porciones de la Región Hidrológica del Balsas, se presentan al sur y suroeste del Distrito Federal, que incluye sólo la Cuenca *R. Balsas-Mezcala*, aquí se encuentran los ríos Agua de Lobo y El Zorrillo. La Región Hidrológica Lerma-Santiago, se presenta únicamente en dos pequeñas zonas al oeste del Distrito Federal, las cuales pertenecen a la Cuenca *R. Lerma-Toluca* estando ausentes corrientes y cuerpos de agua importantes.

## MAPA POTENCIAL AGRICOLA



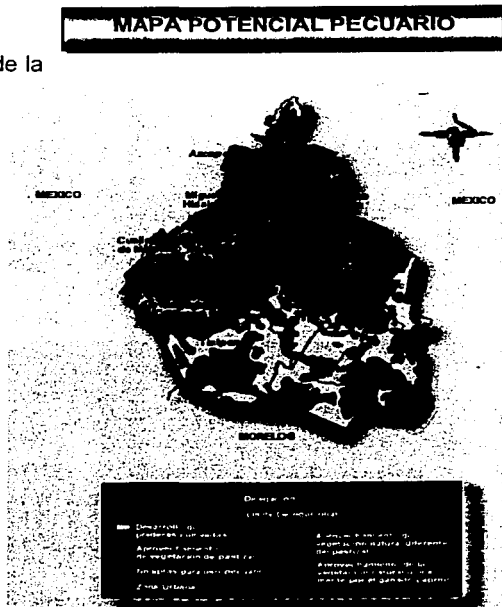
Fuente: INEGI, Aspectos Geográficos del Distrito Federal, 1999.

El Distrito Federal tiene pocas posibilidades de llevar a cabo las actividades agrícolas por lo extenso de sus asentamientos humanos; pero en cinco de las delegaciones se presentan las aptitudes para poder realizarlas.

Para el caso de la agricultura mecanizada continua, la factibilidad se localiza en las delegaciones de Tiáhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta; mientras que para la de tracción animal continua, se distribuye en las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos. Para la agricultura de tracción animal estacional, se ubica su mayor posibilidad en las delegaciones colindantes con el estado de Morelos. Por último, se estima que más de la mitad del territorio del Distrito Federal son terrenos no aptos para la agricultura.

El Distrito Federal tiene pobres posibilidades de llevar a cabo actividades pecuarias, por lo extenso y la dinámica de crecimiento- de los asentamientos humanos; no obstante, en cinco delegaciones (básicamente las del sur) muestran potencial de uso. Las unidades de terreno con mayor capacidad, por las posibilidades de llevar a cabo el laboreo del suelo con implementos mecanizados, para el desarrollo de praderas cultivadas se localizan en las delegaciones de Tiáhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta; por otro lado, los de aptitud para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, son mínimos y la mayoría se ubican en la región centro-este, particularmente en la delegación Tiáhuac. Las tierras con potencialidad para el aprovechamiento de la vegetación diferente de pastizal, por la extensión que presentan, ocupan el segundo lugar en importancia; es posible localizarlos en casi todas las delegaciones al sur del Distrito Federal.

En el caso de la clase aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino, son escasas las áreas con potencial, y es posible localizarlas exclusivamente al noreste de la delegación Milpa Alta. Los terrenos considerados como **no** aptos para uso pecuario, son extensos y se concentran en la región sur y centro-oeste, en parte de las delegaciones Tlalpan y Milpa Alta, en el primer caso, y Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, en el segundo.



Fuente: INEGI, Aspectos Geográficos del Distrito Federal, 1999.

## 2. Breve Historia del Distrito Federal. ¿ D.F. ó Ciudad de México?

En 1924 el gobierno del Distrito Federal<sup>3</sup> estuvo marcado por una serie de desafíos provenientes de dos condiciones fundamentales: el establecimiento de los poderes federales en la Ciudad de México y la necesidad de especificar y delimitar las características y atributos del Gobierno Local. El dilema precisamente estaba en cómo hacer compatible la presencia de los poderes federales sin inhibir el desarrollo y sin menoscabo de los derechos políticos de los ciudadanos de esta región.

<sup>3</sup> El D.F. fue creado por el Congreso de la Unión a través del Decreto del 18 de noviembre de 1824, el cual se promulgó el 27 del mismo mes. Véase Enciclopedia de México, Vol. 4., p. 2293.

En el Decreto de la Creación del Distrito Federal se indica que la residencia de los poderes supremos de la Federación será la Ciudad de México, así "la Jurisdicción del Distrito, sea en asuntos económicos como políticos, es de exclusivo control del gobierno **"general"** y se aplica a partir de la publicación de la Ley".

Era cierto, que la designación fue una lucha permanente entre adeptos del constitucionalismo y las fracciones opositoras quienes se expresaron para que en la Ciudad de México se resolvieran los conflictos entre las distintas instancias de poder local, entre ellas se observa la figura del gobernador, de los presidentes municipales y de los miembros de los cabildos, quienes contribuyeron a que existiera una pérdida de control del gobierno local, es decir, crearon un ambiente de ingobernabilidad, como se entendería en términos de gestión pública de nuestros días y que dificultaría el manejo de la localidad.

Por consecuencia de ello, el desorden en lo político repercutió en lo administrativo y en los asuntos financieros; los ayuntamientos eran incapaces de regular la actividad fiscal, desde la recaudación hasta la administración y así no era posible dar respuesta a las necesidades de mantenimiento y ampliación de infraestructura física, por eso es que estos conflictos entre las facciones políticas originaron en muchos casos la duplicidad de funciones. Finalmente estas, entre otras causas, originaron la iniciativa de revocar oficialmente el régimen municipal y de centralizar el poder a través de la creación del Departamento del Distrito Federal (D.D.F.), con iniciativa del presidente electo Álvaro Obregón.<sup>4</sup>

El 28 de agosto de 1928 se concretó en la reforma a la fracción IV del Artículo 73 Constitucional en donde se suprimió el régimen municipal para el Distrito Federal y el gobierno local quedó, por consiguiente, en manos del poder Ejecutivo Federal. Esta disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año, ya en el gobierno de Emilio Portes Gil, establecía que **el Presidente de la República ejercería las funciones gubernativas y administrativas de la entidad estando bajo responsabilidad de un Jefe de Departamento que sería designado y removido por el Presidente.**

Al desaparecer los ayuntamientos, los derechos políticos de los ciudadanos se vieron sin duda afectados, puesto que la participación política sobre la libertad de elección de sus gobernantes y representantes, sería en ese sentido limitada. Así, de modo tajante, las nuevas disposiciones supusieron la eliminación del debate sobre la coexistencia de los poderes, pues la autoridad en todo sentido sería el gobierno federal, única y exclusivamente.

<sup>4</sup> Álvaro Obregón fue asesinado el 17 de julio de 1928, pero la iniciativa de reforma del gobierno del D.F. había sido enviada por él a las Cámaras para su aprobación en su calidad de candidato reelecto en vías de tomar posesión, antes de su asesinato y sólo hasta con Manuel Ávila Camacho cuando fue aprobada.



La Ley Orgánica del Distrito Federal establecía la división del Departamento del Distrito Federal, en una jurisdicción central: la Ciudad de México, integrada por los municipios de México, Tacubaya, Tacuba, Mixcoac, y una parte de Iztapalapa, así como por trece delegaciones políticas: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. El Primer Regente designado por el Presidente en turno fue José Manuel Puig Casauranc, quien tomó posesión el 1º de enero de 1929.

El proceso de reforma política en los últimos años abrió la posibilidad de instrumentar cambios más sustanciales y dar una nueva orientación, principalmente en el rubro político, a las funciones, a los mecanismos operativos y a la calidad de representación ciudadana del D.D.F., comenzando por las modificaciones en la cuestión de división política cuando en **las modificaciones publicadas en la Ley Orgánica del Distrito Federal de 1973 en que se indica que el Distrito Federal será sinónimo de Ciudad de México y también será conformada por dieciséis delegaciones políticas**, que rigen actualmente, las cuales son: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.<sup>5</sup>

Así, habría quedado instaurado un subgobierno, sin la capacidad jurídica de ejercer sus funciones entendidas con la libertad y la soberanía de las otras entidades.

### **3. El Centralismo y la Fusión de lo Nacional y lo Local.**

Uno de los atributos que ha tenido la Ciudad de México y que históricamente ha desempeñado, sin duda el más importante políticamente hablando, es ser la sede de los poderes de la Nación; por tanto, el Distrito Federal, tiene un lugar relevante en la vida nacional sobre todo bajo un régimen de gobierno de corte presidencialista.

La residencia del Poder Ejecutivo Federal, aunada a la presencia de las Cámaras tanto de Diputados como de Senadores, que conforma el Poder Legislativo así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Poder Judicial; es sin duda, la muestra clara de la premisa anterior. Porque además, es la sede de los partidos políticos que desarrollan y protagonizan la conformación de los proyectos de Nación, en consecuencia se han afianzado en la Ciudad de México como los receptores de las demandas y problemas nacionales y locales de los diferentes agentes sociales involucrados.

<sup>5</sup> Enciclopedia de México, vol. IV. Enciclopedia de México- SEP. 1987. pp. 2031-2032.

La centralidad o el punto medular que desempeña el Distrito Federal ofrece un espacio político sumamente importante, basta recordar la importancia histórica de las negociaciones entre las distintas fuerzas políticas a lo largo de la histórica reciente de nuestro país, fueron realizadas en la capital del país, de aquí que los resultados, acciones o acontecimientos de carácter político en esta entidad tengan repercusiones importantes en todas las demás entidades y en algunos casos, repercusiones de índole internacional como la suscripción de acuerdos o tratados con otras naciones sean estos de índole comercial o incluso jurisdiccional.

Por consiguiente, en el Distrito Federal se vive una permanente dualidad, mejor dicho una doble dimensión en materia política, pero también en lo social y económico. Esta doble dimensión entre lo local y lo nacional, supondría la preponderancia y privilegios de los habitantes de esta ciudad, sin embargo; en términos de derechos políticos y libertades democráticas, en realidad tiene muy corta su historia y se describirá con más detalles en el apartado cinco de este capítulo.

Retomando el planteamiento en el sentido de la doble dimensión de lo local y lo nacional, siendo la sede de los Poderes Federales, de modo paradójico anulaba en la entidad *per se*, el establecimiento de poderes locales, entiéndase autónomos como en las otras entidades de la federación con congresos locales y representantes electos por la voluntad política de los ciudadanos que habitan dichas entidades, sin embargo; todavía en el pasado reciente y durante muchos años, las instancias políticas depositarias del Poder Federal, habían decidido sobre los asuntos específicos de la entidad capitalina. De esta otra premisa, resalta que encuentra esta fusión de lo local con lo nacional, debido a que no existían los órganos políticos encargados de ejercer un poder representativo de gobierno de lo local, puesto que bastaban las decisiones de lo "federal".

Como se hizo mención en el apartado anterior, las atribuciones del gobierno local que otorgó Álvaro Obregón quedaron reducidas simplemente a la vigilancia, control, prestación de servicios, administración de instituciones, planificación y ordenamiento urbano de la localidad<sup>6</sup>.

Esta supresión de derechos de gobierno, también influye en la pérdida de derecho de los habitantes del Distrito Federal, a elegir libremente a sus gobernantes por la vía del voto directo, libre y universal, porque en efecto, el gobierno o la autoridad encargada que era el Regente del D.D.F., era más bien, parte integrante de una estructura corporativa, vertical y anexa a la Presidencia, que otorgaba pocos o nulos espacios a la participación autónoma de la ciudadanía.

Con el transcurso del tiempo, (desde los problemas políticos y administrativos en el Distrito Federal desde el periodo post-revolucionario), la entidad ha tenido una serie de fenómenos que

---

<sup>6</sup> Alvarez Enríquez, Lucía. Bibliotecas de las Entidades Federativas. Distrito Federal. 1998, p 49.

han sido motivo de estudios en diversas materias tanto de carácter demográfico social, como la migración, la concentración urbana, el crecimiento disperso y acelerado de los asentamientos urbanos, etcétera. Estos tienen su común denominador sobre las ideas de modernidad, de progreso, que ofrecían las ciudades, pero también una política de centralismo de poder y de decisiones no sólo de carácter gubernamental, sino también empresariales, industriales y comerciales, así también de los servicios financieros.

En el siguiente apartado, se describirá hará un análisis estadístico, con el objeto de argumentar con datos y series históricas las aseveraciones anteriores, de reafirmar los cuestionamientos que se plantean, y que ciertamente, influirá de manera determinante para tender una evolución paralela sobre la cuestión política, que llevó a cambios trascendentales en las estructuras de gobierno, marcando un precedente histórico, sobre la recuperación de los derechos políticos de la ciudadanía de la capital del país.

#### **4. El Crecimiento Acelerado, la Metropolización y los Problemas Urbanos.**

Se entiende que el carácter metropolitano no es exclusivo del Distrito Federal, tendrá que entenderse desde el concepto histórico que definimos de Ciudad de México, aunque de este modo plantearemos las precisiones cuando se considere conveniente. Este carácter metropolitano obedece a los rasgos característicos de los problemas más relevantes y conflictos que afronto en la actualidad y durante, por lo menos los tres últimos lustros en el ámbito local.

Pareciera la problemática de la entidad, fuese explicada en parte por razones geográficas e históricas, como se enunciaron brevemente en los apartados uno y dos de este capítulo, pero la modernización urbana comenzó a partir de la década de los años cincuenta, alentada en primera instancia por el cambio de modelo económico, de un modelo primario exportador a uno de industrialización incipiente o sustitución de importaciones.<sup>7</sup> A partir de entonces, las ciudades del país tuvieron a concentrar los recursos de capital y humanos, por lo que fueron multiplicándose las oleadas migratorias, principalmente para la capital del país, a Guadalajara, Monterrey y también la zona de la Laguna con un periodo de crecimiento más tardío.

Justamente la tendencia de la urbanización propiamente dicha se asentó como el rasgo característico de este proceso, y en realidad lejos de una planeación entendida de ciudad, surgió en la capital de la República, un conjunto de grandes aglomeraciones de población dispersándose de forma desordenada, expandiendo por todo lo largo y ancho. Si bien es cierto

<sup>7</sup> Se recomienda ver más a fondo a Aguilar Carmán, Héctor y Meyer, Lorenzo. "A la Sombra de la Revolución Mexicana".

que el fenómeno metropolitano se asocia en primera instancia con la expansión de la ciudad y la zona conurbana,<sup>8</sup> esto es en realidad sola una de sus características, puesto que las metrópolis, presentan variaciones cualitativas y cuantitativas en su estructura económica -que describiremos más adelante-, una gran diversificación de funciones, a diferencias de ciudades, que presentan proporciones medias y una mayor cohesión social, es decir, una mejor relación entre la forma física y las relaciones económicas productivas.

Esteban Soms García en su libro: "La Hiperurbanización del Valle de México", señala un elemento interesante en el sentido de que el fenómeno de la capital del país no representa únicamente el problema de la gran ciudad, sino que además parece ser un conjunto de ciudades superpuestas, y organizadas a partir de bases sociales y económicas diferentes, están vinculadas o interconectadas por la disputa del suelo<sup>9</sup>.

Cuadro 1

**POBLACION TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL  
POR SEXO, 1930-2000**

AÑO	POBLACION TOTAL			Hombres (%)	Mujeres (%)
	TOTAL	Participación en el Total Nacional	Lugar Nacional		
1930	1,229,576	7.4	2o	45.5	54.5
1940	1,757,530	8.9	1o	45.9	54.1
1950	3,050,442	11.8	1o	46.5	53.5
1960	4,870,876	13.9	1o	47.8	52.2
1970	6,873,165	14.3	1o	48.3	51.7
1980	8,029,492	13.2	1o	48.0	52.0
1990	8,235,744	10.1	2o	47.8	52.2
1995	8,489,007	9.3	2o	48.0	52.0
2000	8,591,309	8.8	2o	47.6	52.4

Fuente: Cuadernos de Información Oportuna por Entidad. INEGI, 2000.

Este planteamiento supone una aparente contradicción de que este fenómeno metropolitano, traduce una gran heterogeneidad, que se expresa en lo social, lo político, lo administrativo, y su propio espacio físico: donde interactúa y confluye una sociedad ampliamente con características diferenciadas y que se puede observar a partir de ciertos indicadores socio-demográficos y económicos.

En el cuadro 1, se aprecia la evolución de la población del Distrito Federal con claras tendencias de crecimiento sobre todo en la década de los cuarenta a los setenta donde crece de tal manera que sextuplica la población que era originalmente de los treinta en relación con la población registrada en el año 2000. Así también, se observa que en los años setenta, es

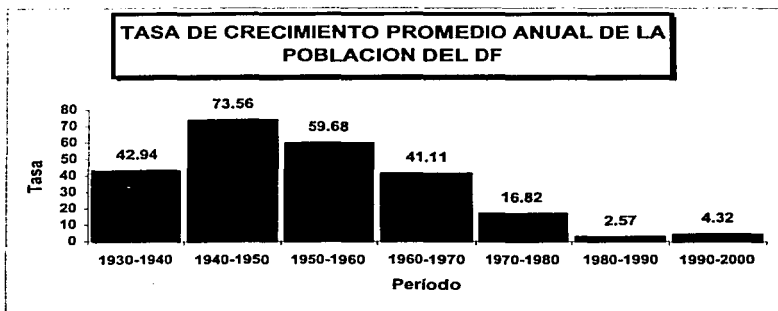
<sup>8</sup> Conviene precisar que en presente trabajo se emplea la palabra zona conurbada la parte urbanizada del Estado de México y que corresponde a 27 municipios aledaños de manera céntrica del Estado de México: Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuatitlán, Chalco, Chicomaloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Teoloyucán, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalneantla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Cuautitlán Izcalli.

<sup>9</sup> Soms García, Esteban. "La Hiperurbanización del Valle de México", p. 30

precisamente donde tiene la mayor participación con respecto al total de la población nacional, fenómeno que va decreciendo, aunque parte de este decrecimiento se explica por la conformación de área conurbana al propio Distrito Federal, que como hemos dicho se denomina Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Podemos esquematizar en el gráfico 1, se aprecia el crecimiento de la población en términos de tasa para cada década respecto a la inmediata anterior, por tanto se confirma el mayor crecimiento fue de 1940-1950, con un crecimiento de 73.56%. Posteriormente en la siguiente década tiene un crecimiento igualmente considerable del 59.68%, pero en los demás periodos se muestra una tendencia decreciente, en parte por las políticas de planeación familiar y en otra por el crecimiento de los municipios mexicanos aledaños al Distrito Federal.

**Gráfico 1**



Fuente: Cuadernos de Información Oportuna por Entidad, INEGI. 2000.

En el cuadro 2, se demuestra estadísticamente la evolución que ha tenido la población del Distrito Federal por delegación política, es importante mencionar que en este cuadro se estima poblacional para las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, las cuales como se ha explicado son creadas a partir de la reforma a la Ley Orgánica del Distrito Federal de principios de los años setenta. Este cuadro ilustra perfectamente los cambios más importantes en esos años.

Por ejemplo, la última columna del cuadro muestra los crecimientos acumulados de 1960 al 2000, lo cual permite observar los crecimientos acumulados más altos en términos porcentuales a las delegaciones de Tláhuac y Tlalpan, con crecimiento acumulado de 913 y 850%, respectivamente. Sin embargo, Iztapalapa crece poblacionalmente más en términos absolutos

que cualquier otra delegación, en tanto que la Cuauhtémoc, presenta un decremento porcentual de 46%, seguida de la Miguel Hidalgo, dado que estás delegaciones han modificado su uso de suelo habitacional a comercial y de servicios principalmente.

Coyoacán y Cuajimalpa tienen crecimientos más modestos que Iztapalapa, pero igual de considerables en términos absolutos.

Cuadro 2.

## POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL POR DELEGACIÓN

DELEGACION	1960 (A)	1970 (B)	Var. (%) (B)/(A)	1980 (c)	Var. (%) (c)/(B)	1990 (D)	Var. (%) (D)/(c)	2000 (E)	Var. (%) (E)/(D)	Var. (%) (E)/(A)
Total	4,870,876	6,874,165	41.13	8,029,498	16.81	8,235,747	2.57	8,645,239	4.97	77.49
Ávaro Obregón	220,011	456,709	107.58	570,384	24.89	642,753	12.69	687,020	6.89	212.27
Azcapotzalco	370,724	534,554	44.19	557,427	4.28	474,688	-14.84	441,008	-7.10	18.96
Benito Juárez	507,215	576,475	13.65	480,741	-16.61	407,811	-15.17	360,478	-11.61	-28.93
Coyoacán	169,811	339,446	99.90	541,328	59.47	640,066	18.24	680,423	6.31	300.69
Cuajimalpa	19,199	36,200	88.55	84,665	133.88	119,669	41.34	151,222	26.37	687.66
Cuauhtémoc	956,582	923,182	-3.49	734,277	-20.46	519,628	-29.23	516,255	-0.65	-46.03
Gustavo A. Madero	753,966	1,234,376	63.72	1,384,431	12.16	1,268,058	-8.41	1,235,542	-2.57	63.87
Iztacalco	198,904	477,331	139.98	523,971	9.77	448,332	-14.44	411,321	-8.26	106.79
Iztapalapa	254,355	522,095	105.26	1,149,411	120.15	1,490,499	29.68	1,773,343	18.98	597.19
Magdalena Contreras	40,724	75,429	85.22	159,564	111.54	195,014	22.22	222,050	13.86	445.26
Miguel Hidalgo	611,921	605,560	-1.04	501,334	-17.21	406,868	-18.84	352,640	-13.33	-42.37
Milpa Alta	24,379	33,694	38.21	47,417	40.73	63,854	34.24	96,773	52.03	296.95
Tláhuac	29,880	62,419	108.90	133,589	114.02	206,700	54.73	302,790	46.49	913.35
Tlalpan	61,195	130,719	113.61	328,800	151.53	595,960	81.25	581,781	-2.38	850.70
Venustiano Carranza	581,629	749,483	28.86	634,340	-15.36	484,886	-23.56	462,806	-4.55	-20.43
Xochimilco	70,381	116,493	65.52	197,819	69.81	271,151	37.07	369,787	36.38	425.41

FUENTE: Elaboración propia con datos de los Censos Generales de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990 y 2000

Ahora bien, dentro del fenómeno metropolitano, es importante destacar la clase de problemas que derivan una ciudad de las dimensiones del Distrito Federal, en primer término de vivienda, aunque se pueda destacar en un cruce de población con territorio, que se entiende como la densidad y así parecería que existe el espacio necesario para la población; sin embargo, en los mapas del primer apartado tenemos que existen regiones que no pueden habitarse por la composición de suelo, además de los problemas ambientales que secundarían de continuar con el crecimiento desmedido de la mancha urbana, es claro que el cuadro 3, no ilustra la verdadera situación que guarda la administración de servicios públicos urbanos (alumbrado, electricidad, pavimentación, drenaje, transporte, vivienda, etc.), la demanda de alimentación, agua, salud, educación, empleo, así como la complejidad de la administración interna, los obstáculos para su funcionalidad, la participación social, y más recientemente la inseguridad pública y la propia contaminación ambiental.

**Cuadro 3**

<b>DENSIDAD DE POBLACIÓN POR DELEGACIÓN</b>						
<b>DELEGACION</b>	<b>SUPERFICIE Hectáreas</b>	<b>1960</b>	<b>1970</b>	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>
<b>Total</b>	<b>148,342</b>	<b>33</b>	<b>46</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>58</b>
Álvaro Obregón	7,720	28	59	74	83	89
Azcapotzalco	3,330	111	161	167	143	132
Benito Juárez	2,663	190	216	181	153	135
Coyoacán	5,389	32	63	100	119	126
Cuajimalpa	8,095	2	4	10	15	19
Cuauhtémoc	3,244	295	285	226	160	159
Gustavo A. Madero	8,662	87	143	160	146	143
Iztacalco	2,290	87	208	229	196	180
Iztapalapa	11,506	22	45	100	130	154
Magdalena Contreras	7,536	5	10	21	26	29
Miguel Hidalgo	4,640	132	131	108	88	76
Milpa Alta	28,375	1	1	2	2	3
Tláhuac	8,534	4	7	16	24	35
Tlalpan	30,499	2	4	11	20	19
Venustiano Carranza	3,342	174	224	190	145	138
Xochimilco	12,517	6	9	16	22	30

FUENTE: Elaboración propia con datos de los Censos Generales de Población y Vivienda, 1970, 1980, 1990 y 2000

Precisamente, en el cuadro anterior, se observa la evolución de la densidad poblacional y destaca el incremento poblacional en la delegación Iztacalco como la más densamente poblada por hectárea; sin embargo, es claro que la delegación Iztapalapa con su mayor crecimiento poblacional, efectivamente tiene un incremento más alto en términos absolutos, cuya densidad pasa de 22 habitantes por hectárea a 154, lo mismo que la delegación Magdalena Contreras que también a tenido un crecimiento sustancial con una tasa de crecimiento en la densidad poblacional de 445% acumulado de 1960 a 2000.

De tal suerte que si nos apoyamos en el cuadro 4, podemos apreciar la totalidad de viviendas particulares habitantes por cada una de las delegaciones. Es evidente y complementa perfectamente los datos anteriormente presentados, en el sentido se ha dado con mayor afección en Iztapalapa que pasó de representar el 2.38% del total de viviendas de la entidad en 1960 a tener el 19.1% en 2000, lo que significa que actualmente ocupa el primer lugar en viviendas en el Distrito Federal.

Enseguida, sigue en este asunto con igual crecimiento la delegación Gustavo A. Madero que ocupaba el primer lugar en 1960 con el 6.54% de participación de viviendas del D.F., a ser el segundo con 14.00% en 2000. También las delegaciones de Tlalpan y Tláhuac han tenido un

desenvolvimiento menos marcado pero igual de constante a diferencia de Milpa Alta que se ha mantenido relativamente al margen del crecimiento urbano.

Cuadro 4

## TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS PARTICULARES POR DELEGACION, 1960-2000

DELEGACION	1960 <sup>1</sup>		1970 <sup>2</sup>		1980		1990		2000	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Azcapotzalco	37,073	5.92	91,903	7.54	116,479	6.67	103,130	5.76	110,722	5.19
Coyoacán	13,546	2.16	57,080	4.68	117,467	6.72	142,533	7.97	164,990	7.74
Cuajimalpa	2,011	0.32	5,338	0.44	15,446	0.88	23,422	1.31	34,048	1.60
Gustavo A. Madero	40,964	6.54	195,335	16.02	280,251	16.04	262,905	14.69	298,142	13.98
Iztacalco	6,698	1.07	79,896	6.55	105,103	6.02	93,815	5.24	99,601	4.67
Iztapalapa	14,888	2.38	83,907	6.88	224,903	12.87	294,738	16.47	407,618	19.12
Magdalena Contreras	4,386	0.70	11,645	0.95	31,178	1.78	40,247	2.25	52,811	2.48
Milpa Alta	4,164	0.66	5,899	0.48	9,407	0.54	12,258	0.69	21,562	1.01
Álvaro Obregón	17,934	2.86	74,132	6.08	122,236	7.00	133,937	7.49	165,252	7.75
Tlauhac	3,730	0.60	9,346	0.77	24,242	1.39	39,311	2.20	70,485	3.31
Tlalpan	5,854	0.93	22,026	1.81	69,747	3.99	103,137	5.76	142,071	6.66
Xochimilco	10,053	1.61	19,064	1.56	39,127	2.24	52,966	2.96	83,365	3.91
Benito Juárez	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	133,973	7.67	114,002	6.37	115,975	5.44
Cuauhtémoc	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	198,530	11.36	157,079	8.78	150,405	7.05
Miguel Hidalgo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	117,359	6.72	98,051	5.48	96,809	4.54
Venustiano Carranza	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	141,654	8.11	117,640	6.58	118,450	5.56
TOTAL ENTIDAD	626,262	n.a.	1,219,419	n.a.	1,747,102	100.00	1,789,171	100.00	2,132,306	100.00

1/ Las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, estaban comprendidas en XII cuarteles que tenían reunidas aproximadamente 464961 viviendas, las cuales estaban comprendidas en lo que era la Ciudad de México.

2/ Segula manteniéndose la estructura de división política de la misma forma que en 1960, situación que se modificó en los años 70's, dando origen a la actual conformación territorial. Mientras tanto los XII cuarteles tenían a 563,648 viviendas.

Fuente: Elaboración propia con datos de los IX, X, XI Y XII Censos Generales de Población y Vivienda y os informes de Gobierno, Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000.

En el gráfico 2, se percibe la correlación existente entre aquellas viviendas que disponen de agua potable con servicios de drenaje y energía eléctrica y por supuesto la composición de los materiales en que están hechas.

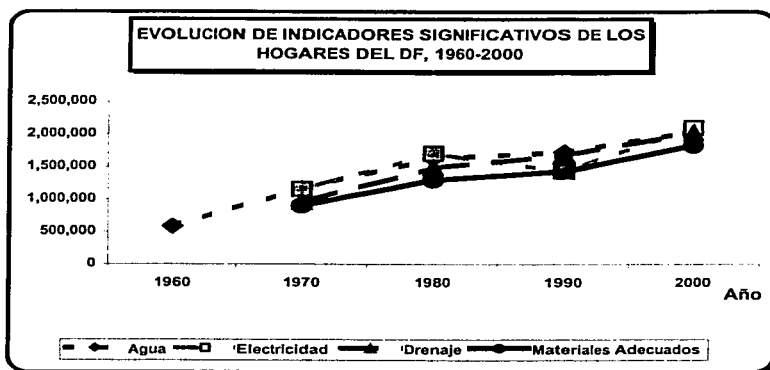
Estas variables son importantes porque permiten tener un panorama de la evolución histórica del desarrollo de la población del Distrito Federal a través de los satisfactores inmediatos en sus viviendas, pero con sus respectivos desfases entre los mismas variables, dado que primero los pobladores de las colonias, se instalan de manera informal y posteriormente, una vez ya ubicados proceden a gestionar ante la autoridad las respectivas tomas de agua, sean estas internas o externas a la vivienda.

Si es importante manifestar que al igual que el desarrollo de las viviendas particulares, aquellos que poseen agua entubada, tienen una estrecha correlación con el crecimiento de



los asentamientos urbanos, pues históricamente en todas las comunidades o sociedades que se han desarrollado y han florecido, el agua ha sido piedra angular en el desarrollo y progreso de éstas, más aún en una ciudad del tamaño del Distrito Federal.

**Gráfico 2**



Fuente: Elaboración Propia con los Datos de los Censos Generales de Población y Vivienda, 1960-2000, INEGI. 2000.

Asimismo, la correlación entre variables es casi perfecta entre los incrementos de los servicios en éstas, de tal suerte que el drenaje y la electricidad comparten crecimientos muy similares al observado en el cuadro que relaciona el número de viviendas por delegación.

Para ciertos estudiosos del desarrollo de las metrópolis, son éstas las principales variables o factores que dan cuenta del desarrollo del bienestar en lo que respecta a la vivienda urbana, y por tanto, son ampliamente significativos que dan elementos de juicio para poder entender la dinámica de crecimiento y comportamiento de la sociedad urbana, siempre en la constante búsqueda de los espacios territoriales en donde encontrar las oportunidades para desarrollarse.

Pero también es cierto que no todas las viviendas han tenido la dinámica de crecimiento en cuanto a materiales de construcción y su composición, es decir, en cuanto a los materiales de estas viviendas y que en algunas colonias han tenido mejores materiales de construcción, aunque nos limitaremos a detallar lo que INEGI considera viviendas con materiales adecuados de construcción.

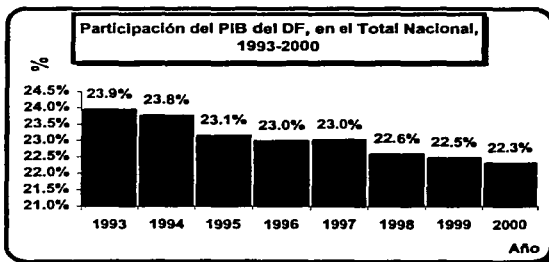
Las viviendas que tienen o son consideradas con materiales adecuados en su construcción, se basa en la metodología que presenta el INEGI, en el X Censo de Población y Vivienda por primera vez de 1980. En dicho censo, se contempla la conformación de una matriz más amplia que denota las condiciones físicas de la construcción de las viviendas del país y en los resultados por entidad, en particular las que refieren al Distrito Federal.

La lucha por la tenencia de la tierra, por mejores condiciones de vida, mejores servicios públicos, de algún modo despertó la conciencia de organización de ciertas asociaciones civiles, quienes habrían de presionar por mayores espacios de participación política, por buscar satisfacer sus demandas de servicios, los cuales de cierto modo, era claro que las autoridades difícilmente podrían haber atendido. Por consiguiente, la operatividad del gobierno local, requería una nueva relación social, que fuera capaz de atender de manera ordenada y eficaz la solución de estos problemas, de buscar con la participación de la sociedad los causes por los que habrían de reorientarse las acciones de la administración de la localidad.

Pero por otro lado, socialmente era necesario encontrar una autonomía de gestión pública propia, pues la importancia económica del Distrito Federal requería un gobierno con capacidad de decisión administrativa que se diera a la tarea de organizar los esfuerzos sociales y productivos marcados por el gran crecimiento poblacional ya descrito y analizado.

**Gráfico 3**

Para ejemplificar esto, se ilustra en el gráfico 3, que a pesar de una caída del Distrito Federal en la participación del Producto Interno Bruto Nacional (PIB), sigue manteniendo su importancia relativa que oscila arriba de la quinta parte del valor total de los productos y servicios del país, en un espacio territorial comparativamente más pequeño al del resto de las entidades del país, dato que quizá por sí mismo es representativo de la importancia económica de la entidad.



Fuente: Cuadernos de Información Oportuna por Entidad, INEGI. 2000.

Por otro lado, este crecimiento económico como se observa va acompañado de los incentivos de la población a trasladarse a este centro de desarrollo o al menos gravitar en su torno, lo cual es hasta cierto punto factor que contribuye a presionar la demanda de trabajo y con ello, observar una mayor tasa de desempleo respecto al resto de las entidades de la República. De tal modo, que el gráfico 4 es ilustrativo de esta afirmación.

Gráfico 4



Fuente: Estadísticas Económicas de Coyuntura por Entidad, INEGI, 2000.

Cuadro 5

**SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
En pesos de 1994

Años	Periodo	Distrito Federal	Nacional (Prom.)
1988	1° de enero al 29 de febrero	19.22	17.8
1988	1° de marzo al 31 de diciembre	20.23	18.33
1989	1° de enero al 30 de junio	18.2	16.49
1989	1° de julio al 3 de diciembre	19.3	17.48
1989	4 al 31 de diciembre	21.23	19.23
1990	1° de enero al 15 de noviembre	15.77	15.19
1990	16 de noviembre al 31 de diciembre	19.79	17.93
1991	1° de enero al 10 de noviembre	16.14	14.62
1991	11 de noviembre al 31 de diciembre	18.03	16.38
1992	1° de enero al 31 de diciembre	15.65	14.18
1993	1° de enero al 31 de diciembre	15.26	13.97
1994	1° de enero al 31 de diciembre	15.27	13.97
1995	1° de enero al 31 de marzo	12.1	11.07
1995	1° de abril al 3 de diciembre	13.56	12.4
1995	4 al 31 de diciembre	14.93	13.65
1996	1° de enero al 31 de marzo	11.11	10.16
1996	1° de abril al 2 de diciembre	12.46	11.39
1996	3 de diciembre a la fecha	14.58	13.4
1997	1° enero al 31 de diciembre	12.09	11.11
1998	1° de enero al 2 de diciembre	11.9	11.03
1999	3 de diciembre	11.65	10.83

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Independientemente de que el gráfico 4 sólo contemple datos recientes, es claro que las presiones de desempleo son mayores donde haya una mayor demanda de trabajadores, que oferta de puestos y plazas laborales disponibles, cabría señalar pues además de ello que, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (cuadro 5), los salarios reales mínimos pagados en el Distrito Federal, son un poco mayores a los del resto del país, incluso son fuente de referencia para pago de derechos, aprovechamientos, multas y recargos en el Código Fiscal Federal y posteriormente en el Código de la propia entidad.

Siendo otro elemento que influye en las decisiones de la población de trasladarse a los centros que ofrecen mejores oportunidades, aunque resultaría necesario precisar que la evolución de una economía local en las industrias a una economía en los servicios y esto también se explica en la disminución de la participación del personal ocupado en la industria manufacturera en el Distrito Federal.

**Cuadro 6**

PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN EL DF Y NACIONAL					
	1995	1996	1997	1998	1999
<i>Personal Ocupado</i>					
Total Distrito Federal	525,992	543,999	562,242	656,620	669,962
Total Nacional	3,438,169	3,822,601	4,187,778	5,299,091	5,669,244
Participacion del DF en total Nacional	15.3%	14.2%	13.4%	12.4%	11.8%

Fuente: Agenda 2000, Indicadores Económicos del Distrito Federal, 2000.

Con la última información disponible señalada en el cuadro 6, se aprecia que se tenía en 1995 un participación del 15.3% del total de los trabajadores ocupados en la industria manufacturera nacional, reduciéndose dicha participación al 11.8% para el año de 1999, lo cual diversos factores pudieran explicar esto, aunque su esclarecimiento no es parte sustantiva del trabajo que se presenta, diremos que tal involuación de la actividad industrial en el Distrito Federal se debe en buena parte al traslado de la planta industrial hacia algunos municipios del Estado de México, entidad que tiene una gran importancia económica, social e histórica por sí misma, independientemente que geográficamente sea parte de la zona conurbada más importante del país.

De tal modo que otro espacio de contradicción se refiere sin duda, a la convivencia y conflictos derivados de las cercanías e interacción de dos entidades con formas de gobierno hasta hace poco distintas, puesto que el Estado de México tiene un orden y nivel de gobierno perfectamente definido, gozando de Constitución propia, es decir, es un Estado Libre y Soberano como constitucionalmente se marca, mientras que el Distrito Federal tenía una marcada dependencia en materia administrativa, política y económica de la autoridad federal, puesto que ese nivel de gobierno era quien definía los niveles de deuda pública, la administración de los ingresos y ejercicio del gasto público, además en lo político el Presidente de la República (titular del Poder Ejecutivo Federal), designaba al Regente del Departamento del Distrito Federal, aunado a que tampoco la entidad contaba con un Congreso Local representativo con la capacidad de dictar leyes y vigilar los actos de la autoridad.

## 5. Participación Social y Democracia en el Distrito Federal.

La transformación de la rígida estructura política comenzó a sufrir modificaciones importantes durante el gobierno del presidente Luis Echeverría Álvarez, tales cambios se iniciaron con la apertura de espacios oficiales para auspiciar la participación. El cambio básicamente consistió en dos instrumentos: **la reforma del Consejo Consultivo en 1970 y más adelante en 1973 la creación de las Juntas de Vecinos**. El primero, abandonó la composición sectorial, para convertirse en un órgano de representación vecinal; mientras que el segundo, se concibió como un órgano de colaboración vecinal, pero organizado en el nivel delegacional y de carácter representativo ante el Consejo Consultivo.

Desde la creación de estos dos órganos se estipularon sus atribuciones y obligaciones consistentes en: recepción de información mensual sobre la prestación de servicios públicos, proponer medidas para mejorar los servicios urbanos, proponer soluciones sobre los servicios educativos, informar al Consejo Consultivo sobre problemas administrativos no resueltos, etc.

En 1978, con las modificaciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, la participación ciudadana se amplió con las instancias de las Asociaciones de Residentes y los Comités de Manzana. Quedan jerarquizados de la siguiente manera:

- **Consejo Consultivo:** Máxima instancia de la organización ciudadana y un órgano colegiado de consulta del Jefe del Departamento.
- **Junta de Vecinos:** Una por delegación formada por directivos de las Asociaciones de Residentes.
- **Asociaciones de Residentes:** Formadas por los Jefes de los Comités de Manzana.
- **Comités de Manzana:** integrada por cada uno de los habitantes de cada manzana del Distrito Federal. Se entiende por manzana a un territorio claramente delimitado por cierto número de lotes o predios, cuyas divisiones geográficas naturales son las calles que en ellas se conforman.

En el Capítulo V, de la Ley Orgánica del Distrito Federal, se plasma el carácter, la integración y las facultades de cada uno de estos órganos. Los miembros de estas instituciones, eran elegidos por un periodo de tres años sin posibilidad de reelección; pero desde la perspectiva gubernamental, fueron creadas para dar respuesta a importantes conflictos urbanos como

resultado del crecimiento de la mancha urbana durante la regencia de Carlos Hank González, y que mantenía una válvula de escape a tales conflictos ante la ausencia de una estructura de gobierno perfectamente definida y junto con ello, la falta de una base de legitimación de las decisiones gubernamentales y en el mismo tenor, la evidencia sobre una ausencia de canales de transmisión de las políticas públicas emanadas de la autoridad que se dictaban desde el ambiente espacial federal-nacional, hasta ubicarse en los ámbitos vecinales.

La apertura de estas instancias significó sin duda un paso importante, aunque con ello, no existía una atribución ligada a la participación en la toma de decisiones con respecto a los asuntos relativos al D.D.F., particularmente sobre las políticas públicas, en todo caso se trataba pues de una estructura piramidal, que como nombra Teresa Incháustegui:

**“en donde mientras se pasaba de un nivel a otro, se iba depurando la participación de los ciudadanos quienes únicamente 8 miembros del Consejo Consultivo tomaba decisiones en representación de más de 44 mil manzanas”.**<sup>10</sup>

Paralelamente a la creación de instancias la modificación de la Ley Orgánica dio lugar a la introducción de dos mecanismos de consulta: la **iniciativa popular** y el **referéndum**, estos procesos con carácter normativo.

La iniciativa popular es legalmente definida como:

**“un método de participación directa de los ciudadanos del Distrito Federal, para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal”.**<sup>11</sup>

Pero estas iniciativas sólo pueden iniciarlo las autoridades competentes y que se encuentre apoyada por cuando menos 100 mil ciudadanos por cada una de las 16 delegaciones. En el caso del referéndum se entiende:

**“un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del D.F., en la formación, modificación, derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al Distrito Federal.”**<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Incháustegui Romero, Teresa. La ciudad de México ante el Cambio de Modelo Económico. Tesis de Maestría, FCPyS-UNAM, México, 1994, pp 12.

<sup>11</sup> Art. 53, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, de acuerdo con las modificaciones de 1978.

<sup>12</sup> Idem.

Quedo establecido claramente en la propia iniciativa que este atributo es por iniciativa del Presidente de la República o alguna de las dos Cámaras, por tanto, queda excluidas las iniciativas de los ciudadanos, o tal vez, las posibilidades de la ciudadanía de ejercerlos eran prácticamente nulas, puesto que sobre la iniciativa popular, ni siquiera quedaba definido quienes eran las **"autoridades competentes"**.

Un paso importante en la estructura del gobierno local fue la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (A.R.D.F.), impulsada de manera trascendental por el gobierno del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, ante los efectos de las crisis económicas, las dudas de la población por la transparencia de los procesos electorales, la ruptura de los pactos entre el gobierno y los empresarios y aunado a los sismos de 1985, donde la situación de emergencia pública, manifestó una inoperancia de acción y atención de las autoridades así como de las instituciones existentes del Departamento del Distrito Federal.

Finalmente se alcanzaron en 1986, la convocatoria para la realización de una serie de audiencias públicas donde se convocó a partidos políticos, asociaciones políticas, instituciones académicas, organizaciones sociales a participar en la **"Renovación Política Electoral y la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal"**<sup>13</sup>.

Después de las largas discusiones, mesas de trabajo, se logró condensar en cuatro grandes directrices destacándose: la conversión del Distrito Federal en un estado más de la Federación, la creación de un Congreso Local, el Reestablecimiento del Régimen Municipal y el fortalecimiento del sistema de organización vecinal.

De estos puntos se polarizaron las posiciones de los partidos de oposición; sobretudo en lo que se refería a la creación del Congreso Local y la creación del Estado del Valle de México o Estado del Anáhuac; sin embargo, las negociaciones finales y tras largas discusiones, el Presidente Miguel De la Madrid tuvo la iniciativa de reformar la fracción IV del Artículo 53 de la Ley Orgánica del D.D.F., con el objeto de crear la Asamblea de Representantes del Distrito Federal concebida como un nuevo órgano deliberativo y reglamento integrado por 40 representantes electos popularmente y 26 por el principio de representación proporcional este Decreto fue publicado el 10 de agosto de 1987 y se indicó que la primera elección sería en el periodo electoral federal de 1988.

La Asamblea fue el primer órgano instituido eminentemente representativo al alcance local en la historia del Distrito Federal, que fue integrado por miembros electos a través del voto universal y secreto de la ciudadanía capitalina, de sus funciones y facultades que les fueron

<sup>13</sup> De estas consultas emergió meses después, la iniciativa presidencial de reforma constitucional en materia electoral y la creación de un nuevo Código Federal Electoral.

conferidas no trascendieron sobre todo en los espacios de deliberación, consulta, promoción y supervisión.

Pese a esto, contaba entre sus principales funciones las de dictar bandos, ordenanzas, así como también reglamentos de policía y buen gobierno, en suma atendería las necesidades de los habitantes del D.F., como en materia de asistencia social, de abasto, comercio en vía pública, seguridad pública, uso de suelo y demás servicios urbanos. Además participaría en la emisión de propuestas al Presidente, podría en un momento dado solicitar a los servidores públicos del Departamento a rendir informes o comparencias al Pleno de la Asamblea, convocar a consulta pública sobre los temas previstos en las iniciativas y finalmente en la aprobación de los magistrados del Tribunal de Justicia del Distrito Federal.

Sin dejar de entender que era un órgano con un escaso nivel de autonomía, puesto que jerárquicamente estaba subordinada a la figura presidencial, si resulta justo mencionar que funcionó como un mecanismo de contención que aligeró las tensiones políticas, además que por momentos se convirtió en un interlocutor válido entre las organizaciones urbanas y que participó activamente en la desactivación de los conflictos sociales.

Resultaría importante destacar que con las disposiciones más recientes como la del 26 de Julio de 1994, cuando se asignó al Distrito Federal, la calidad de entidad federativa, se dio el paso definitivo para la conversión de la Asamblea de Representantes en órgano legislativo local y, el 15 de noviembre de ese año, se constituyó la primera Legislatura de la entidad, que al lado del Jefe del Distrito Federal y del Tribunal de Justicia funcionarían como órganos del gobierno local.

Entre las nuevas facultades se pueden destacar las siguientes:

- a. ***Expedir su propia Ley Orgánica.***
- b. ***Examinar, discutir, y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.***
- c. ***Expedir las Leyes Orgánicas de los Tribunales de Justicia y de lo Contencioso Administrativo.***
- d. ***Presentar iniciativas de Leyes o Decretos al H. Congreso de la Unión.***
- e. ***Legislar sobre la Administración Pública Local, los procedimientos administrativos, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público.***
- f. ***Formular observaciones al Programa General de Desarrollo del D.F. y remitirlas al Jefe de Gobierno.***



Las reformas más importantes por tanto, fueron las promovidas por el entonces Regente del Distrito Federal, el Lic. Manuel Camacho Solís, quien impulsó a la transformación política a fin de instaurar una Asamblea Legislativa con facultades de legislación, modificación en las atribuciones de gobierno del Departamento, quedando las bases para la mayor participación ciudadana que descansará en la Conformación del Primer Gobierno de la Ciudad, electo popularmente con la participación de las distintas fuerzas políticas y quedó precedente en la transformación política del país, en eventos de mayor impacto, la pérdida de dominio político que tenía en la ciudad el Partido Revolucionario Institucional.

En un inicio, se previó que las modificaciones con respecto a la A.R.D.F., comenzaría a instrumentarse en 1994, la iniciativa de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en 1995 y los cambios más profundos en la contienda por la Jefatura de Gobierno, que se efectuarían en 1997. La iniciativa se presentó y al mismo tiempo se indicó que entraría en vigor hasta septiembre de 1997.

La pretensión era que esta estructura permitiera, que el Distrito Federal tuviera un gobierno propio muy semejante al resto de las entidades federativas. Tal gobierno contaría con un Jefe designado de forma independiente del Gobierno Federal, lo cual lo acercaría mucho a un Poder Ejecutivo Estatal, tendría una Asamblea de Representantes con atribuciones ampliadas, similar al Poder Legislativo Local como las otras entidades federativas, y también contaría con un Tribunal Superior de Justicia, con magistrados propuestos por la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, semejante al Poder Judicial de los estados.

Otro de los cambios importantes propuestos por Camacho Solís fue la Expedición del Estatuto de Gobierno que regiría:

**Primero)** La distribución de facultades y competencias de los poderes de la Unión en materia del D.F. y de sus órganos de gobierno,

**Segundo)** Las bases para la organización y las atribuciones de los órganos de gobierno locales,

**Tercero)** Los derechos y obligaciones de carácter público de los habitantes del Distrito Federal,

**Cuarto)** Las bases para la administración pública local, y

**Quinto)** Las bases para la integración por elección de un Consejo de Ciudadanos.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Teresa Incháustegui, La Ciudad, ..., op. Cit. pp. 159-160.

En los años posteriores se continuó suscitando intensos debates y experimentado cambios con respecto al planteamiento original. Como el hecho de excluir a los partidos políticos de la contienda electoral para Consejeros Ciudadanos del Distrito Federal, a través de la creación de la Ley de Participación Ciudadana, que regularía la elección de los consejeros.

El proceso estuvo impregnado de deficiencias y desaciertos, faltó la información a la ciudadanía y dio por resultado un nivel muy bajo de participación y la elección de una gran cantidad de consejeros desconocidos para sus "representados". La asistencia registrada oficial significó un porcentaje de 20% del total de la población empadronada.<sup>15</sup>

La reforma política del Distrito Federal es un asunto en el que se han podido observar cambios tangibles y avances sustantivos, pero que sin duda, ha significado un camino difícil, que representa enormes retos de negociaciones y de acuerdos. Las repercusiones en este sentido, son los cambios derivados del proceso electoral del 6 de julio de 1997 para la vida política nacional, en particular para los habitantes del Distrito Federal. Los resultados oficiales colocaron al Partido de la Revolución Democrática, al frente del gobierno local, con 48.09% de la votación, desplazando al Partido Revolucionario Institucional al segundo lugar con 25.60% de la votación y por último al Partido Acción Nacional con 15.58% de los sufragios.

Esto por primera vez significó una nueva fisonomía política en la capital de país, puesto que la oposición sobretodo el partido con ideología de centro-izquierda logró consolidarse y llegar al poder. Los resultados en la Asamblea fueron similares, el Partido de la Revolución Democrática tuvo 45.20% de los escaños, el Partido Revolucionario Institucional 23.58% y por último el Partido Acción Nacional con el 18.06%, esto sin duda, indica la apertura de una perspectiva en términos de democratización, que al final de casi un siglo de confrontaciones, se legitima una nueva dinámica política en bien de los derechos cívicos y políticos de los habitantes del Distrito Federal.

---

<sup>15</sup> Peschard, Jaqueline. "La Reforma Política del Distrito Federal después de 1994", en Lucía Álvarez (coord.), Participación y Democracia en la Ciudad de México, CEIICH-UNAM. México, 1997. pp 13-14.

## **CAPÍTULO II.**

# **LAS NUEVAS INSTITUCIONES, LOS COMPROMISOS SOCIALES Y NORMATIVIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA.**

*"Donde no se cuenta con el Pueblo, no hay política, ni orden social,  
ni sistema razonable de gobierno, ni nada justiciero ni respetable".*  
*Ángel Osorio*

### **1. Cambios en las Estructuras de Gobierno.**

El primer aspecto que resulta conflictivo para definir un gobierno con autoridad legítima, se derivaba por la condición jurídica constitucional del Distrito Federal, caracterizada por la ausencia de poderes públicos propios.

El Distrito Federal carecía, hasta hace poco tiempo, de dos instancias fundamentales de la representación ciudadana; por un lado, de un gobernante fundado por la voluntad popular y, por otro lado, de un congreso local que representara a la ciudadanía como en las demás entidades federativas. En ese sentido, se carecía de representación propia en el ámbito local.

La autoridad ejecutiva recaía en el Regente, responsable que semejaba a la calidad de un funcionario público de alto rango dentro del gabinete federal, peor que no tenía la capacidad de ejercer la función de un poder ejecutor propiamente dicha, pues no tenía facultades plenas de decisión en torno a los asuntos locales.

El principio de la representatividad quedó anulado en la medida en que el Regente no expresaba ni mucho menos representaba los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal, y

no tiene por tanto, las facultades expresas de dar solución a los problemas locales. Las funciones que ejecutaba, eran limitadas a ser intermediario del Ejecutivo Federal, al restringirse como instrumento y ente de vigilancia administrativa, por tanto, no le era permitido realizar gestiones en torno a las demandas y convertirlas, por iniciativa propia, en definición de políticas públicas en beneficio de los habitantes de la capital.

El ser designado por el Presidente de la República, sin que interviniera ningún proceso electoral o consulta ciudadana, imposibilitaba que los habitantes del Distrito Federal, tuviesen representatividad y voz, sino por el contrario, se trataba de un acto impositivo que obligaba a reconocer a una autoridad ajena a la voluntad social.

La ausencia de un congreso local derivó en importantes limitaciones de los capitalinos. Éstos no tenían derechos políticos. En primer término, no existían figuras de prerepresentantes populares locales que los representaran, y que éstos ejercieran las funciones legislativas como normar los actos de gobierno y discutir o cuando menos participar en la toma de decisiones para atender los problemas propios de la entidad. De tal modo, que esta situación generaba un notable vacío en materia de legislación y reglamentación en el Distrito Federal, dado que si no se contaba con un congreso local, la entidad carecía de leyes y reglamentos propios, acordes con sus realidades y necesidades.

Como quedó señalado brevemente en el último apartado del capítulo anterior, entre las condiciones que impulsaron cambios importantes en las estructuras de gobierno del Distrito Federal podemos señalar, sin lugar a dudas, que fue hasta la época del regente Manuel Camacho Solís, quien enfrentó una verdadera reforma a las diferentes estructuras, puesto que cada vez existían más grupos sociales que presionaban de distintas maneras, a fin de abrir espacios a la participación y atención a las demandas, principalmente a cuestiones de vivienda y apoyos para reglamentar algunos asentamientos urbanos.

Por tanto, la tarea central consistía en crear los mecanismos necesarios para una transición, compatibilizar los intereses de los diferentes actores y regular los costos políticos, sociales y económicos de estos procesos.

Esto condujo a Manuel Camacho, a integrar en su plataforma programática de Gobierno la atención a los asuntos urbanos de interés común, con especial atención en las necesidades de los grupos menos favorecidos. Los efectos de las privatizaciones de organismos federales, condicionaron a la preservación de los subsidios a ciertos aspectos básicos como la alimentación, educación, salud y transporte público.

En efecto, para algunos teóricos de la Administración Pública presentan como un gran remedio para atender todos los problemas del gobierno a la privatización de los servicios públicos, esto con el fin de liberar recursos para dedicarlos a otros fines, como el combate a la pobreza extrema, la educación, la seguridad pública y la promoción del empleo.

La privatización pudiera servir para evitar algunos defectos y deficiencias por la prestación de los servicios públicos, pero hay que tener presente las enormes dificultades técnicas, sociales y culturales que tendrían que enfrentarse para lograrlo, además de que se perdería la principal virtud y obligación constitucional del Estado en su aparato de gobierno, sin importar su orden o nivel, pues legalmente es su responsabilidad conducir y mediar las diferencias sociales que resultan del desarrollo del sistema económico.

Esto era clara para Camacho Solís, de tal suerte que la plataforma que presentó el regente en abril de 1989 se sustentaba en tres ideas fundamentales con respecto al tratamiento de los asuntos de la ciudad, en primer término, sugería que todos los problemas de la Capital, tenían posibilidades de solución; en segundo lugar, tomar las decisiones correctivas a los problemas y buscar recuperar lo perdido, creando las condiciones de hacer viable la gobernabilidad del Distrito Federal; y en tercer lugar, se proponía llevar todo esto a cabo sobre la base de construir una mejor relación del gobierno con la sociedad y cambiar los enfoques y las políticas.<sup>18</sup>

En el plano general, se pretendía ubicar un enfoque metropolitano para la atención de aquellos problemas del Valle de México que trascendían las fronteras del D.F., en coordinación con el gobierno del Estado de México y los presidentes municipales, para tomar acciones conjuntas en materia de transporte público, agua potable, contaminación, drenaje, basura y seguridad pública.

En síntesis, las bases del programa Camachista se centraron en:

- I. Acciones de control y ordenamiento del crecimiento de la ciudad.**
- II. Reorganización del transporte público.**
- III. Esfuerzo excepcional del gobierno y sociedad para reducir la contaminación del aire.**
- IV. Nueva política del agua, rescate del Ajusco y regeneración de Xochimilco.**
- V. Mejoría de equilibrios sociales, vivienda, suelo, servicios públicos, cultura y deporte.**
- VI. Empleo.**
- VII. Reorganización de las finanzas públicas.**

<sup>18</sup> Camacho Solís, Manuel. Programa de Gobierno del DF., 1989-1994. p-14.

**VIII. Seguridad, mejor policía, procuración de justicia más efectiva y honestidad en los tribunales.**

**IX. Recuperación del centro histórico y de los símbolos de la ciudad.<sup>19</sup>**

Aunado a ello, se agregaría de manera implícita en el discurso otra estrategia, adscripción expresa a los principios republicanos y la **consolidación y ampliación de la democracia en la capital.**

Fueron destacables los esfuerzos que se realizaron por impulsar estas medidas y en lo que respecta a la orientación y funciones de una gran ciudad, se crearon programas donde se redefinía el uso de suelo de ciertas áreas, se buscó y alcanzó construir importantes proyectos comerciales y financieros, se construyó un drenaje profundo y amplió los tramos asfálticos para el periférico de la ciudad, además se iniciaron la construcción de dos líneas adicionales del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Sin embargo, un tema que nos centra en este capítulo, se refiere a la reforma política que estuvo sin duda, en el inicio del discurso camachista desde un inicio. La propuesta quedó asentada en que se buscaría impulsar y que trascendiera las reforma en el ámbito estrictamente electoral y con ello, tendría como objetivo la discusión en torno al viejo anhelo de formar un gobierno propio para el Distrito Federal.

Los lineamientos giraron entonces sobre:

- a. **Lograr los acuerdos con los partidos políticos para proponer nuevas formas de representación política compatibles con las características federales del régimen capitalino.**
- b. **Definir una nueva relación entre la Asamblea de Representantes de Distrito Federal y las Cámaras de Diputados y Senadores.**
- c. **Desarrollar nuevos mecanismos de participación ciudadana.**
- d. **La realización de una reforma en tres ámbitos: el judicial, la seguridad pública y la administración de la ciudad.<sup>20</sup>**

<sup>19</sup> Ib idem.

<sup>20</sup> Ib idem. p-48

En consecuencia Manuel Camacho Solís convocó a la “Mesa de Concertación para la Reforma Política del Distrito Federal”. Los temas de discusión más relevantes pueden sintetizar en los cuatro puntos siguientes:

- i. **Si debiera tratarse al D.F. como una entidad federativa igual a lo otros estados de la República.**
- ii. **Si el D.F. debiera convertirse en un Estado de la Federación, pero manteniendo aparte una circunscripción más reducida que funcione como sede de los poderes de la Unión.**
- iii. **Si que para que el D.F. se convirtiera en una entidad más de la Federación en los mismos términos que el resto de las entidades los poderes federales debieran ser trasladados a otro lugar y;**
- iv. **Si se le otorgara a la Asamblea de Representantes la condición de una Asamblea Legislativa o Congreso Local propio al Distrito Federal.<sup>21</sup>**

Los debates giraron en torno a esto, aunque cabe mencionar que no sólo se tuvo en discusión a los agentes políticos, sino que también se consultó a especialistas en materia jurídica, a intelectuales, historiadores, politólogos, sociólogos, empresarios, quienes contribuyeron con su visión a enriquecer los debates.

Se podría decir que los debates de los partidos básicamente giraron en torno a las formas de gobierno y de los derechos ciudadanos, la hacienda pública y aspectos económicos y financieros, la coordinación metropolitana, y también en lo que respecta a la organización territorial y la gestión de los servicios, así como a la procuración y administración de justicia.

Como resultado de este proceso arduo de debate, que si bien es cierto, se trataba de atender un asunto local, las repercusiones eran evidentemente nacionales, y quedó resumido en **La Propuesta Oficial para la Reforma Política del Distrito Federal**.

La propuesta presentada se plantea con dos propósitos fundamentales:

- 1) **La transformación de la forma de gobierno administrativo que ha detentado hasta la fecha la entidad en un gobierno local, democrático y representativo, regido por los principios republicanos y,**

---

<sup>21</sup> Álvarez Enríquez, Lucia, Op cit., p 55-56.

- 2) **Alcanzar el adecuado equilibrio constitucional de facultades, garantizando la soberanía plena de los poderes del Congreso de la Unión, y a la vez, de los derechos democráticos de los habitantes de la ciudad de México.**<sup>22</sup>

A estos propósitos más generales le siguen otros de un carácter más puntual como son:

- 3) Que la Asamblea pase a ser un órgano de representación y de gestión a un órgano local de representación política facultada como ente legislativo. Que la Asamblea legisle en los rubros de competencia que le establezca el Congreso de la Unión para el gobierno local.
- 4) Que el Congreso de la Unión dicte un estatuto especial que consolide la democracia representativa; reconozca derechos ciudadanos locales para los habitantes de la ciudad, establezca un gobierno especial tomando en cuenta las características de esta ciudad; asegure la calidad y eficacia de los servicios públicos; facilite la coordinación y disposiciones conjuntas para la Zona Metropolitana; establezcan un principio de responsabilidad fiscal de la Ciudad de México con la República; que establezca fórmulas de consulta popular para canalizar las iniciativas ciudadanas para su gobierno; un estatuto que establezca con claridad las competencias propias de la ciudad respecto a las competencias de los poderes federales, así como los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México.
- 5) Avanzar en las diversas formas de representación democrática. Que se establezcan Consejos Ciudadanos electos que garanticen la representatividad de la comunidad. Y con atribuciones para participar en decisiones sobre asuntos de uso de suelo, en la supervisión comunitaria de los presupuestos correspondientes a las delegaciones, así como en la supervisión de la operación de los servicios públicos.
- 6) Que los delegados aumenten su autonomía, y que en ese sentido haya una descentralización de funciones.
- 7) Encauzar la reorganización de la administración pública para aumentar la descentralización en la toma de decisiones, la evaluación de la administración por sus resultados, la introducción de técnicas modernas de gestión para su evaluación.
- 8) Dar paso a la elección del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México (D.F.).<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Propuesta Oficial para la Reforma Política del Distrito Federal. D.D.F., 1989., pp-13-26

<sup>23</sup> Ib ídem. , pp 13-26



En suma, el planteamiento de la reforma que se proponía, era que la Ciudad de México, sea el Distrito Federal, capital de la República y sede de los Poderes de la Unión, tenga un gobierno representativo republicano y democrático, que se establezca la Asamblea de Representantes como el órgano local de representación política, legítimamente constituida por el voto libre, secreto y universal de la ciudadanía capitalina y que tenga la facultad de ser el órgano legislativo, así también que la capital tenga un estatuto de gobierno propio que sea expedido por el Congreso de la Unión.

Esta iniciativa como se ha citado, en el último apartado del primer capítulo, se aprobó en septiembre de 1994, pero quedó establecido que entraría en vigor hasta el año de 1997, siendo el tiempo en que finalmente se elegiría al primer gobierno local con la legitimidad y acuerdo expreso de los partidos políticos de unas elecciones transparentes, confiables y que manifestó la voluntad de los ciudadanos, atendiendo al primer ejercicio cívico importante de una de las ciudades más grandes del mundo.

## 2. La Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene particular importancia porque ubica las principales conquistas políticas de la sociedad, materializadas en leyes y reglamentos relativos a los mecanismos de constitución y ejercicio del poder en el contexto de las complejas relaciones entre la sociedad y el Estado Mexicano.

En abril de 1987<sup>24</sup>, el Congreso de la Unión aprobó la creación de un cuerpo de representantes electos por los ciudadanos capitalinos que, establecía por primera vez, desde la eliminación de 1928 del gobierno municipal en la ciudad, un nuevo organismo político, cuyas funciones se detallarán más adelante.

Fueron tres los agentes del sistema político que intervinieron activamente en la discusión de la reforma política de la capital:

- a) El Presidente de la República y el Secretario de Gobernación.
- b) El Regente de la Ciudad.
- c) La dirigencia Nacional del PRI.

---

<sup>24</sup> Sin embargo, fue hasta el 10 de agosto de 1987 cuando se aprobó oficialmente mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación. Más adelante, la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes se aprobaría mediante un Decreto en el Diario Oficial del 2 de febrero de 1988.

El regente en ese entonces, Ramón Aguirre Velásquez, se opuso inicialmente a todo intento de cambio político en la jurisdicción federal, y propuso una salida "intermedia" consistente en crear solamente un cuerpo legislativo de representantes electos en la ciudad de México, lo cual no implicaba:

***"cambio alguno en los contornos o la naturaleza de la estructura administrativa existente en el Distrito Federal, y no contenía ninguna disposición que echara abajo el sistema de designación del regente".<sup>25</sup>***

Existía a pesar de Ramón Aguirre, el compromiso político ineludible de las autoridades federales con organizaciones sociales y partidos de oposición de realizar algún cambio político dentro del Distrito Federal.

El resultado final fue contemplar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un cuerpo representativo sin ningún poder legislativo.

Esto dio como origen finalmente a su creación, la cual su constitución no fue tan inocua como se le calificó en ese momento, sino que constituyó un excelente soporte de la política urbana gubernamental del nuevo sexenio, si alguien estaba interesado en ello, era precisamente el equipo salinista, el cual buscó mediante la política de concertación, recuperar parte del consenso y legitimidad perdidos después de las elecciones federales de julio de 1988.

El carácter plural que lo distinguió fue la principal razón de su gestión exitosa, amén de su estructura interna compuesta por comités y comisiones de trabajo, así como la formulación de un avanzado reglamento interno, mismo que permitió desarrollar un trabajo de amplio espectro con organizaciones sociales, funcionarios públicos y ciudadanía en general.

El primer trienio de la Asamblea de Representantes (1988-1991) fue un periodo crucial para definir el rumbo: entre los principales atribuciones y/o facultades que le confirieron, figuran la de atender las peticiones, denuncias y quejas que se le presenten a fin de superar deficiencias y mejorar los servicios públicos, participó en las labores de gestoría ante el Gobierno de la Ciudad para que se cumplieran y corrigieran obligaciones jurídicas, administrativas, sociales, de gobierno o de obras y servicios, ya sea hubieran sido de parte de las unidades centrales o las delegaciones políticas o de algunas otras autoridades que promovían el desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal.

Una de las primeras tareas de los asambleístas, conforme a la Ley Orgánica que los rige, fue elaborar el Reglamento Interior de la propia Asamblea (Diario Oficial de la Federación, del 18

<sup>25</sup> Inchaustegui, Teresa. Op cit., p-139-142.

de julio de 1989). La conformación interna está integrada fundamentalmente por la Mesa Directiva, cuya duración de los cargos es de un mes, y la Comisión de Gobierno con carácter permanente. Así también son permanentes los órganos de trabajo y de apoyo: Las doce comisiones y los cuatro comités respectivamente.<sup>26</sup>

Se trató de trabajar con mucho empeño en algunos casos, mientras que en otros se trató de ir un poco más allá de sus límites, como es el caso de la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal del Distrito Federal, que participó en una reunión del Comité para la Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en la que fue analizada la problemática y las alternativas de coordinación con los municipios conurbanos del Estado de México.

La mayoría de los integrantes de la Asamblea de Representantes eran políticos, parte de ellos fogueados en el ámbito federal, entresacados de la burocracia de los partidos, y algunos otros eran más bien representantes gremiales o sindicales.

Ya para abril de 1990, el regente capitalino, Manuel Camacho Solís, hizo su primera "comparecencia" ante los miembros de la Asamblea y presentó un informe de 33 cuartillas el cual fue sometido a una larga discusión por los diferentes partidos políticos.<sup>27</sup>

Sin embargo; en el contexto general, las tareas reglamentarias se convirtieron, en los hechos, en un catálogo de buenas intenciones. Fue evidente que, la Asamblea de Representantes resultó ser un ensayo limitado aunque importante de democratización política.

La estrategia que Manuel Camacho Solís siguió durante su encargo era clara: salvar al Distrito Federal de la quiebra técnica por lo comprometido de sus gastos respecto a sus ingresos, por tanto, en su informe enfatizaba sobremanera que más del 90% del presupuesto total del Distrito Federal provino de ingresos propios, el incremento de diversos impuestos y servicios, y en parte a la reducción de las obras públicas de beneficio social.

Lo sustancial es que el Distrito Federal, es un área que requería contar con una buena administración, pero sobretodo debía de haber gobierno; por consiguiente, se buscaban las fórmulas para gobernar con espíritu de concertación y diálogo, tomando en cuenta la realidad política y social, no sólo de la entidad, sino del país.

De tal forma, que la Asamblea se convirtió en un interlocutor válido de las organizaciones sociales en pugna contra los actos autoritarios de funcionarios o empleados públicos, y en cierto

<sup>26</sup> Asamblea de Representantes. Diario de los Debates. 12 de julio de 1989., pp 15-23.

<sup>27</sup> Es importante hacer el señalamiento en el sentido de que esta Asamblea no estaba facultada propiamente para hacer citar a los funcionarios a rendir cuentas, dado que eran propiamente funcionarios de la Administración Pública Federal.

modo, se lograron frenar algunas inercias políticas para destrabar las negociaciones entre las autoridades y grupos específicos de la población.

En las elecciones del 6 de julio de 1997, dieron un vuelco a la estructura de representación popular en el órgano creado, la Asamblea Legislativa, en la cual el Partido de la Revolución Democrática (PRD), ganó en 38 distritos y el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo sólo dos. En total, el Partido de la Revolución Democrática, obtuvo un millón 740 mil 990 votos, el Acción Nacional, contó con 695 mil 832 sufragios; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) sumó 908 mil 424, el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) alcanzó 338 mil 77 y el Partido del Frente Cardenista para la Reconstrucción Nacional (PFCRN), solo alcanzó 68 mil 442<sup>28</sup>.

Quedando a la zaga, el Partido Popular Socialista y el Partido Demócrata Mexicano, los cuales obtuvieron 13 mil 704 y 21 mil 506 votos, respectivamente.

Si bien es cierto, que el Partido de la Revolución Democrática consiguió la mayoría absoluta, gracias al sistema de representación proporcional, condujo a que el PRI, el PAN y el PVEM, ocuparan en su conjunto 28 curules, es decir, el 42.4% del total de la Asamblea, de algún modo contribuyó a mantener cierto equilibrio de poder político.

Estos resultados, sin duda marcaron precedente, ya que por primera vez en mucho tiempo se alcanzó un nivel alto de participación electoral con 67.08%, pero además el Partido Revolucionario Institucional perdía el control de gobierno, político y administrativo de la entidad con mayor presencia económica, política y social, y por primera vez con un amplio margen, resultado de un proceso legítimo.

Algo al mismo tiempo destacable, es que días posteriores a las elecciones no se presentaron ni marchas ni movilizaciones sociales, protestando por los resultados, y del cual, los partidos políticos representados se mostraron satisfechos por este primer ejercicio democrático.

Fue el 15 de septiembre de 1997, cuando se celebró la ceremonia de toma de protesta de los 66 diputados locales de la Asamblea Legislativa, la cual quedó integrada por 38 diputados locales del PRD, 11 del PRI, 11 del PAN, 3 de PVEM y dos días después, el último Jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal, presentó un desglose de las acciones que encabezó durante su último año de gobierno.

Así, después de este proceso electoral, referente a la composición política de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 3 de noviembre del año 1997, comenzó sus sesiones ordinarias de las cuales dieron pauta para la preparación del primer Presupuesto de Egresos del Distrito

---

<sup>28</sup> Revista Asamblea, Órgano Informativo de la I. Asamblea Legislativa, Núm. 4., p. 72.

Federal, pero además **se consideró conveniente desarrollar y presentar una iniciativa de Ley de Servicio Civil de Carrera, este último con el propósito de tener un cuerpo administrativo moderno, responsable y profesional**, conforme las circunstancias del nuevo reto político.

De hecho ésta fue una propuesta medular, ya atendida anteriormente por el Congreso General de la Federación, pero del cual se había detenido por diversas circunstancias, **aunque el objetivo sin duda, era crear los cuadros que brinden estabilidad y viabilidad a la función gubernamental**, y desde un punto de vista funcional, resulta indispensable que sea de ese modo, en la nueva relación de gobernantes y gobernados.

Asimismo, se presentaron iniciativas para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esto con el fin de profundizar en los contenidos de los reglamentos, las normas y las sanciones aplicables, tratando de evitar los abusos de autoridad y la corrupción, práctica común en las anteriores administraciones, tanto locales como federales.

También cabe señalar que el 13 de noviembre de 1997, se presentó un dictamen por parte de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias relativo a reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y otras leyes relacionadas con los órganos públicos la cual fue aprobada por unanimidad, a efecto de que se precisaran adecuaciones y tener definidas las competencias del ámbito local respecto al federal, siendo que algunos diputados señalaron que se daba un nuevo piso de legalidad y legitimidad a la democracia y a la gobernabilidad".<sup>29</sup>

Por otra parte, la Asamblea presentó otras iniciativas que tienen que ver con diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y a su Ley Orgánica, de tal modo, que integraran mayores Comisiones procurando una mejor especialidad de los estudios legislativos.

Integrado el órgano deliberativo, su tarea prioritaria fue legislar en torno a las asuntos del gobierno del Distrito Federal, cabe reconocer que la materia principal de este trabajo limita a referirse a la cuestión tecnológica que encabezará el nuevo régimen, con lo cual se fijaron retos, pero al tiempo que se buscaron los cauces para alcanzarlo y al término del presente trabajo se buscará destacar los esfuerzos y enunciaremos las faltas o incumplimientos que al inicio se propusieron las nuevas autoridades del Distrito Federal.

<sup>29</sup> Ib idem, 1997, p-67.

### **3. Informe sobre el Estado de la Administración Recibida. Los Dilemas de la Transición.**

Con el triunfo del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en la contienda de la primera elección por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, podemos señalar que se encargó de elaborar y presentar un informe sobre el Estado de la Administración Recibida en febrero de 1998, tres meses después de recibir el cargo y del cual básicamente señaló que se recibe una administración después de un proceso complejo, que requiere de mucho tiempo para llegar al fondo de muchos asuntos.<sup>30</sup>

Los nuevos responsables de administrar el gobierno de la entidad, buscarían poner a la Administración Pública al servicio de la ciudad. Es evidente que, basados por la inercia del triunfo electoral y quizá del hartazgo del régimen anterior, hubiera sido fácil magnificar un discurso con ese propósito; sin embargo, habrá que precisar que en términos generales, no había administración adecuada, pues arrastraba vicios en su administración, que contribuía a tener una ciudad deteriorada, producto no sólo de falta de atención del gobierno de la ciudad, sino de un entorno nacional que lleva décadas de deterioro.

Dentro del informe que rindió el Ingeniero Cárdenas, se señalan las fallas serias en cuanto a equipo de cómputo, que es parte sustantiva de este trabajo, ya que se carecía tanto en número como en su actualización. Según se especifica en dicho documento:

***“Se tienen niveles alarmantes que en algunas delegaciones políticas, dónde prácticamente no hay computadoras, como en Tláhuac o en Cuauhtémoc, lo que impide que se puedan cumplir con mínima eficiencia las funciones de atención a los problemas de una ciudad tan grande como la Capital y queda claro que no es concebible que a fines del Siglo XX, no se cuente con estos equipos de trabajo, lo que no pueden explicarse si no es ubicando la intención de mantener una administración ineficiente y por ello una declaración abierta de fomento de corrupción”.***<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Informe de la Administración Recibida. Discurso pronunciado por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, el 18 de febrero de 1998, p 3.

<sup>31</sup> Ib idem, p 4.

Del mismo modo, se expresó en el informe que las telecomunicaciones eran prácticamente inexistentes en muchas dependencias, pero además resultaban ser deficientes en donde existían, pone como ejemplo la delegación Azcapotzalco, donde sus autoridades utilizaron durante años software sin pagar por las licencias de uso, heredando una deuda por más de 125 mil pesos.<sup>32</sup>

Las deficiencias administrativas llegan a ser preocupantes puesto que no existían esquemas que orientaran los esfuerzos de la administración pública al servicio de la ciudad, sino por el contrario, señaló el Jefe electo en su momento, aparecían las suficientes evidencias de fraude, en diversas áreas de la administración, como para hacer pensar que era un patrón de comportamiento de las propias autoridades y que además fueron celebrados, varios contratos de adjudicación directa, de manera sospechosa con papeles falsificados con la conveniencia de algunas autoridades o empleados por ignorarlas.

El fraude contra el Distrito Federal, hacía pensar en los actos irregulares de las autoridades, como un *"modus vivendi"*, tales como actos ilícitos en Verificentros, en los centros de expedición de licencias, en las oficinas de la Tesorería, en los registros urbanos, donde detectaron falsificación y sustracción de papelería oficial, desaparición de registros contables y su posterior conciliación, lo cual implica que posiblemente se desfalcó a la hacienda pública local de importante y recurrente.

La corrupción más importante se tiene en aquella imposible detectar, conocida comúnmente como el *"coyotaje"*, que es entendida como la exigencia de porcentajes para adjudicarse contratos, pedidos o agilizar pagos, por alto las disposiciones o los reglamentos. La corrupción implica una conducta distinta a la cual deberá comprometerse el nuevo régimen capitalino, buscando ser transparente en su conducta y recuperara la confianza en la ciudadanía en la autoridad, dotándola de la información y evitando situaciones de mayores conflictos para quienes tienen que realizar trámites en las oficinas públicas, de tal modo que es conveniente reorganizar las estructuras administrativas, haciéndolas más compactas y funcionales, evitando más burocracia inoperante como lo señaló Cárdenas en el mismo documento:

***"Por tanto, los manuales de administración y los organigramas de las distintas dependencias, que fueron autorizados como oficiales en los últimos meses de la pasada administración, muestran grandes diferencias con la estructura y el funcionamiento de la realidad. Esto es una muestra flagrante más de la <legalidad> y de la <normatividad> hecha y deshecha al antojo del poder".***<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Ib ídem, p 4.

<sup>33</sup> Ib ídem, p 5.

En lo que respecta a los recursos humanos, también se encuentra que las anteriores autoridades, elegían un camino de menores resistencias y conflictos políticos, pues cedieron muchos beneficios a los líderes sindicales incluso contra los intereses de los propios trabajadores, y realmente no tenían la mínima preocupación por la capacitación de los servidores públicos de los distintos niveles y mucho menos se tenía una visión de formación de los recursos humanos y cuadros directivos de largo plazo. Dejando a un lado la capacitación, la nómina aumentaba debido a un crecimiento desmedido del personal contratado bajo el régimen de honorarios por prestación de servicios profesionales.

La administración que recibió Cárdenas, la resumió en las siguientes características

- ***La normatividad que rige a la administración de la ciudad es anacrónica, sumamente compleja e inadecuada para un gobierno democrático.***
- ***Los sucesivos gobiernos indujeron y legitimaron por la vía de los hechos, a la corrupción como un modo “normal” de vida y trabajo, y la erigieron en la norma no escrita de las relaciones de los funcionarios con la ciudadanía.***
- ***El cuidado y buen uso de la información y registros de la administración no existen. La manipulación, tergiversación y ocultamiento sistemáticos de la información, tanto política, como económica y administrativa, constituyen parte del patrón del comportamiento.***<sup>34</sup>

Es claro, que los gobiernos que administraron la Ciudad, no se entendían democráticos, sino para un control de poder de las autoridades federales y control de relaciones corporativas y clientelares en los años electorales.

Por ello, algunas directrices que se consideraron indispensables para socavar esta problemática es sin duda, la planeación participativa y constante de los ciudadano, con ello las reformas propuestas a la Ley de Participación Ciudadana, la solicitud de expedición de una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, y los proyectos de dictamen de los Códigos Civil y Penal específicos para el Distrito Federal. Asimismo, era necesario contar con una Ley de Planeación, de Presupuesto y Cuenta Pública así como una Ley de Adquisiciones y la Ley de Obra Pública. Por otra parte, una Ley del Servicio Civil de Carrera que garantice la profesionalización de funcionarios, de tal modo que la ciudadanía cuente con personas con capacidades, valores y aptitudes ampliamente desarrolladas, brindando calidad, eficiencia y responsabilidad al servicio de la sociedad capitalina

---

<sup>34</sup> Ib idem p. 5.



En resumen, no se justifica la actuación de un gobierno que no aproveche los adelantos en telecomunicaciones y el desarrollo de la informática con el propósito de cumplir mejor sus obligaciones. En ese sentido, el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas se comprometió a ordenar el patrimonio del gobierno, que es de la Ciudad, y por tanto se obligó a modernizarlo y utilizarlo de manera eficiente, lo cual es parte medular del presente trabajo.

#### **4. Los Cauces de las Reformas Administrativas y el Uso de Tecnologías de Información. La Normatividad del Gobierno del Distrito Federal.**

En este apartado trataremos de atender y ubicar los soportes normativos, para ello nos hemos valido de los estatutos, de las leyes que emanan del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los propios dictados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que como se ha señalado en los apartados precedentes, conforman el cuerpo jurídico en el cual descansa la gestión de la Administración Pública de la entidad.

En lo sucesivo no se registraran notas al pie, dado que todas las referencias han sido trascritas, de las propias leyes que han sido publicadas tanto en la gaceta oficial del Distrito Federal, como en el Diario Oficial de la Federación.

##### **a. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.**

**Artículo 2º.** *La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.* El Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades o funciones.

**Artículo 7º.** El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales, y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente Estatuto y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8º.** Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal son:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- III. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**Artículo 11.** El Gobierno del Distrito Federal para su organización política y administrativa esta determinada por:

- I. **Su condición de Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.**
- II. La unidad geográfica y estructural de la Ciudad de México y su desarrollo integral en compatibilidad con las características de las demarcaciones territoriales que se establezcan en su interior para el mejor gobierno y atención de las necesidades públicas.

**Artículo 12.** La Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

- I. **La legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público y en la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno de la ciudad.**
- VI. **La simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.**
- XIII. La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses que se dan en la Ciudad.

**Artículo 17.** *Los habitantes del Distrito Federal*, en los términos y las condiciones que las leyes establezcan **tienen derecho** a:

- III. **Ser informados sobre las leyes y decretos que emitan la Asamblea Legislativa y el Congreso de la Unión**, respecto de las materias relativas

al Distrito Federal; reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

### **De las Facultades y Obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

**Artículo 67.** Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

- II. ***Promulgar, publicar y ejecutar las leyes*** y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.
- XVI. **Formular el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.**
- XVII. **Presentar por escrito a la Asamblea Legislativa**, a la apertura de su primer período ordinario de sesiones, **el Informe Anual sobre el estado que guarde la Administración Pública.**
- XVIII. **Remitir a la Asamblea Legislativa** dentro de los primeros cuarenta y cinco días posteriores a la fecha del corte respectivo, **los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados para la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal.**

### **De la Coordinación Metropolitana.**

**Artículo 69.** El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbanas limítrofes con la Ciudad de México en materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

### **De la Organización de la Administración Pública**

**Artículo 86.** La Administración Pública del Distrito Federal se integrará con base en un servicio público de carrera, el cuál se integrará con base en los principios de legalidad,

**honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización, y eficacia**, de conformidad con la ley que al efecto expida la Asamblea Legislativa.

**Artículo 87. La Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal**, de conformidad por lo dispuesto en este Estatuto y la Ley Orgánica que expida la Asamblea Legislativa, la cuál distribuirá los asuntos del orden administrativo del Distrito Federal.

**La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y las Secretarías**, así como las demás dependencias que determine la Ley, **integran la Administración Pública Centralizada**.

Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.

**Artículo 92. La Administración Pública del Distrito Federal implementará un programa de difusión pública acerca de leyes y decretos** que emita el Congreso de la Unión en las materias relativas al Distrito Federal y la Asamblea Legislativa de los Reglamentos y demás actos administrativos de carácter general expidan el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables, a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados de las acciones y funciones del gobierno de la Ciudad.

**Artículo 95.** La recaudación, comprobación, determinación y administración de las contribuciones y demás ingresos, ..., quedará a cargo de las autoridades fiscales del Distrito Federal, en los términos que determine la ley.

**Artículo 137.** El patrimonio del Distrito Federal se compone de bienes de dominio público y los bienes del dominio privado.

**Artículo 144.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercerá los actos de adquisición, posesión, enajenación, desincorporación, aprovechamiento, **administración**, utilización, conservación, mantenimiento, **control, inspección y vigilancia de los bienes propiedad del Distrito Federal en los términos que señale la Ley.**

## **b. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Artículo 1º.** Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.

**Artículo 2º.** La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

La Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, la Secretarías, la Procuraduría General del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada.

**Artículo 3º.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I. **Administración Pública Centralizada.** Las dependencias y los órganos desconcentrados.
- II. **Administración Pública Desconcentrada.** Los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial genéricamente denominados Delegaciones del Distrito Federal y los órganos administrativos constituidos por el Jefe de Gobierno, jerárquicamente subordinados al Propio Jefe de Gobierno o a la de las Dependencias que está determine.
- III. **Administración Pública Paraestatal.** El conjunto de entidades que no comprenden los apartados anteriores.
- IV. **Administración Pública.** Al conjunto de órganos que compone la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal.
- V. **Asamblea Legislativa.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VI. (...)

- VII. **Dependencias.** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- VIII. **Entidades.** Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.
- IX. **Estatuto de Gobierno.** El estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- X. **Jefe de Gobierno.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- XI. **Ley.** La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XII. **Reglamento.** El Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XIII. **Servicio Público.** La actividad organizada que realice o concesione la Administración Pública conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, necesario de carácter colectivo.

**Artículo 5º.** El Jefe de Gobierno será el titular de la Administración Pública del Distrito Federal. A él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión, excepto aquéllas que por disposición jurídica no sean delegables.

**Artículo 7º.** Los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

#### **De la Administración Pública Centralizada.**

**Artículo 15.** El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de esta ley, de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Gobierno.
- II. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- III. Secretaría de Desarrollo Económico.
- IV. Secretaría del Medio Ambiente.
- V. Secretaría de Obras y Servicios.
- VI. Secretaría de Desarrollo Social.
- VII. Secretaría de Salud.
- VIII. Secretaría de Finanzas.
- IX. Secretaría de Transportes y Vialidad.
- X. Secretaría de Seguridad Pública.
- XI. Secretaría de Turismo.
- XII. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- XIII. Oficialía Mayor.
- XIV. Contraloría General del Distrito Federal.
- XV. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**Artículo 16.** Los Titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

- II. **Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito,** conforme los lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como coordinar la elaboración de los programas y anteproyectos del presupuesto que les correspondan.

- IV. Apoyar al Jefe de Gobierno en la Planeación, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación del desarrollo de las entidades paraestatales agrupadas en su subsector en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los demás programas que deriven de éste.

**De la Competencia de las Secretarías, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería jurídica y Servicios Legales.**

**Artículo 23.** A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relacionadas con estados y municipios, la coordinación metropolitana; trabajo y previsión social, seguimiento de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal, reclusorios y centros de readaptación social; protección civil, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- VII. ***Recopilar y mantener al corriente la información sobre los atributos personales, académicos y técnicos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.***
- XXIV. Estrechar y fortalecer la coordinación del Distrito Federal con los tres niveles de gobierno que inciden en la zona metropolitana.
- XXX. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, así como emitir los lineamientos generales que propicien un mejoramiento en el nivel y calidad de vida de los trabajadores no asalariados, primordialmente de aquellos que realizan sus actividades económicas en la vía pública.

**Artículo 24.** A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:



- VI. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- VI. ***Fijar la política, estrategias, líneas de acción y sistemas técnicos a que deba sujetarse la planeación urbana.***

**Artículo 25.** A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- II. **Formular y ejecutar los programas específicos** en materia agropecuaria, industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y **desarrollo tecnológico.**
- III. Fomentar la creación de empleos, **promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva,** incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios.
- VII. Prestar a las delegaciones **la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del programa de fomento y desarrollo económico** en su jurisdicción, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las delegaciones.
- IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva.
- XII. **Proponer y establecer en coordinación con la Oficialía Mayor el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo.**

- XV. **Proponer acciones** con base en estudios y programas especiales, sobre la **simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica.**
- XVII. **Formular y proponer**, en el marco de **los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico**, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones.

**Artículo 26.** A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones.

- VII. Emitir los lineamientos de prevención y control de la calidad ambiental.
- VIII. **Establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes.**

**Artículo 27.** A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.
- X. **Llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería** para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal.

**Artículo 28.** A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, educación, promoción de la equidad, cultura,

recreación, deporte, administración de zoológicos, información social y servicios sociales comunitarios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Formular, fomentar, y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Delegaciones.
- V. **Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas programas y acciones de difusión, promoción y preservación de la cultura en el Distrito Federal.**
- XVI. **Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas programas y acciones de promoción y difusión de la investigación científica y la innovación tecnológica.**
- XVII. **Recibir y sistematizar la información que en materia de investigación científica e innovación tecnológica reciba de las instituciones académicas y centros de investigación públicos y privados, y operar un sistema de consulta al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y público en general.**
- XVIII. Fomentar la participación de las organizaciones civiles y comunitarias, de las instituciones académicas y de investigación y de la sociedad en general, en el diseño, instrumentación y operación de las políticas y programas que lleve a cabo la Secretaría.

**Artículo 30.** A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- IV. **Recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos y demás ingresos** a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las Leyes aplicables.
- VI. Determinar, recaudar y cobrar los ingresos federales coordinados, con base en las leyes, convenios de coordinación y acuerdos que rijan la materia, así como ejercer las facultades de comprobación que las mismas establezcan.

**Artículo 31.** A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- II. **Elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Transporte y vialidad del Distrito Federal.**

**Artículo 32.** A la Secretaría de Turismo, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo en el ámbito del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico.
- IV. **Promover la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivo de la actividad turística,** incluyendo el establecimiento de parques y zonas turísticas.

**Artículo 33.** A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo del personal; al servicio público de carrera; a la modernización y simplificación administrativa; los recursos materiales, los servicios generales, el patrimonio inmobiliario, y en general, a la administración interna del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones.

- I. **Proponer al Jefe de Gobierno las medidas técnicas y políticas administrativas para la organización, funcionamiento y modernización de la administración Pública del Distrito Federal.**
- II. **Diseñar, coordinar e implementar el desarrollo administrativo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales que integran la Administración Pública del Distrito Federal.**
- IV. **Establecer la normatividad y vigilar la aplicación de los programas de modernización, simplificación, desarrollo y mejoramiento administrativo, cuidando la permanente comunicación con la población en cuanto a sus necesidades respecto a los trámites que realiza y servicios que solicita.**
- VI. **Determinar la política de informática, diseñando los sistemas que se requieran para optimizar el uso y la administración de los recursos.**
- IX. **Recibir, clasificar, sistematizar y automatizar, a través del órgano que al efecto se establezca, la información que en las materias registral, normativa, de trámites, servicios, territorial le remitan las áreas competentes, para consulta de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal y público en general.**
- XI. **Expedir lineamientos generales para la selección, evaluación certificación y promoción de los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.**
- XVIII. **Establecer la normatividad y las políticas de capacitación del personal de la Administración Pública del Distrito Federal, en el marco del Servicio Público de Carrera y de las disposiciones jurídicas aplicables.**
- XIX. **Establecer la normatividad correspondiente a los arrendamientos, enajenaciones, adquisiciones que realice el Distrito Federal, así como respecto de los servicios que le sean prestados e intervenir en unos y otros, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.**

- XX. Administrar los bienes muebles, e inmuebles del Distrito Federal cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, así como ordenar su recuperación administrativa cuando proceda, y proponer al Jefe de Gobierno la concesión del uso o la venta, en su caso, de dichos bienes.

**Artículo 34.** A la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control, y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. **Planear, programar, establecer, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Distrito Federal**, manteniendo permanentemente su actualización.
- IV. **Expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública del Distrito Federal.** Discrecionalmente, podrá requerir de las dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de sus facultades de control.
- VII. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y aplicando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente.
- X. **Planear, establecer y coordinar, con la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor, los sistemas de auto-evaluación integral de información y de seguimiento de la gestión pública.**
- XII. **Inspeccionar y vigilar directamente, o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal,** contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al afincamiento de responsabilidad administrativa.

**XXXI. Establecer en coordinación con la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, políticas o lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos desincorporación de activos, servicios y obra pública de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de eficientar los recursos y transparencia en el manejo de los mismos.**

**c. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.**

**Artículo 3º.** Además de los conceptos que expresamente señala el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para efectos de este reglamento se entiende por:

- I. **Unidades Administrativas:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, son las Subsecretarías, la Tesorería del Distrito Federal, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, las Coordinaciones Generales, Las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas.
- II. **Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo:** Las que asisten técnica y operativamente a las unidades Administrativas, que son las Direcciones de Área, las Subdirecciones, las Jefaturas de Unidad Departamental, las Jefaturas de Oficina, las Jefaturas de Sección y las Jefaturas de Mesa.
- III. (...)
- IV. **Órganos Desconcentrados:** Los dotados de autonomía de gestión, distintos a los señalados en la fracción que antecede.

**Artículo 4º.** Se proveerán los recursos humanos, materiales y financieros para el exacto y oportuno despacho de los negocios y cada una de las Dependencias, Unidades Administrativas, (...), Órganos Desconcentrados.

**De la Adscripción de las Unidades Administrativas, Órganos Políticos Administrativos y Desconcentrados, a la Jefatura y sus Dependencias.**

**Artículo 6º.** La Jefatura de Gobierno se le adscriben la Dirección General de Comunicación Social y el Órgano Desconcentrado denominado Junta de Asistencia Privada.

**Artículo 7º.** A las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo.

- I. A la Secretaría de Gobierno:
- II. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- III. A la Secretaría de Desarrollo Económico.
- IV. A la Secretaría del Medio Ambiente.
- V. A la Secretaría de Obras y Servicios.
- VI. La Secretaría de Desarrollo Social.
- VIII. A la Secretaría de Finanzas.
- IX. A la Secretaría de Transportes y Vialidad.
- X. A la Secretaría de Turismo.
- XIII. A la Oficialía Mayor.
- XIV. A la Contraloría General.
- XV. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**De los Manuales.**

**Artículo 10º.** En el Manual de Organización General de la Administración Pública, se contemplarán a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Políticos Administrativos y serán expedidos por el Jefe de Gobierno y deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Artículo 11º.** Los manuales administrativos serán elaborados y aprobados por los titulares de las dependencias y Órganos Político Administrativos. Estos deberán remitirse a la Oficialía Mayor para su revisión, dictamen y registro.

**De las Atribuciones del Jefe de Gobierno.**

**Artículo 13.** El Jefe de Gobierno tiene a su cargo el Órgano Ejecutivo Local y al le confieren los ordenamientos jurídicos y administrativos relativos al Distrito Federal.



**Artículo 15.** El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones indelegables:

- II. Adscribir los Órganos Político Administrativos y los Órganos Desconcentrados, a las Dependencias de la Administración Pública.
- III. Expedir el Manual de Organización General y el Manual de Trámites y Servicios al Público.

**Del Servicio Público de Carrera, del Sistema de Información y de la Desconcentración Administrativa.**

**Artículo 16.** Para satisfacer las necesidades y responder a las demandas de los habitantes del Distrito Federal, la Administración Pública se integrará con base en un Servicio Público de Carrera, que será el instrumento para la profesionalización de los servidores públicos, mismos que se integrarán con base en los principios que se establecen en el Estatuto de Gobierno y que se sustenta en el mérito, la igualdad de oportunidades y el desarrollo permanente.

**Artículo 17.** La Administración Pública contará con un sistema integral de información, mismo que estará a disposición de los habitantes del Distrito Federal, con sujeción a los lineamientos que para tal efecto se expidan.

**Artículo 18.** La Administración Pública promoverá permanentemente la desconcentración administrativa, entendida como el proceso jurídico administrativo que permite delegar atribuciones y transferir recursos presupuestales y los apoyos administrativos necesarios a los Órganos Político Administrativos y Desconcentrados.

La desconcentración administrativa buscará que los órganos Político Administrativos cuenten con funciones de carácter operativo y presten de manera directa los servicios públicos que demanden los habitantes de sus demarcaciones territoriales de manera eficaz y expedita.

**De las Atribuciones de los Titulares de las Secretarías.**

**Artículo 22.** Corresponde a los titulares de las Secretarías, expresamente, las siguientes:

- IV. **Elaborar y expedir su manual administrativo**, estableciendo las facultades de sus Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, las cuales se entenderán delegadas.

- V. **Dictar las medidas necesarias para el mejoramiento administrativo de las Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico Operativo.**
- VII. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sean requeridos por las Dependencias o Entidades del Ejecutivo Federal, cuando así lo establezcan los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.
- VIII. Hacer estudios sobre organización de las Unidades Administrativas y proponer las medidas que procedan.
- XI. **Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sean requeridos por el Jefe de Gobierno.**

#### **De las Atribuciones del Titular de la Oficialía Mayor.**

**Artículo 23.** Corresponde al titular de la Oficialía Mayor, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Ley, las siguientes:

- I. Atender las necesidades administrativas de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal.
- II. **Establecer y difundir las políticas para regular la administración de recursos humanos y materiales, de tecnología administrativa, de bienes y servicios informáticos,** de servicios generales, del patrimonio inmobiliario, del acervo histórico documental de la Ciudad de México y de los bienes muebles, así como proponer aquellas relacionadas con las Entidades.
- III. Conducir e **impulsar la creación, desarrollo, operación y mantenimiento y modernización de los sistemas del servicio público de carrera, información, administración de recursos humanos y materiales, organizacionales, tecnología administrativa, bienes y servicios informáticos,** servicios generales, del patrimonio inmobiliario, de los bienes muebles y del acervo histórico documental de la Ciudad de México, (sic).
- X. Definir, actualizar, modificar y, en su caso, aprobar las estructuras organizacionales y ocupacionales, los catálogos de puestos, los tabuladores

respectivos, y los procedimientos de aplicación de remuneraciones, incentivos y estímulos.

- XI. **Definir, normar y conducir los programas de mejoramiento de los sistemas y procedimientos relacionados con los trámites y servicios de atención al público.**
- XIII. **Promover y coordinar los programas de intercambio en materia de administración pública y desarrollo organizacional.**
- XV. **Determinar y coordinar el Programa Institucional de Desarrollo Informático del Distrito Federal.**
- XVII. **Requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública la información, datos o la cooperación técnica para el desarrollo de sus funciones.**
- XVIII. **Elaborar y expedir su Manual Administrativo estableciendo las facultades de sus unidades administrativas de apoyo técnico operativo, las cuales se entenderán delegadas.**

#### **De las Atribuciones Generales del Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**

**Artículo 25.** El Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene las siguientes atribuciones:

- I. **Expedir las disposiciones administrativas, lineamientos, requisitos y demás consideraciones necesarias que permitan definir, unificar y sistematizar los criterios jurídicos** que rijan la actuación y funcionamiento de las Dependencias, Órganos Político Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública.
- II. **Coordinar los trabajos relativos a la actualización, simplificación o preparación de proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos** de naturaleza similar; así como aprobar y sancionar las normas administrativas-jurídicas que se elaboren **con el propósito de actualizar, modernizar, reordenar y simplificar** la

**Administración Pública y promover la utilización de nuevas tecnologías para eficientar el marco normativo jurídico (sic).**

- XI. **Sistematizar y difundir las normas jurídicas aplicables en el Distrito Federal**, mediante la permanente actualización y compilación de las publicaciones oficiales correspondientes, así como el marco jurídico-administrativo que **incida en la esfera de los particulares, incorporando tecnologías que permitan al público en general, el acceso a éstas.**

**De las Atribuciones Generales de los Titulares de las Subsecretarías, la Tesorería del Distrito Federal, y la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.**

**Artículo 26.** Son atribuciones generales de los titulares de las Unidades Administrativas:

- IV. **Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño** de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico- Operativo.
- VI. **Elaborar y proponer las normas administrativas** que regulen el funcionamiento de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico- Operativo.

**De las Atribuciones de las Subsecretarías, de la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos, de la Tesorería del Distrito Federal y de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.**

**Artículo 27.** Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Gobierno:

- XIII. **Supervisar y evaluar el registro estadístico de los centros de reclusión** del Distrito Federal.
- XVI. **Coadyuvar en la formulación y coordinar la implementación de las políticas** de participación ciudadana para la prevención del delito.

**Artículo 28.** Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social:

- VIII. **Planear, organizar, fomentar y dirigir el servicio de empleo, capacitación y adiestramiento**, en los centros de trabajo de circunscripción local, así como **auxiliar a las autoridades federales y aumentar la cobertura y calidad de la**

capacitación laboral impulsando una cultura de trabajo que favorezca el respeto a los derechos y las garantías sociales a favor de los trabajadores en el Distrito Federal.

- XI. **Proponer y coordinar las campañas publicitarias encaminadas a difundir los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones.**
- XV. Proponer la firma de convenios en materia de empleo, competencias laborales y capacitación en el ámbito del Distrito Federal y en su caso, darles seguimiento.
- XIX. **Integrar un banco de información estadística y archivo documental de temas relacionados con la problemática laboral**, así como proporcionar a trabajadores y empresarios e instituciones académicas, los servicios del centro de documentación e información y la asesoría de su área de investigación.

**Artículo 28 Bis.** Corresponde al Titular de la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos:

- V. **Participar en el diseño e instrumentación de la planeación metropolitana**; Así como participar en la elaboración del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de los Programas Delegacionales y Parciales de los Órganos Político Administrativos, y de todos aquellos programas que contribuyan al desarrollo integral de la Ciudad de México como Unidad Metropolitana, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes del Gobierno del Distrito Federal.
- X. **Colaborar con las Dependencias, Unidades Administrativas y Órganos Político Administrativos, en la integración, supervisión y evaluación de los programas de desconcentración de funciones**, redefinición de facultades y estructura organizacional, en términos de los dispuesto por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y mantener permanentemente informado al Jefe de Gobierno por conducto del Secretario de Gobierno.
- XX. **Establecer y coordinar el sistema de información y análisis de la problemática de la Zona Metropolitana del Distrito Federal.**

**Artículo 30.** Corresponde al titular de la Subsecretaría de Egresos:

- I. Vincular la presupuestación al Sistema de Planeación del Distrito Federal a través de los Programas Operativos Anuales de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, asegurando la correspondencia de los Presupuestos de Egresos con los objetivos del Programa General de Desarrollo del gobierno del Distrito Federal y del Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal.
- VI. **Autorizar el calendario del ejercicio del presupuesto de egresos de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública.**
- VII. **Establecer el registro y control del ejercicio presupuestal del Distrito Federal,** de conformidad con las normas y procedimientos que definen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia, con base a la calendarización de los diferentes capítulos de gasto.
- XII. **Coordinar la elaboración e integración de los informes de gestión y estados financieros de la Administración Pública Centralizada,** así como la integración de los relativos a la Administración Pública Paraestatal.
- XIII. **Vigilar que se integre la información programático-presupuestal de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades** de la Administración Pública y ordenar se efectúen las conciliaciones correspondientes.
- XVII. Validar presupuestalmente los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública y en su caso observaciones.

**Artículo 31.** Corresponde al Titular de la Tesorería del Distrito Federal:

- VIII. **Llevar y mantener actualizados los padrones de contribuyentes.**

- IX. Administrar, recaudar, comprobar, determinar, notificar y cobrar las contribuciones y aprovechamientos y sus accesorios, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.
- XVI. **Recibir y resolver las solicitudes de devolución o compensación**, de créditos fiscales a favor de los contribuyentes, en los términos y con las modalidades que señalen las leyes fiscales aplicables, así como los acuerdos del Ejecutivo Federal.
- XV. Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los contribuyentes, en materia de pago a plazos de los créditos fiscales del Distrito Federal y los de carácter federal, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables y de los Acuerdos del Ejecutivo Federal.
- XXIII. **Elaborar y someter a la consideración del superior, sus programas de descentralización y desconcentración administrativa.**
- XXV. Evaluar cuantitativamente y cualitativamente, la eficiencia de la operación de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Tesorería del Distrito Federal, estableciendo relación entre los resultados y avances y el costo de los programas respectivos.

**De las Atribuciones Generales de los Titulares de las Direcciones Generales, Subtesorerías y Subprocuradurías.**

**Artículo 33.** Son atribuciones generales de los Titulares de las Unidades Administrativas a que se refiere el presente Capítulo:

- VI. **Elaborar proyectos de creación, modificación y reorganización de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo** adscritos a ellos y someterlos a la consideración del titular de la Dependencia, Subsecretaría, Tesorería del Distrito Federal o Procuraduría Fiscal del Distrito Federal que corresponda.
- VII. **Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia, a los servidores públicos** del Distrito Federal.

**De las Atribuciones de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada.**

**Artículo 34.** Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social:

- IV. **Supervisar y coordinar la información que se difundirá por los medios de comunicación** sobre todas y cada una de las actividades y servicios de la Administración Pública.
- V. **Dirigir, administrar y operar, los medios de difusión masiva de que se dispongan.**
- X. **Capturar, sistematizar, analizar y evaluar la información y opiniones difundidas por los medios de comunicación**, en lo concerniente a las actividades de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública.
- XI. **Realizar encuestas sobre opiniones y necesidades de la población, referidas al desempeño y funciones de la Administración Pública.**
- XII. **Captar de los diferentes medios de difusión las quejas del público y turnarlas para su atención a la autoridad competente.**

**Artículo 35.** Corresponde a la Dirección General de Gobierno:

- IV. **Registrar y clasificar las demandas y peticiones ciudadanas**, dando participación la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social, cuando correspondan al ámbito de los Órganos Político Administrativos, así como llevar el seguimiento y evaluación de su atención.
- V. **Intervenir, en el ámbito de su competencia, en los trámites que realicen ciudadanos y organizaciones ante las dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública.**

**Artículo 38.** Corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social:



- V. Crear espacios de concertación entre los grupos sociales y sectoriales en conflicto.
- VII. **Promover la creación de redes de comunicación en el Distrito Federal, en el ámbito nacional e internacional, con el fin de intercambiar experiencias, conocimientos y recursos en la búsqueda de una participación ciudadana conciente y comprometida.**

**Artículo 39.** Corresponde a la Dirección General de Protección Civil:

- V. **Realizar y difundir programas de orientación y capacitación a los habitantes del Distrito Federal, antes, durante y después de una emergencia.**
- VIII. **Recabar, captar y sistematizar la información, para conocer la situación de Distrito Federal en condiciones normales y de emergencia.**

**Artículo 40.** Corresponde a la Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito:

- VII. **Implementar mecanismos para recabar datos, informes y demás referencias necesarias para la elaboración de las estadísticas que permitan elaborar estrategias de participación ciudadana para la prevención del delito.**

**Artículo 45.** Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano:

- VIII. **Integrar y operar el Sistema Nacional de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y coordinar las actividades referentes al análisis documental urbanístico.**

**Artículo 48.** Corresponde a la Dirección General de Políticas y Normatividad Económica:

- III. **Formular y coordinar los programas de desregulación económica, de fomento a las exportaciones y de desarrollo tecnológico.**
- VI. **Analizar el marco macroeconómico de la actividad productiva del Distrito Federal, a fin de diagnosticar sectores, ramas o regiones**

**específicas que requieran ser impulsados** a través de su fomento, promoción o inversión.

- X. Analizar y diagnosticar los sectores con mayor índice de desempleo, así como proponer medidas y lineamientos orientados a la promoción de la actividad productiva en esos sectores.

**Artículo 49.** Corresponde a la Dirección General de Promoción e Inversiones:

- I. **Promover y fomentar los programas económicos, sectoriales y delegacionales.**
- III. Promover los programas de fomento y desarrollo del comercio exterior y de inversión extranjera en los sectores prioritarios.
- V. Promover, organizar y coordinar la instalación y seguimiento de las acciones de los consejos de fomento a las empresas en materia de inversión y desarrollo económico.
- VIII. **Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos**, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades económicas del Distrito Federal.

**Artículo 50.** Corresponde a la Dirección General de Operación y Control de Proyectos:

- III. **Coordinar las actividades de las ventanillas y centros de gestión y fomento económico;** de los centros de servicios integrales de atención empresarial establecidas en las distintas cámaras, asociaciones, colegios y banca de desarrollo, así como promover su creación y organización.
- VIII. **Establecer y coordinar el sistema de información y evaluación permanente** de proyectos.

**Artículo 55.** Corresponde a la Dirección General de Educación Ambiental:

- III. **Publicar documentos especializados** y de difusión generalizada en materia de educación ambiental, de acuerdo a los temas a desarrollar.

- V. **Difundir la cultura ambiental** en aquellos sectores sociodemográficos clave, como son la población infantil y femenil.

**Artículo 61.** Corresponde a la Dirección General de Servicios Comunitarios Integrados:

- V. **Promover la participación social, así como asesorar, coordinar y evaluar la integración de redes sociales y comunitarias que colaboren en la atención de los problemas derivados de la insatisfacción de necesidades básicas.**

**Artículo 65.** Corresponde a la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial:

- XVIII. **Desarrollar sistemas y programas de información** con la participación de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo adscritas y organismos públicos descentralizados sectorializados a la Secretaría, así como vigilar su adecuado cumplimiento, mediante supervisión, asesoría y capacitación.
- XX. Mantener informada a la población sobre el desarrollo de los programas de la Secretaría de Salud y contribuir a la difusión de las actividades y logros del Sistema de Salud, del Distrito Federal.
- XXI. Formular y proponer las políticas y estrategias a seguir para el desarrollo de acciones de promoción de la salud que impulsen el mejoramiento y la conservación de la salud física, mental y social de la población.

**Artículo 67.** Corresponde a la Dirección General de Control y Evaluación:

- I. **Integrar la información programático - presupuestal para la elaboración del Informe de Avance sobre la Ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados** y someterlo a la consideración del superior.
- II. **Mantener actualizado y difundir el Manual de Normas y Procedimientos** para la Administración del Ejercicio Presupuestal.

**Artículo 70.** Corresponde a la Sub-Tesorería de Política Fiscal:

- I. **Coadyuvar en el diseño e instrumentación de la política fiscal de la Hacienda Pública del Distrito Federal** mediante un diagnóstico sobre niveles de tributación y potencial recaudatorio, considerando las condiciones generales de la economía y particulares de los diversos grupos de contribuyentes.
- V. **Integrar la estadística de ingresos de la Hacienda Pública del Distrito Federal.**
- X. **Analizar la información de los padrones y las bases de datos fiscales.**
- XI. **Integrar y analizar la información de ingresos para el cumplimentar las obligaciones de informar a los órganos de control presupuestal.**
- XII. **Integrar y analizar la estadística de las finanzas públicas**, con objeto de evaluar el desarrollo del ejercicio fiscal del Distrito Federal.

**Artículo 71.** Corresponde a la Sub-Tesorería de Administración Tributaria:

- I. **Administrar, recaudar, determinar y cobrar las contribuciones y aprovechamientos y sus accesorios**, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.
- II. **Notificar los actos administrativos relacionados con las obligaciones fiscales de los contribuyentes.**
- III. **Registrar los ingresos que se generen en el ejercicio de sus funciones y elaborar los informes y estadísticas que se requieran.**
- X. **Coordinar las acciones permanentes de actualización de los padrones de contribuyentes relativos a ingresos del Distrito Federal o federales coordinados.**

**Artículo 72.** Corresponde a la Dirección General de Registro:

- I. **Mantener actualizados los padrones de contribuyentes** de conformidad con lo señalado en las leyes fiscales del Distrito Federal y los

correspondientes a los ingresos federales coordinados a que se refieren los acuerdos del Ejecutivo Federal.

- III. **Planear, coordinar, dirigir, vigilar y evaluar la operación y aplicación de las Normas y procedimientos**, en relación de las atribuciones a su cargo.

**Artículo 76.** Corresponde a las Administraciones Tributarias:

- I. **Administrar, recaudar, determinar y cobrar las contribuciones y aprovechamientos y sus accesorios**, así como los productos señalados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, en los términos de las disposiciones fiscales del Distrito Federal, así como las contribuciones federales a que se refieren los acuerdos del Ejecutivo Federal.

**Artículo 77.** Corresponde a la Sub-Tesorería de Fiscalización:

- II. Elaborar programas de fiscalización en materia de las contribuciones previstas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal y de las contribuciones federales coordinadas, en los términos de los acuerdos del Ejecutivo Federal y, con base en dichos programas, ordenar y supervisar la práctica de visitas domiciliarias y avalúos, la revisión de dictámenes y declaraciones y las visitas de inspección y verificación, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia fiscal.
- XV. **Establecer los sistemas y procedimientos de control administrativo que coadyuven a combatir la evasión fiscal**, sujetándose, para el efecto, a las normas establecidas por las disposiciones fiscales.

**Artículo 82.** Corresponde a la Sub-Tesorería de Catastro y Padrón Territorial:

- IV. **Establecer y mantener actualizado el padrón cartográfico catastral** del Distrito Federal, así como el identificador único que relaciona todos los conceptos ligados a la propiedad raíz.
- V. **Actualizar y operar el Sistema Cartográfico Catastral** del Distrito Federal.

- VI. **Captar, procesar y proporcionar información urbana, inmobiliaria y administrativa**, para mantener actualizado el padrón catastral del Distrito Federal.
- VII. Proporcionar servicios de información cartográfico catastral a usuarios de las Dependencias, unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública y al público en general, para fines administrativos y fiscales.
- VIII. **Participar en los convenios de colaboración, técnica en materia de información geográfica, catastral, inmobiliaria y administrativa**, con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, para fortalecer el Sistema Cartográfico Catastral del Distrito Federal y utilizarlo íntegramente.
- X. Autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles y mercantiles, Comisión de Avalúos y Bienes del Distrito Federal y corredores públicos, cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles de peritos valuadores que las auxilien en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, en términos de lo que establece el Código Financiero del Distrito Federal.

**Artículo 83.** Corresponde a la Dirección General de Informática:

- I. **Someter a consideración superior los programas y proyectos que permitan el desarrollo informático y de Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas.**
- II. **Establecer la normatividad que regule la función informática en la Secretaría de Finanzas, específicamente en la Tesorería, así como la referente al acceso a los servicios informáticos, a la protección de los equipos de cómputo centrales, locales y a los sistemas de telecomunicaciones e infraestructura.**
- III. **Participar en la definición de criterios y estrategias de desarrollo de los sistemas de intercomunicación entre los centros de cómputo de la Secretaría y los de la Administración Pública del Distrito Federal y la Federal.**

- IV. **Coordinar los sistemas de información, su desarrollo y efectuar el mantenimiento de los mismos conforme a los programas autorizados y en atención a los requerimientos de los usuarios.**
- V. **Establecer las metodologías de control de los programas y proyectos, así como la supervisión y avance de los mismos.**
- VI. **Mantener actualizados los sistemas y bases de datos de la Tesorería para asegurar la integridad, uniformidad y auditabilidad de los mismos.**
- VII. **Mantener actualizado en la Tesorería del Distrito Federal, el sistema de telecomunicaciones, así como las redes locales y la infraestructura (sic) acorde a los avances tecnológicos.**
- VIII. **Ordenar la revisión de la función informática de la Secretaría de Finanzas, particularmente de la Tesorería del Distrito Federal, y definir e instrumentar los mecanismos de protección y seguridad de los equipos de cómputo como de la información contenida en ellos, incluyendo sistemas, programas y equipos auxiliares e infraestructura de la Red de Comunicaciones, así como de recuperación de información contenida en medio magnéticos.**
- IX. **Proponer, asesorar y apoyar en el establecimiento de las medidas que permitan impulsar la aplicación de la tecnología de la información.**
- X. **Participar en el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**
- XI. **Analizar y evaluar las propuestas de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios que le sean turnadas por las diversas Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de la Secretaría, en materia de informática y de telecomunicaciones.**
- XII. **Representar a la Secretaría de Finanzas, particularmente a la Tesorería, en los Comités Centrales de informática y de Telecomunicaciones del Gobierno del Distrito Federal.**

**Artículo 88.** Corresponde a la Dirección General de Administración Financiera:

- IV. **Efectuar los pagos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, de conformidad con el calendario aprobado y de acuerdo al procedimiento autorizado.**
- VII. Elaborar los estudios de administración financiera e intervenir en la contratación de toda clase de créditos y financiamientos para el Distrito Federal aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno.

**Artículo 89.** Corresponde a la Dirección General de Transporte:

- VIII. **Actualizar permanentemente el Registro Público de Transporte, en lo que se refiere a la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, Privado y de Carga.**

**Artículo 92.** Corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico:

- IV. Impulsar el desarrollo de los recursos turísticos del Distrito Federal, de conformidad con las políticas y programas de desarrollo del Distrito Federal, y, en su caso, de común acuerdo con lo grupos sociales involucrados.
- V. **Promover la creación de nuevos productos turísticos de la Ciudad de México.**
- IX. **Desarrollar el sistema de información turística.**

**Artículo 94.** Corresponde a la Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Servicio Público de Carrera:

- II. Desarrollar, operar, actualizar y difundir con el apoyo de las Dependencias, Órganos Político-Administrativos y los Órganos Desconcentrados, el modelo, estructura, proceso y movimientos escalafonarios.
- III. **Proponer y someter a consideración de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Programa de Desregulación y Simplificación Administrativa del Distrito Federal y a la Aprobación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cuando las acciones de dicho programa puedan trasciendan (sic) la esfera de particulares.**



- VIII. **Diseñar y aplicar el marco global, políticas y los programas correspondientes de la administración y desarrollo de personal, en especial para su reclutamiento, selección, contratación, registro e inducción.**
  
- XI. **Desarrollar, operar y evaluar el sistema general de capacitación del personal,** las políticas de desconcentración de recursos humanos, así como promover y difundir los programas de educación para adultos y el servicio social de pasantes.
  
- XXII. **Definir las políticas a que deberán sujetarse las acciones de modernización administrativa,** y dictaminar, registrar, o proponer modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y de organización de la Administración Pública.
  
- XXIII. **Impulsar y evaluar los programas de mejoramiento de los sistemas y procedimientos, relacionados con los trámites y servicios de atención al público,** así como la actualización del Manual de Trámites y Servicios al Público.
  
- XXVIII. **Diseñar, coordinar su implementación y evaluar el Sistema del Servicio Público de Carrera,** así como de sus programas, ejecutándolos en el ámbito de su competencia.

**Artículo 95.** Corresponde a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:

- I. Determinar, difundir, actualizar y verificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles; almacenes e inventarios, y servicios generales.
  
- II. Requerir a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de la Administración Pública la información para documentar, registrar y controlar el desarrollo de las actividades relativas a las adquisiciones, arrendamiento y servicios relacionados con bienes

- muebles, almacenes e inventarios, y servicios generales y mantener actualizada dicha información y asesorarlos en estas materias.
- VIII. Tramitar, dar seguimiento y controlar los asuntos referentes al Convenio-Marco del espectro radioeléctrico.
- IX. **Asesorar y supervisar a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de la Administración Pública, en la selección, instalación y operación de los sistemas de comunicación y radiocomunicación, vía voz, datos e imagen, y conformar un sistema integral.**

**Artículo 103.** Corresponde a la Dirección General de Atención Ciudadana:

- I. **Captar, recibir y resolver sobre la procedencia de quejas y denuncias por actos u omisiones de los servidores públicos** que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**Artículo 106.** Corresponde a la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico:

- I. **Proponer las normas y lineamientos generales para el control y evaluación de la gestión de la Administración Pública** e instrumentar su aplicación.
- II. **Establecer, coordinar y dar seguimiento a los sistemas de control y evaluación de la gestión** de la Administración Pública.
- X. Elaborar evaluaciones y diagnósticos que constituyan criterios auxiliares para la planeación y programación de auditorías específicas.
- XI. Vigilar la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las evaluaciones realizadas.
- XV. Establecer y operar el sistema de seguimiento de atención de las acciones promovidas por las contadurías Mayores de Hacienda de la Cámara de Diputados y de la Asamblea Legislativa, derivadas de las auditorías, evaluaciones e investigaciones que realicen.

**Artículo 111 Bis.** Corresponde a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

- I. Operar y administrar los servicios públicos registrales en materia inmobiliaria, mobiliaria, personas morales y comercio en el Distrito Federal, en los términos que señala el Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y las demás disposiciones que así lo determinen.
- III. Proporcionar al público los servicios de consulta de los asientos registrales, así como los documentos relacionados que obran en el Registro Público, mediante la expedición de las constancias, informes y copias respectivas.
- IV. **Dirigir y desarrollar el Sistema de informática de la Institución** e instrumentar las normas, procedimientos y requisitos, para la integración, procesamiento, empleo y custodia e la información registral.
- V. **Promover métodos y acciones de modernización, simplificación y desconcentración administrativa del sistema registral** de su competencia.

**d. Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000.**

En este sub-apartado, se señalan básicamente las estrategias y lineamientos que se pretendían alcanzar al inicio de la Administración de Cuauhtémoc Cárdenas, que al igual que el Plan Nacional de Desarrollo en la competencia federal, el Programa General de Desarrollo (PGD), es el instrumento que de acuerdo a la Ley, obliga al titular de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, a orientar los esfuerzos de la Administración Pública de la entidad, con el objeto de alcanzar mejores niveles de bienestar social y de buen gobierno para la sociedad capitalina.

En ese sentido, dicho Programa es la guía sistemática del cual reconoce al proyecto de Ciudad que se busca construir, en el cual la ciudadanía pueda intervenir más eficientemente en la

gestión del gobierno y gozar de una mayor participación directa a las oficinas públicas para sus atenciones, siempre que no contravengan el mandato del marco jurídico en su conjunto.<sup>35</sup>

El Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, responde precisamente a las principales demandas de la población y a los requerimientos de una estrategia integral, de largo plazo, con referencia metropolitana y consolidación de la democracia. Es un gran esfuerzo que ordena todas las prioridades del gobierno, buscaba favorecer a la ciudadanía y empatar con un desarrollo sustentable de la capital del país.

**“Por tanto, se podría definir como la guía del gobierno capitalino, a fin de construir una ciudad para todos”.<sup>36</sup>**

Es innegable que el proceso de globalización también está transformando la concepción tradicional de las ciudades. Los avances tecnológicos en las telecomunicaciones, la informática y los transportes, que permiten la dispersión física de las unidades y los agentes económicos en función de su competitividad y mercado, reducen la importancia de las concentraciones urbanas en el desarrollo económico, mismo procedimiento no es ajeno al Distrito Federal y con ello, se procura que se tenga una ciudad moderna, con avances importantes en la cuestión tecnológica, que al mismo tiempo sea un atractivo más para la inversión productiva, sea esta nacional o extranjera.

Las reflexiones que se puedan hacer en torno a este particular, son la tarea de compatibilizar el ritmo de las innovaciones tecnológicas con los cambios políticos, aprovechando las identidades de las ciudades y conceder hasta cierto punto, los criterios de eficiencia e innovación a la labor del gobierno. De tal modo, que resulta indispensable establecer un orden propio, emanado de la voluntad popular que reconozca la voz y las prioridades de su sociedad.

Con ello, y con reglas claras, sin duda exigirá políticas de gobierno que promuevan la equidad; políticas integrales, universales y diferenciadas, que a su vez reconozcan los rezagos pero al mismo tiempo, otorguen oportunidades para todos que reconozca para el Distrito Federal, los espacios urbanos y rurales.

Como se sabe, en los primeros, existen zonas que muestran como México ha podido acceder, en parte, a la modernidad, junto a otros en los que se siguen reproduciendo tradiciones centenarias, así se entiende en el PGD, concretamente plantea:

<sup>35</sup> El Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, presentado por el Ing. Cárdenas Solórzano a la Asamblea Legislativa, en Mayo de 1998.

<sup>36</sup> Ib ídem., p 3.

**“El Distrito Federal es un resumen de las disparidades nacionales, pero que precisamente, con el Plan lo que pretende es alcanzar un justo equilibrio de desarrollo, por lo cual se requieren cuadros de funcionarios altamente capacitados y sensibles al entorno social, para el cual sirven”.<sup>37</sup>**

Las principales estrategias que contiene el PGD, son en las vertientes de la legalidad y la modernización administrativa, donde el gobierno se compromete a normar su actuación dando plena vigencia al Estado de Derecho y a actuar con transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Este gobierno, se comprometió en el Programa, para actuar con plena transparencia, de tal suerte que uno de los principales compromisos contenidos en él, era mantener informada a la ciudadanía de todos y cada uno de los obstáculos que se enfrenten, de las decisiones que se tomaron y de los recursos que se destinaran a su cumplimiento.

**“Se trabajó en el diseño e instrumentación del Sistema de Información del Gobierno del Distrito Federal, así como en el mejoramiento tecnológico de las redes de comunicación y en el uso de medios más modernos para la comunicación directa con la población”.<sup>38</sup>**

Esto tenía que ver con principios elementales de que en la solución de los problemas del Distrito Federal, depende hoy de una mayor participación social a través de una colaboración más cercana entre el gobierno y la sociedad. Existen realmente, satisfactores a los que todo habitante del Distrito Federal debe tener acceso, como lo son la promoción de la cultura, servicios de salud y educación, promoción del deporte y actividades recreativas, por lo cual se trabajó en todos los rubros y para todos los sectores sociales.

Para lograr lo anterior, el gobierno se trazó en seis objetivos generales, las directrices por las cuales pretendía alcanzar sus resultados, los cuales fueron:

- **Una Ciudad segura y con justicia.**
- **Una Sociedad democrática y participativa.**
- **Una Sociedad incluyente y solidaria.**
- **Un camino de desarrollo sustentable.**

<sup>37</sup> Ib idem., p 75.

<sup>38</sup> In idem., p 15.

- **Una Infraestructura, equipamiento y servicios urbanos de calidad.**
- **Un Gobierno responsable y eficiente.<sup>39</sup>**

Sin duda, el punto que nos atiende es el objetivo del Gobierno responsable y eficiente, dónde específicamente se pretende modernizar y reconstruir a la Administración Pública Local, por ello, habrá de abocarse a la búsqueda del desarrollo institucional, la desregulación normativa, la desconcentración, la simplificación de trámites y procedimientos, la profesionalización del servicio público, la ética del servicio y la rendición de cuentas.

Los objetivos en ese sentido que tuvo el Gobierno del Distrito Federal fueron:

- ***Financiamiento sano del Gobierno del Distrito Federal***
- ***Mejoramiento continuo en los servicios que presta el gobierno a la ciudadanía, tanto en contenido como en forma***
- ***Renovación de los procedimientos administrativos y el nivel tecnológico del gobierno***
- ***Desarrollo de los recursos humanos mediante el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el establecimiento de procedimientos claros***
- ***Establecimiento de mecanismo más eficientes de comunicación entre el gobierno y la sociedad.<sup>40</sup>***

Pero también, se buscó como objetivos colaterales, contar con un programa de mejoramiento en la atención al público, impulsar el mejoramiento sustancial en la atención al público y se promovió la modernización de las instalaciones y procesos de atención en la procuración de justicia, recaudación, atención y trámites y respuesta rápida, a través del servicio telefónico y por Internet.

Como se proponía la reconstrucción de la Administración Pública, se tuvo que establecer y definir los procesos de modernización, incluyendo la normatividad para el Servicio Público de Carrera, la capacitación y mejora continua del personal que labora en el gobierno. Se trabajó en el anteproyecto de la Ley del Servicio Público de Carrera para el Distrito Federal para contar con mecanismos de ingreso, promoción y retiro para los mandos medios.

<sup>39</sup> Ib idem., Sumario, p 4.

<sup>40</sup> Ib idem., p 50.

La modernización y sistematización de los procedimientos administrativos y la superación del nivel tecnológico involucrados en las labores del gobierno, permitirían que la administración mejore los niveles de eficiencia en la realización de sus funciones. **El valor estratégico de la información es reconocido y para ello, el gobierno se comprometía en el PGD, a trabajar en la construcción de los procesos necesarios a fin de facilitar intercambios ágiles y confiables de información.**

Realizaron los esfuerzos presupuestales necesarios para contar con instrumentos de vanguardia que permitan dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con oportunidad y eficacia. Con este propósito se buscó modernizar la tramitación y la prestación de servicios, automatizar los procesos y fomentar la utilización de equipos informáticos, la instalación de redes, la formación de bancos de información, los cuales se convierten en instrumentos claves para agilizar los procesos de gestión y sustentar la toma de decisiones.

Es evidente que para cualquier administración, resulta una necesidad impostergable contar con un sistema integral de información para la administración, y que a su vez sea de conocimiento público a todos los habitantes de la ciudad, incluso del país.

Por lo que, se orientaron recursos a construir un sistema que cumpliera con tres funciones principales:

**Primero, establecer un banco de datos y de enlace para intercambio de información entre dependencias y entidades.** Esto con el fin de apoyar la toma de decisiones, agilizar y simplificar los trámites para los gobernados, ya que no se les pedirá documentación o registros en poder de las mismas autoridades, si no que éstos se intercambiarán internamente, y se podrá conseguir con ello, un flujo de datos más transparentes y rápido entre las unidades administrativas del Distrito Federal<sup>41</sup>.

**Segundo, parte del sistema de información disponerlo del público interesado.** Una primera etapa, a través de medios interactivos de consulta como directorios de los funcionarios, de las oficinas públicas y de trámites y servicios. En etapas subsecuentes contar a disposición de los interesados, la información sobre la normatividad, los programas de gobierno y las obras que se realizan. Adicionalmente el sistema de información tenga la función de captar las demandas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos sobre los trámites y servicios.

**Tercero, instaurar mecanismos de vigilancia más eficientes, revisar la normatividad y actualizar los instrumentos de inspección y verificación administrativa,** para que los actos de rendición de cuentas sean transparentes, oportunos y creíbles.

<sup>41</sup>Ib idem., p52.

## CAPÍTULO III.

# EL USO DE REDES Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA EN LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

*"Excelente cosa es una buena ley, lo mismo que una buena máquina administrativa; pero ambas resultarán sin valor si no hay hombres de grandes capacidades encargadas de ejecutarlas". E.W. Kemmerer*

### 1. Las Acciones Emprendidas.

Como se ha descrito con oportunidad en los capítulos precedentes, el sistema de gobierno de la Ciudad de México no tenía la capacidad para afrontar la complejidad de los problemas urbanos acumulados y por ende, articular las relaciones entre el conjunto de la sociedad y las autoridades capitalinas, pues eran hasta cierto punto tensas.

Por consiguiente, se requería consolidar un cambio político deliberado, muy abierto, lo más transparente posible con la finalidad de establecer puentes y relaciones legítimas con todos los grupos y todas las organizaciones sociales, hasta crear las condiciones que permitieran al gobierno de la ciudad tomar decisiones consensuadas, es decir, comenzar a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y comenzar a desarrollar canales de participación, que eran casi inexistentes.

En lo económico había que hacer inversiones muy importantes que transformarían los servicios e instrumentos administrativos vanguardistas para la ciudad, indispensables para aplicar las nuevas tecnologías. Era evidente el hecho de no contar con la infraestructura de comunicación necesaria, peor aún, no se tenía una planeación estratégica que considerara estos instrumentos tecnológicos, ni siquiera los "cuadros técnicos" para operarlos. De tal modo, que resultaba lógico la obligación institucional de formarlos y mientras se invertían en infraestructura



física, necesariamente obligaba a invertir en la capacitación y formación de los servidores públicos.

El Cuadro 7 resulta ilustrativo, en el sentido que podremos apreciar la forma en que se distribuyeron los recursos desde el punto de vista de los Capítulos de Gasto, durante la administración, 1998-2000.

**Cuadro 7**

GASTO NETO EJERCIDO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL					
Millones de Pesos					
	1998 (A)	1999 (B)	Var. (B)/(A)	2000 (C)	Var. (C)/(B)
<b>TOTAL</b>	43,251.3	50,125.6	15.9	60,528.6	20.8
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>	40,961.6	46,930.4	14.6	57,220.7	21.9
<b>CORRIENTE</b>	29,043.8	35,064.1	20.7	43,062.3	22.8
Servicios Personales	16,150.4	20,283.6	25.6	23,157.7	14.2
Materiales y Suministros	2,776.0	2,906.7	4.7	3,404.9	17.1
Servicios Generales	8,839.2	10,076.1	14.0	12,278.6	21.9
Transferencias Directas	1,278.2	1,797.7	40.6	4,211.1	134.3
<b>DE CAPITAL</b>	11,917.8	11,866.3	-0.4	14,158.4	19.3
Bienes Muebles e Inmuebles	3,129.4	2,546.6	-18.6	2,666.5	4.7
Obra Pública	8,030.3	8,111.5	1.0	9,713.7	19.8
Inversión Física	755.9	799.6	5.8	1,011.2	26.5
Transferencias Directas	2.1	406.6	N.A.	767.1	87.7
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>	2,289.7	3,195.1	39.5	3,307.9	3.5
Intereses y Gasto de La Deuda	1,990.8	3,165.2	59.0	n.d.	NA
Adeudas	298.9	29.9	-90.0	n.d.	NA

n.d. No Disponible. N.A. No Aplica.

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Distrito Federal, 1998,1999,2000.

En este cuadro, podemos apreciar el crecimiento importante del capítulo de Servicios Personales, principalmente la variación del segundo año de nuestro análisis respecto del primero, pasando de 16,150 millones de pesos a 20,283 millones de pesos, lo cual es un incremento importante del 25%, alcanzando un segundo incremento para el siguiente periodo de 14.2%.

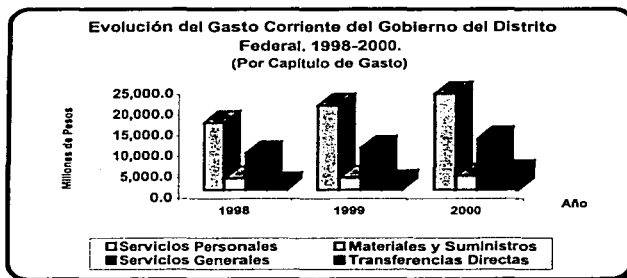
Pero como veremos en los apartados siguiente, dichas variaciones se explican en

parte, a los aumentos en el número al personal de mandos medios y operativos necesarios en diversas áreas para iniciar y emprender la operación del Plan General de Gobierno de la administración cardenista.

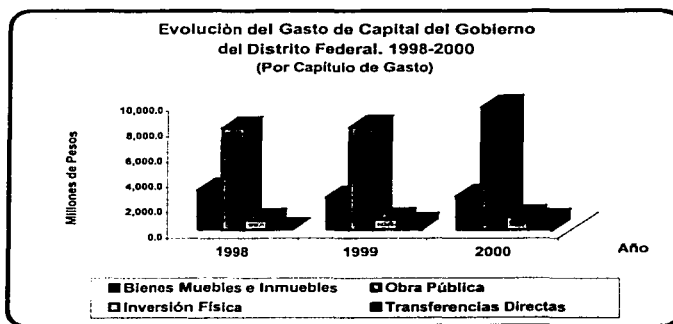
Otros de los rubros que nos interesan analizar, son de los bienes muebles e inmuebles siendo el primer año (1998, el primer año de la administración que analizamos en el presente documento), en donde se hizo la mayor inversión que el resto de los años legales de la administración en estudio. Justificada por la adquisición de equipos de cómputos y demás bienes informáticos, entre los cuales, algunas adquisiciones se tenían con capacitación y explican en parte, el hecho de contar con capacitación externa en el rubro de servicios generales. Los Bienes Muebles e Inmuebles, como proporción del total del gasto de Capital para 1998 fue de 26%, en cambio para el año 2000, su participación fue de 19%.

Además, el Cuadro 7, destaca los incrementos presupuestales de las erogaciones en Servicios Generales en los años analizados con variaciones de 14 y 21.9%, respectivamente en relación a los años previos y por otro lado, muestra la participación porcentual regular con respecto al total del gasto corriente durante el periodo de estudio. Algunas de las instituciones que contribuyeron a la capacitación de los nuevos cuadros directivos y técnicos del Gobierno del Distrito Federal, fueron la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, centros vanguardistas en investigación y desarrollo en tecnología e informática, con amplio prestigio y tradición académica. Por su parte, en los gráficos 4 y 5, podemos ver la evolución de los capítulos de gasto programable de los años que se analizan.

**Gráfico 4**



**Gráfico 5**



Dicha estrategia global del ejercicio del gasto se entiende a partir de dimensionar los cambios tecnológicos gracias a las redes informáticas en el mundo, los cuales estaban desarrollándose de una forma sorprendente, lo cual generó muchas expectativas en el país, de ahí la conformación de proyectos a nivel federal, promoviendo la implementación tecnológica en diversas oficinas gubernamentales.

El gobierno incorporó las tecnologías de la información como apoyo a los procesos de gestión y ejercicio presupuestal, lo cual generó un avance importante para sistematizar la información que se genera. Estos cambios de uso y aplicación de la informática en el gobierno exige una política pública que regule y oriente el esfuerzo de transformación tecnológica en la reingeniería organizacional de la administración pública.

De tal suerte, que la política de las tecnologías de la información tienen que ser comprendidas como una estrategia de innovación en el gobierno. Con un objetivo claro de recuperar la confianza de los ciudadanos y transformarlo a una institución moderna, competitiva y contribuya a lograr los resultados planeados en materias de crecimiento económico, desarrollo social, entre otros.

En ese sentido, la administración del ingeniero Cárdenas, necesitaba renovarse tecnológicamente, tenía que modificar sus formas de organización de trabajo, y al mismo tiempo, enfrentar una serie de ajustes rápidos y efectivos para absorber y diseñar sus propias tecnologías acordes con la realidad social dando respuestas eficientes, lo que implicaba utilizar la tecnología en rutinas personales, construir capacidades y aprovechar la infraestructura, a fin de reorganizar el trabajo en equipo a través de equipos cada vez más compactos y horizontales.

Aparte de mantener en operación todos los servicios que se proveían a la población, el nuevo gobierno de la ciudad, tuvo que enfrentarse a tres retos fundamentales: **reducir y eliminar la corrupción y hacer eficiente su tarea pública; mejorar la calidad y orientación de los servicios públicos, y convertir ese deficiente Departamento Administrativo Federal en un gobierno local efectivo, pues contaba con el respaldo y confianza de los ciudadanos.**

La estrategia de reconstrucción de la Administración Pública del Distrito Federal se estableció de la siguiente manera:

- Fase I:** Conocimiento del problema.
- Fase II:** Planteamiento de la solución a gran escala.
- Fase III:** Aterrizaje de las primeras soluciones.
- Fase IV:** Definición de las soluciones específicas.
- Fase V:** Aterrizaje de las soluciones específicas.

**Fase VI: Evaluación y planteamiento de una nueva solución a gran escala.<sup>42</sup>**

A pesar de la existencia de una Comisión de Enlace entre la anterior Regencia del Distrito Federal y las autoridades electas en julio de 1997; para el gobierno entrante, la complejidad inherente al tamaño de la organización y las dificultades políticas propias de este cambio de mandato, hicieron imposible conocer la magnitud del problema. Por tanto, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas expresó la necesidad de empezar prácticamente de cero a partir de su toma de posesión, teniendo en mente transformar las instituciones y adecuarlas a las exigencias de un sociedad cada vez más crítica.

En la primera fase se realizaron algunas acciones que tuvieron que emprenderse para atender las funciones que las Leyes y Reglamentos marcaban como responsabilidad del gobierno, dotando de instrumentos y estructuras programáticas presupuestales, es decir, darle cuerpo a la acción de gobierno.

Esta primera etapa ( del 5 de diciembre de 1997 a febrero de 1998), concluye públicamente con el discurso del Jefe de Gobierno sobre el estado en que se encontró la administración. Este evento, cuyo origen tiene mayor énfasis en conocer las formas en que se desarrollarían las acciones, estableciendo los órdenes, normas y funciones a las estructuras de gobierno que en un hecho de "un ajusticiamiento político". Dicho documento define con claridad, el tipo de administración con que se contaba, aunque no precisamente cumplía con las expectativas o acciones del gobierno que se estarían construyendo o se pretendían construir.<sup>43</sup>

La segunda fase consistió en buscar un plan de rectoría a los cuatro ejes del nuevo gobierno:

- ***mantener la operación***
- ***eliminar la corrupción o ineficiencia;***
- ***elevar la calidad y reorientar los servicios públicos; y***
- ***ordenar la función gobierno.***

Esta fase, traslapada en sus inicios con la evaluación del problema, se cierra el 2 de junio de 1998 con la presentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 1998-2000. En ese documento se establecen los objetivos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, así como las estrategias y directrices para alcanzarlos.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> 2º Informe de Gobierno del Distrito Federal. Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Septiembre de 1999. p 156-158.

<sup>43</sup> Estado ..., op cit, p 5.

<sup>44</sup> Programa General de Desarrollo, 1998-2000, op cit., pp XVI.

El ordenamiento del gobierno se define fundamentalmente, en los objetivos dos y seis del Programa General de Desarrollo (PGD), 1998-2000, como ya se ha señalado en el segundo capítulo de este trabajo: **"Sociedad Democrática y Participativa"** y **"Gobierno Responsable y Eficiente"**. En el primero, se establecen seis sub-objetivos, de los cuales tres aspiran al tipo de gobierno que se plantea: Realizar una reforma democrática integral; avanzar en mecanismos de participación ciudadana; descentralizar la toma de decisiones. En el capítulo seis de este Programa General de Desarrollo, se establecen asimismo objetivos específicos referentes a la inversión y utilización de las redes de computadoras y el aprovechamiento de la tecnología informática, que se detallarán más adelante.<sup>45</sup>

**Cuadro 8**

GASTO NETO EJERCIDO POR OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (PGD), 1998-2000					
Millones de Pesos Corrientes					
TOTAL DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS	1999	2000	Variaciones		
	46,930.4	57,220.7	Absolutas	Porcentuales	Reales
Una Ciudad Segura y con Justicia	12,961.8	16,438.6	3,476.8	26.8	14.40
Una Sociedad Democrática y Participativa	1,202.9	2,402.4	1,199.5	99.7	80.15
Una Sociedad Incluyente y Solidaria	6,458.9	7,810.9	1,351.9	20.9	9.08
Una Camino de Desarrollo Sustentable	2,205.3	2,605.8	400.5	18.2	6.58
Una Infraestructura y Servicios Urbanos de Calidad	15,051.8	17,032.8	1,980.9	13.2	2.07
Un Gobierno Responsable y Eficiente	9,049.7	10,930.3	1,880.6	20.8	8.95

Nota: El PGD fue presentado a mediados del año 1998, por lo tanto la programación de la información de ese año no es comparable con los formatos presentados en los documentos de Cuenta Pública de 1999 y 2000.

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

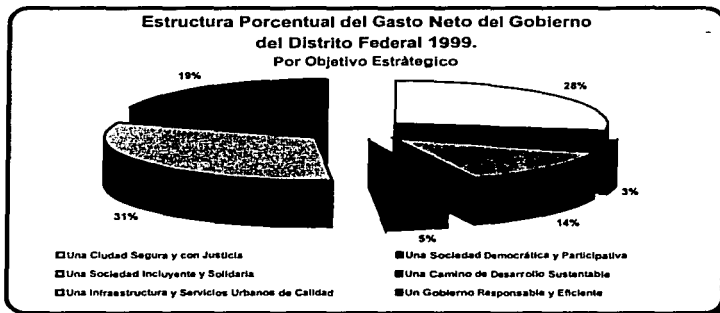
En el cuadro 8, se aprecia la composición del gasto conforme a los objetivos planteados por el Gobierno de la Ciudad, en éste se observa el crecimiento de "Una Ciudad Democrática y Participativa" que duplica el año 2000 en relación a 1999. Teniendo una variación real del 80.15%. También el rubro de "Un Gobierno Responsable y Eficiente" se incrementa en una menor medida en términos reales con un crecimiento de sólo 8.95%. Como es aclarado en el cuadro, PGD se presenta a mediados de 1998, la estructura programática-presupuestal cambia sensiblemente a la anterior Regencia Capitalina; de ahí que existe una dificultad para crear datos comparativos de 1998, más aún de años anteriores.

Sin embargo, es interesante analizar la estructura porcentual de cada objetivo estratégico para ambos años. A priori, explicaría al objetivo de "Una Infraestructura y Servicios Urbanos de Calidad", que para 2000 tuvo un crecimiento real de 2.07% respecto al año previo, su participación dentro del gasto programable disminuye de un 32 a un 29.8%. En tanto que el objetivo de "Una Ciudad Segura y Con Justicia", tuvo un incremento en su participación respecto

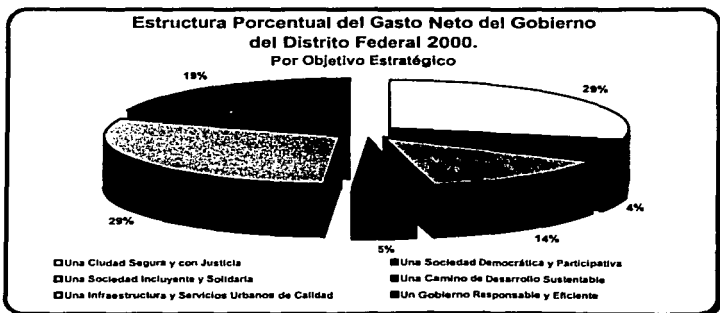
<sup>45</sup> Programa General..., op cit, pp XX

al total del gasto programable, logrando alcanzar para 2000, un 28.7% a diferencia del 27.6% que tuvo durante el ejercicio previo. Por los objetivos que son de nuestro interés diremos que la participación de la "Ciudad Democrática y Participativa" aumentó proporcionalmente de 2.5 a 4.20% en relación al gasto programable, mientras que el gasto del objetivo "Un Gobierno Responsable y Eficiente", se mantuvo aproximadamente en la misma proporción para ambos años. Tales variaciones porcentuales son más ilustrativas en los gráficos 6 y 7.

**Gráfico 6**



**Gráfico 7**



Por otra parte, las definiciones y objetivos plasmados en junio de 1998, debieron aterrizar primero en una propuesta de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAP), que se envió a la Asamblea Legislativa a finales de 1998. Para ello, fue necesario evaluar la operación del gobierno *ex ante* (con algunas modificaciones menores realizadas a la LOAP y al Reglamento Interior (RIAP) desde fines de 1997). Esta evaluación fue simultánea con el 1er. Informe de Gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, concluyendo a principios de octubre, por lo que la iniciativa de la LOAP, se mandó a la Asamblea del Distrito Federal en noviembre, siendo aprobada en diciembre de 1998.<sup>46</sup>

La cuarta fase, comprende la definición de soluciones concretas, esta inicia en enero de 1999 con la creación de tres grupos de trabajo. ***Uno dedicado a la reestructuración y revisión de la normatividad del gobierno; el segundo orientado a la (des)regulación administrativa, y el tercero a la construcción de un sistema integral de información del gobierno.*** Los dos primeros grupos trabajaron a partir de esa fecha hasta nuestros días,<sup>47</sup> mientras que el tercero ha debido esperar a que el avance en los primeros permita su operación adecuada.

En la quinta etapa, se buscaban soluciones específicas, ya que la administración tiene tres distintos niveles: La Administración Central, las Delegaciones y las Paraestatales. En lo relativo a la Administración Central, se elaboró un nuevo Reglamento Interno de la Administración Pública para el Distrito Federal, que regularice la operación de las Secretarías y Dependencias, al mismo tiempo que incorpora definiciones claras sobre la administración y organización.

Precisamente las últimas dos fases del proceso comprenden la parte sustantiva del presente trabajo, la traducción a programas específicos y los alcances de los mismos.

Desde luego que en el primer año de gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, contó con una oportunidad histórica inigualable para sostener el paso en el logro de los objetivos de las finanzas del gobierno, definiéndose las estrategias en el terreno de la tecnología de la información. En ese primer año, fue preciso delimitar los requerimientos esenciales en cómputo, telecomunicaciones y sistemas; mismos que fueron adquiridos conforme a los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos relacionados.

Así, fueron necesarias la integración del personal capacitado y con experiencia en las áreas de informática y tecnologías de redes, acelerando el desarrollo informático y lograr la capacitación inmediata al demás personal ejecutor (usuario).

<sup>46</sup> Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de diciembre de 1998.

<sup>47</sup> Cuando hacemos referencia a nuestros días, nos estamos ubicando en el horizonte del término de la gestión 1998-2000, pues lo contrario, podría pensarse que se ubica en el actual Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Por lo que cabría resaltar los principales resultados durante el primer año de la administración tales como la identificación de algunas alternativas tecnológicas con el objeto de instrumentar soluciones avanzadas en los sistemas de información cartográfico, predial y de registro, fundamentales para la regulación territorial de la ciudad; además de la planeación financiera integral; la cual a la fecha está controlando los ingresos de la entidad por concepto, incluso se tienen registros diarios de sus operaciones<sup>48</sup>. También se iniciaron procesos para acelerar la recuperación y atención de los rezagos administrativos; buscando atender prioritariamente la actualización y corrección de los padrones de los contribuyentes en las unidades de recaudación tributaria; y sobre la corrección del llamado efecto año 2000 en los sistemas operativos y de algunos programas, también conocido como Y2K.

Mediante los acuerdos 1/98 y 2/98 se realizaron consultas tendientes a simplificar los trámites para la creación de nuevas empresas. Tales consultas se realizaron en dos etapas, la primera del 23 de marzo al 29 de mayo de 1998, mediante la distribución de aproximadamente 10,950 formatos, las cuales fueron realizadas con la colaboración de las áreas de fomento económico delegacionales y de organismos y cámaras empresariales, con lo cual se recabó y requisitó por los empresarios un total de 2,230 formatos.<sup>49</sup> Entre los ordenamientos que las empresas solicitaron que fueran revisados, se puede enumerar al Reglamento de Anuncios y Espectáculos (429 respuestas), el Reglamento de Construcciones (350 participantes) y el Reglamento de la Ley de Protección Civil (316 respuestas), sugiriendo que fuesen más claros los procedimientos administrativos (211 respuestas), que fueran reducidos y simplificados los trámites (186 respuestas) y que reducir los tiempos de respuesta (108).

Derivado de estas demandas empresariales, se trabajó en una propuesta de formato que compilaría todos los trámites que debe cumplir una empresa ante las autoridades del Distrito Federal, sea tanto para abrir y operar los establecimiento mercantiles, así como el hecho de proyectar trípticos con información de los trámites locales y federales que deberían de efectuar una empresa comercial, industrial o de servicios, mismos que fueron publicados en fechas posteriores en la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal a disposición de todos los usuarios, actualmente sigue operando.

En el programa de mejoramiento en la atención al público es un concepto que se materializa en las denominadas Unidades de Atención Ciudadana (UNAC) los cuales operan en un espacio integrador de varios servicios, entre otros la ventanilla única, los centros de servicio de atención ciudadana, los módulos de atención ciudadana de contraloría y, en algunos casos, cajas de tesorería o de registro civil.

<sup>48</sup> Para mayores referencias se pueda acudir a consultar la página electrónica del Gobierno del D.F., [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx).

<sup>49</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998. p. 295.



En el marco de los programas de mejoramiento fueron realizadas acciones con el fin de avanzar en la calidad de los servicios, tales trabajos de análisis culminaron en procedimientos para hacerlos más transparentes, sencillos y expeditos. Se actualizó el Manual de Trámites y Servicios al Público, aportando en la misma dirección, todos los esfuerzos de modernización tecnológica que se pretendían alcanzar.

Conforme con el reordenamiento de la actividad verificadora previsto en el Decreto que adiciona el artículo undécimo transitorio al Reglamento de Verificación Administrativa publicado el 26 de enero de 1998, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se estableció un programa de reorganización de las mismas y en el cual se reflejaron mejoras regulatorias y de administración, para que los ciudadanos sujetos a verificaciones, se beneficiaran con procedimientos legales, transparentes, honestos y profesionales.

**Cuadro 9**

GASTO NETO EJERCIDO EN EL OBJETIVO ESTRATEGICO 06 "UN GOBIERNO RESPONSABLE Y EFICIENTE" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Millones de Pesos Corrientes					
PROGRAMA	1999	2000	Variaciones		
	9,049.7	10,930.3	Absolutas	Porcentuales	Reales
Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	326.4	516.0	189.7	58.1	42.62
Conducción de la Política Financiera	1,478.5	1,694.1	215.6	14.6	3.35
Administración Central	4,264.2	4,832.4	568.1	13.3	2.22
Administración Paraestatal	1,577.1	1,783.0	205.9	13.1	1.98
Control de la Gestión Gubernamental	95.2	123.8	28.6	30.1	17.33
Modernización de la Administración Pública	120.2	102.8	-17.5	-14.5	-22.91
Comunicación Social	306.0	703.5	397.5	129.9	107.36
Capacitación a Servidores Públicos	69.7	117.4	47.8	68.5	52.00
Pensiones, Jubilaciones y Ayudas	544.0	664.9	120.9	22.2	10.25
Otras Prestaciones	268.4	392.4	124.0	46.2	31.88

Nota: El PGD fue presentado a medidores del año 1998, por lo tanto la programación de la información de ese año no es comparable con los formatos presentados en los documentos de Cuenta Pública de 1999 y 2000.

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

En el cuadro 9, podemos apreciar con las reservas de la nota aclaratoria, que se tuvieron acciones trascendentales e importantes como el hecho de haber aumentado de manera considerable del año 1999 al 2000, el presupuesto destinado para capacitar a los servidores públicos, que en términos reales significa un aumento del 52%. Asimismo, el gasto de comunicación social, se refiere de aquellos correspondientes a la difusión de las acciones de gobierno que señala tanto el Reglamento como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y precisando que fueron absorbidos en parte para el diseño, operación y mantenimiento de la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal, los cuales tuvieron un incremento importante de 107.36% en términos reales comparativamente de 2000 respecto a 1999.

Sin embargo, hay una disminución del gasto destinado a la modernización de la administración pública, de 120.2 millones de pesos en 1999 a 102 millones de pesos para el 200, teniendo una reducción de casi 23% en términos reales, esto se explica principalmente por lo siguiente, las acciones de modernización y reordenamiento fueron llevadas a cabo en el año 1998 fundamentalmente así como las adquisiciones de equipos, como fue explicado anteriormente, sin embargo; el control y evaluación de esos cambios, son las partes que mas recursos absorberían en los ejercicios siguientes, por ello es claro el incremento en 17.3% en términos reales para el 2000, respecto a 1999 en el Programa de Control de la Gestión Pública.

Fueron realizados diversos foros para divulgar entre la comunidad informática del Gobierno del Distrito Federal, las mejores alternativas de solución a los requerimientos de hardware y software para la entidad. También se analizaron diversas alternativas para instrumentar una Red Digital de Comunicaciones que fuera capaz de permitir la transmisión de voz y datos cuya vanguardia se considera necesaria para tener comunicación y participación en foros de discusión entre la población y los funcionarios.<sup>50</sup>

Se sistematizó gradualmente el Programa Institucional de Desarrollo Informático, el cual generó una base de datos que permitió obtener estadísticas del comportamiento y tendencias en el uso de tecnología informática en el Gobierno de la Ciudad, así como el generar lineamientos y recomendaciones al respecto.

***“Este programa incluyó los datos reportados por las 110 unidades de informática que operaron en la administración central, tales reportes permitían conocer la relación de los equipos con que se contaba, los sistemas de operación y los recursos humanos que integraban dichas áreas”.***<sup>51</sup>

Sin embargo; la administración de Cárdenas, quedó con muchos pendientes en diversas áreas, pues las expectativas generadas fueron superadas sin duda por la complejidad de los problemas de varios años de una ciudad de las dimensiones del Distrito Federal, aunque cabe destacar los esfuerzos para promover, implementar y diseñar las estructuras e instituciones necesarias para que la gestión de gobierno se desempeñara con mayor eficacia. Entre las que se podrían enfatizar son:

- **El Implementar el Servicio Público de Carrera, al aprobarse la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal.**

<sup>50</sup> 1er Informe, op cit, p. 138.

<sup>51</sup> Esta información fue obtenida en entrevista con la Ing. Brenda Fierro Cervantes, quien durante la administración del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas se desempeñó como Directora de Nuevas Tecnologías, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal.

- **Modernizar la Administración Pública y construir sistemas efectivos de información que permitieran la transparencia en el ejercicio de recursos; continuar con el Programa de Abatimiento de Rezagos y el Programa de Mejoramiento Continuo de la Administración Pública. Adicionalmente, se puso en operación el Sistema de Información Geo-económica del Gobierno del Distrito Federal (SIGECO) y la página de Internet del GDF.**
- **Abatir las posibilidades de actos de corrupción con mecanismos para transparentar el uso de los recursos, como el Pago Interbancario a proveedores, contratistas y prestadores de servicios así como al Sistema de Reporte de la Actividad Verificadora.**
- **Dentro de la Planeación Estratégica se mantuvo como política laboral, el ubicar al personal lo más cerca posible a sus domicilios, obteniendo con esto un beneficio para el trabajador y la propia institución.**

En ese último punto, se buscó colocar al personal de acuerdo a los siguientes factores: lugar de residencia, necesidades de la dependencia y perfil del empleado, teniendo como resultado: 944 trabajadores puestos a disposición, 897 readscritos y 2,502 a readscripción masiva, lo que pretendía beneficiar una mejor disposición de trabajo de los empleados y funcionarios al servicio del gobierno del Distrito Federal.<sup>52</sup>

### **a. Unidades Administrativas de Apoyo Informático.**

Por lo que hace referencia al desempeño global de las unidades administrativas y resaltando en lo general los logros obtenidos, podemos mencionar algunos como el propuesto para abatir el alto consumo del servicio de fotocopiado o dispendio de papelería, se implementó un programa de control por acceso electrónico durante los primeros meses de inicio de la Administración, entre diciembre de 1997 a mayo de 1998, mediante el uso de tarjetas de débito programadas, por la mayoría de las máquinas fotocopadoras que dan servicio al gobierno del Distrito Federal, lo que generó economías presupuestarias en las diferentes áreas y estructuras administrativas del Gobierno Capitalino, además que permite llevar un control más estricto de los recursos tanto materiales como financieros. Este logro se obtuvo mediante negociaciones con las empresas Xerox y Danka, las cuales independientemente de prestar el servicio, hicieron

---

<sup>52</sup> Cuenta de la Hda. Pública del DF, 1998, op cit., pp. 471-472.

inversiones adicionales durante 1998 por aproximadamente 250,000 dólares; empezando con la instalación de los controles de las tarjetas prepagadas, en una primera etapa, en las 16 delegaciones, sin costo adicional para el Gobierno Capitalino.<sup>53</sup>

Por otro lado y para finales de la administración durante el año 2000, se alcanzó también la conexión a la Red Privada Nacional del Servicio de Administración Tributaria, lo que accedió a la emisión de órdenes de auditoría a los contribuyentes incumplidos en sus obligaciones fiscales tanto de impuestos federales como obligaciones locales, tales logros fueron obtenidos de manera conjunta entre las autoridades hacendarias federales y las locales.

También, fue rediseñado el formato para presentar el reporte consolidado mensual y anual de las Ventillas Únicas Delegacionales (VUD) y de los Centros de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), de las 16 delegaciones, que hoy en día permite el acceso a la información estadística ágil para uso interno y de las áreas centrales que así lo requieran.

En materia del Programa de Indicadores, en las delegaciones, se consolidó la medición de los Indicadores de Servicio, Satisfacción y Desempeño de los servicios y trámites más importantes en las 16 delegaciones y se terminó la nueva versión de la Guía de la Elaboración de Indicadores de Servicio, Satisfacción y Desempeño, para el Gobierno del Distrito Federal, los cuales se presentan en la Cuenta de la Hacienda Pública del 2000 como resultado de los logros obtenidos de manera general y detallada por cada programa gubernamental.

## **b. Capacitación a Funcionarios.**

Entre las primeras acciones sobre la capacitación a los servidores públicos, principalmente a los mandos medios y superiores se concluyó el Programa Avanzado de Capacitación, el cual fue diseñado para cubrir y brindar capacitación permanente a todo el personal de las ventanillas únicas, principalmente en los temas del marco jurídico y la normatividad del Distrito Federal, atención a la ciudadanía, operación del sistema automatizado de ventanillas única, así como talleres de información sobre la reimplantación del sistema automatizado de ventanillas únicas en las 16 delegaciones. Las siguientes dos etapas de mejoras fueron llevadas a cabo en los meses de septiembre y octubre de 1998, esto gracias a la participación y apoyo del personal de informática de las delegaciones y de la Dirección General de Nuevas Tecnologías.

---

<sup>53</sup> *Idem*. Informe, op cit, p. 153.

En el Cuadro 10, podemos ver la evolución sistematizada del programa de Capacitación a Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal, en este cuadro se aprecian los resultados de gasto en capacitación durante los dos últimos años. Sin embargo, es importante mencionar el gasto de 101.6 millones de pesos al término de la Administración de Gobierno Capitalino que se analiza, y del cual, 27.9 millones se destinaron al personal involucrado con los ministerios públicos, los cuales sigue siendo una de las áreas que concentra los mayores rezagos y asuntos pendientes de toda la administración de la Ciudad.

**Cuadro 10**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 29 "CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL					
Miles de Pesos					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	64,179.7	101,626.0			
	63,417.5	73,716.1	10,298.6	16.2	4.85
Impartir cursos de capacitación y actualización a ministerios públicos y sus auxiliares directos	762.2	27,909.9	27,147.7	3,561.8	3,202.96

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

Del cuadro se desprenden las conclusiones siguientes, las variaciones absolutas de ambas acciones suman 37.44 millones de pesos. Las variaciones porcentuales para el caso de los servidores públicos adscritos a las áreas de la administración excluyendo la Procuraduría General del Distrito Federal es de 16.2% respecto a 1999. En tanto que la variación porcentual de los mismos cursos para Ministerios Públicos fueron de 3,561.8%, lo cual adquiere una importancia que explicaremos más adelante. Como proporción de ese gasto de estas acciones de capacitación a los servidores de los ministerios públicos, pasa de representar el 1.2% en 1999 al 27.5% para el ejercicio fiscal 2000. Cabe precisar, que el mejoramiento continuo se inició en las delegaciones y en algunas entidades del gobierno central adoptando diferente modalidades: grupos de diagnóstico y mejora continua, reingeniería de procesos, mejora en la calidad de los servicios, capacitación, entre otras, atendiendo las necesidades más apremiantes.

Con relación a los aspectos prácticos y normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevaron a cabo las siguientes acciones de capacitación: "Taller de Actualización en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y el "Taller sobre Normatividad y Operación de las Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal", dirigidos a 97 unidades administrativas, con la participación de 444 servidores públicos.<sup>54</sup>

<sup>54</sup> 1er. Informe, op cit, p. 162.

La capacitación técnico operativa dio como resultado al primer semestre del año 1998, 127 acciones de capacitación en las que participaron 1,871 trabajadores, realizándose un avance de 77% de lo programado para ese año. Se brindó especial importancia tanto al personal técnico operativo como al de mandos medios y superiores. Al 15 de agosto de ese mismo año, participaron 2,314 servidores públicos en los diferentes cursos de la Unidad de Profesionalización de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con un total de 1,622 horas de instrucción, cuando en todo el ejercicio de 1997 sólo participaron 209 personas con un total de 179 horas de instrucción.<sup>55</sup>

Durante los meses de enero-marzo de 1999, se impartieron 237 cursos de capacitación al personal administrativo, con una participación de 4,692 asistentes en 4,740 horas-capacitación. En enseñanza abierta fueron atendidos 3,904 usuarios y entregados 450 certificados, todos ellos contratados durante 1998, pero devengados hasta 1999, terminando en el año con un total de 7,894 cursos impartidos para servidores públicos de la Administración Central del Gobierno del Distrito Federal y 276 cursos de capacitación para Ministerios Públicos, los cuales deben destacarse porque sólo estaban considerados a impartirse 50 cursos para este mismo año de 1999.<sup>56</sup>

En el marco del Programa de Mejoramiento Continuo de la Administración Pública del Distrito Federal en delegaciones, se realizaron los "Talleres de Planeación Estratégica", dirigidos a 64 servidores públicos de las Ventanillas Únicas Delegacionales, Centros de Servicio y Atención ciudadana, Subdirección de Verificación y Reglamentos, y Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa con las 16 delegaciones políticas, todo ello durante los primeros meses de 2000.

Así, en materia de capacitación y actualización, se programó la Segunda Jornada de Capacitación en Sistemas de Atención Ciudadana 2000. De manera complementaria, se realizó un Programa de Capacitación para el Uso del SADEC en el período que va del 24 al 28 de julio de 2000, con la asistencia de 139 personas de las 16 delegaciones, en 13 sesiones.

Se brindó capacitación orientada a los subdirectores y responsables de las áreas de informática de las Delegaciones y áreas centrales para la instalación, implementación y mantenimiento del SADEC. En cuanto al Sistema de Ventanilla Única (SAVU II), se efectuaron 39 asesorías en materia de mantenimiento, soporte técnico y servicio a las delegaciones y áreas que así lo requirieron.

<sup>55</sup> Ib ídem, p. 165.

<sup>56</sup> Información del Banco de Estadísticas del Avance de Programas de la Cuenta Pública del Distrito Federal, 1999, p. 349.

También fueron impartidos 32 talleres para "Implantación de la Metodología para la Medición de los Indicadores", con una participación de 576 servidores públicos y se consolidó la incorporación del reporte de indicadores a las Sesiones de los Comités de Control y Evaluación de las 16 delegaciones.

Durante el primer semestre del año 2000, fueron celebrados 190 eventos de formación y actualización en los que se contó con la participación de 3,749 servidores públicos de mando medio y superior, adscritos a diversas Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal. Mediante la operación de dichos eventos se proporcionaron 4,953 horas-aula de capacitación.<sup>57</sup>

Por lo que corresponde a la Unidad de Profesionalización, ésta elaboró el Plan Maestro de Capacitación del Gobierno del Distrito Federal 2000, e inició la elaboración del Reglamento para el Desarrollo del Personal del Gobierno del Distrito Federal. Estas acciones sin duda, tienen una trascendencia, por el hecho de sentar precedente de la importancia de la capacitación permanente de los funcionarios y demás servidores públicos, permitiendo continuidad y congruencia con el desarrollo del Servicio Civil de Carrera implementado por las autoridades capitalinas.

La Oficialía Mayor, en coordinación con la Consejería Jurídica y la Secretaría de Seguridad Pública, actualizó a 14 mil elementos de la Policía Preventiva, en la Ley de Justicia Cívica<sup>58</sup>. Con el programa de Enseñanza Abierta, se brindó atención a 5,329 trabajadores en los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria abierta, de éstos, 850 trabajadores obtuvieron su certificado de estudios en alguno de estos niveles atendidos durante el año de 2000.

En suma, al finalizar el último año de la administración pública capitalina que se analiza en este documento, fueron concluidos 7,689 cursos de capacitación, actualización y/o formación permanente a Servidores Públicos y 454 cursos a Mandos Medios y Superiores.<sup>59</sup>

## **2. Las Adquisiciones Materiales y Conformación de Apoyos de las Áreas y Entidades Involucradas.**

Como señalamos en los apartados anteriores, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 1998-2000, fue presentado en junio de 1998, por tanto no existían aún la

<sup>57</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal. 2000. p. 143.

<sup>58</sup> Robles Berlanga, Rosario. 3er. Informe de Gobierno del Distrito Federal 2000. Tomo I. p. 196.

<sup>59</sup> Información del Banco de Estadísticas del Avance de Programas de la Cuenta Pública del Distrito Federal, 2000. p. 387.

estructura programática presupuestal para inicios de 1998, de tal forma que es imposible esquematizar a detalle todas y cada una de las acciones de adquisición de los equipos computacionales que serían utilizados para emprender la modernización de la administración pública. Fue hasta 1999, que se autorizó la adquisición consolidada de bienes informáticos. Y en una segunda convocatoria de la licitación pública internacional para dicha adquisición, la cual agrupó a 16 unidades compradoras, con un monto que asciende a 18.00 millones de pesos aproximadamente.

Por lo que toca a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal, ésta emitió durante ese año, 50 opiniones favorables para la adquisición o arrendamiento de bienes restringidos, por un monto de 24.27 millones de pesos. Con lo que se pudo habilitar en apoyo de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Informático, los módulos de consulta pública en Internet, para el ejercicio fiscal 1999, los requerimientos tanto de software como hardware que eran requeridos para modernizar los sistemas y procedimientos del gobierno de la ciudad.

Otras unidades especializadas en apoyo administrativo e informático se dieron a la tarea de brindar en forma personal, telefónica y por escrito 1,892 asesorías a las dependencias y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal.

En materia de intercomunicación telefónica, fueron atendidas solicitudes de autorización técnica para el equipo telefónico presentadas por 30 unidades administrativas. En forma específica, se emitieron dictámenes técnicos favorables para la adquisición de cuatro conmutadores, mantenimiento preventivo y correctivo a más de 13, una tarjeta para conmutador, contratación de 227 líneas telefónicas directas, reactivación de líneas telefónicas, 18 facsímiles, 45 teléfonos celulares, reactivación de cuatro celulares, mantenimiento preventivo y correctivo a 8 equipos de telefax, adquisición de 98 aparatos telefónicos de sistema secretarial, 353 aparatos telefónicos digitales, 30 analógicos, 30 aparatos multilínea, 79 radiolocalizadores, contratación del servicio multidestinos, mantenimiento al sistema de telemetría y 40 enlaces DS0.<sup>60</sup>

Sumado a estas acciones, fueron emitidas 50 opiniones y 22 dictámenes técnicos para la adquisición de bienes informáticos así como para servicios de mantenimiento y adquisición de licencias de uso de software por un monto de 9.89 millones de pesos. Fueron integrados diversos grupos de trabajo multidisciplinarios especializados para la formulación de estándares técnicos, diseño del sistema de comunicación del gobierno del Distrito Federal en materia informática, proyecto año 2000 (efecto Y2K), informática delegacional, normatividad interna del Comité de Informática, y el análisis de puestos y salarios del personal de esta especialidad.

---

<sup>60</sup> 2º Informe de Gobierno, Op Cit., p. 128.



En relación con el proyecto año 2000 (efecto Y2K, errores por dígitos alfa-numéricos al cambio o reconocimiento de 00 en lugar de 2000), se concluyeron las tareas de capacitación y dotación de herramientas para la identificación y cuantificación del problema, pues de lo contrario, sino se hubieran realizado los trabajos de actualización de los sistemas informáticos a la entrada del nuevo milenio, hubiera causado situaciones de difícil control, gracias a la obsolescencia del equipo y de programas, los cuales algunos de ellos tenían antigüedades mayores de 5 años.

En el último año, del ejercicio de gobierno, ya bajo el relevo de Rosario Robles Berlanga, fueron destinados para la modernización tecnológica de los sistemas de recaudación, 463 nuevas computadoras; 40 servidores, uno para cada oficina tributaria; 249 certificadoras de pago; 130 impresoras láser; más la conexión a la Red Digital Integrada; así como también el establecimiento y rediseño de los sistemas y controles de seguridad en los sistemas. Con estas acciones se pudo abatir un retraso tecnológico cercano a los 12 ó 13 años en los sistemas computacionales y se acortó sensiblemente el tiempo de estancia de los contribuyentes en las tributarias, los cuales no serán comparables sino hasta con el año 2001, dado que los esquemas e implantación de los indicadores de evaluación y desempeño fueron hasta el segundo semestre del 2000.<sup>61</sup>

En cuanto a la inter-conectividad, se observaron avances significativos con los cuales, la instalación y configuración de 20 nodos de red brindan a un acceso fácil y rápido a la información contenida en la red; facilitan la comunicación entre las diversas áreas de la Procuraduría Fiscal utilizando la mensajería electrónica, permitiendo optimizar los recursos informáticos con el uso de las herramientas para compartir dispositivos tales como impresoras, scanner's, unidades de disco, entre otros, dando como resultado un nivel de interacción mucho más eficiente y una mayor flexibilidad en el uso y manejo de la información generada.<sup>62</sup>

### **3. Los Resultados por Entidad.**

En este apartado trataremos de exponer algunos de los principales resultados de la acción en general del Gobierno del Distrito Federal respecto a las relaciones de trabajo. En principio la dificultad de obtener información de resultados concretos y específicos por ramo administrativo en los documentos oficiales y por otro lado, con el proceso de relevo de funcionarios de la administración de Rosario Robles y del equipo de enlace de Andrés Manuel López Obrador,

<sup>61</sup> Robles Berlanga, Op cit, p. 212.

<sup>62</sup> Información obtenida en base a entrevista sostenida con la Ing. Brenda Fierro Cervantes, Directora de Nuevas Tecnologías del Gobierno del Distrito Federal.

impidieron la culminación de entrevistas programadas con algunos de los funcionarios de la administración, 1998-2000.

Por lo cual, nos avocaremos especialmente a enunciar ciertos cambios, que beneficiaron a los trabajadores del gobierno, algo que sustancialmente coadyuvó a evitar resistencias laborales significativas a los procesos de modernización y como se ha podido apreciar en los anteriores cuadros, permiten el reflejo de manera objetiva el destino de los recursos presupuestales, hacia acciones de mejora a las condiciones salariales de los trabajadores.

En el marco de estas nuevas relaciones laborales se realizaron transformaciones significativas con los trabajadores y el sindicatos que los agrupa. Se disminuyó en un 50% la diferencia entre el salario mínimo devengado por un trabajador de Gobierno del Distrito Federal y el máximo, al compactarse de 80 a cerca de 40 veces el número en que el segundo contiene el primero.

La relación con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF), fue de respeto mutuo y de colaboración. El Gobierno no tuvo ninguna injerencia en la vida sindical o hubiera pretendido ejercerla, pues en realidad, siempre trató de mantener una comunicación continua con quienes representan a los trabajadores.

Parte de las acciones que fueron culminadas al 31 de diciembre de 1998 se encuentran: el proyecto de compactación y escalonamiento de horarios para el personal administrativo del Gobierno del Distrito Federal, el Proyecto de Ley para las Prestaciones Sociales y Servicios Médicos, el Proyecto de Convenio Único de Coordinación con el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la operación de prestaciones ordinarias y extraordinarias.

Para el segundo año del gobierno (1999) se destaca, en el desarrollo y actualización de los tabuladores, cuyo propósito era contar con el control administrativo y salarial de mandos medios y superiores, base, código de confianza, técnico operativo, etc., por consiguiente fue rediseñada la estructura salarial, a través del reordenamiento de los niveles del personal técnico-operativo y específicos. El tabulador de estructura se flexibilizó, registrando los rangos mínimo y máximo que permiten orientar el pago con base en la complejidad, alcance, estructura y responsabilidad del puesto.

Se benefició a 1,085 trabajadores que no tenían un apoyo de seguridad social, al actualizar la normatividad para regularizar el reconocimiento de antigüedad a la lista de raya y nómina especial "Agencia Civil", a fin de estar en posibilidad de otorgarles las prestaciones de Ley.<sup>63</sup>

<sup>63</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1999. pp. 156-157.

Asimismo, durante el tercer y último año de gestión de la Administración concluida por Robles Berlanga, en las negociaciones contractuales con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (S.U.T.G.D.F.), se otorgó: aumentó directo a 4 de los niveles salariales 2 y 3, el monto del seguro de retiro se incrementó de 14,000 a 25,000 pesos, además fue ajustado el número de becas para los hijos de lo trabajadores con 100 cuatrimestral y 100 especiales, haciendo un total de mil de los 800 que anteriormente se otorgaban.

### a. Oficialía Mayor.

Durante 1998, algunas de las actividades realizadas por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal tendientes a mejorar la operación de los almacenes, fueron realizadas mediante algunas visitas permanentes de supervisión con el propósito de asesorar y orientar a los responsables del manejo de estas áreas de suministro. Asimismo, se implementaron talleres de capacitación para reafirmar el conocimiento de la normatividad, vigilando su aplicación y la debida observancia en el cumplimiento de los programas dirigidos a lograr la Instalación de un Sistema Integral de Abastecimiento que contempla calidad, oportunidad y control de los bienes inventariables. En adición a ello, se iniciaron los estudios para la aplicación de tecnología moderna, como el sistema de código de barras, tendientes a establecer una administración eficiente y eficaz, tanto para los bienes muebles como los de consumo.<sup>64</sup>

**Cuadro 11**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 17 "CONDUCCION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Miles de Pesos Corrientes					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Coadyuvar en el desarrollo, conducción, seguimiento y evaluación de políticas y programas	11,047.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Recabar y sistematizar información de los sectores público, privado y académico sobre la administración y desarrollo de cada una de las delegaciones políticas	1,377.3	5,263.6	3,886.3	282.2	244.72
Consolidar un banco de datos para la coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas de gobierno	2,832.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Diseño y Desarrollo de indicadores de desempeño sobre la evolución socioeconómica del DF y realizar su seguimiento y evaluación	1,922.2	793.2	-1,129.0	-58.7	-62.78

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

<sup>64</sup> 1er Informe de Gobierno, op cit, p. 155

Se creó el Programa de Visitas del padrón inventarial, actualizando y validando los registros de alta, baja y destino final de más de un millón de bienes instrumentales. Los cuales fueron actualizados 17 padrones de inventario, 39 en proceso de corrección concluidos el mismo año y 6 unidades no fueron remitidos sino hasta el año siguiente. Esto se puede apreciar en aparte por la información señalada en el Cuadro 11, mismo que observa una erogación para el año 1999 de 2.8 millones de pesos en la acción de "consolidar un banco de datos para la coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas de gobierno", sin embargo para el siguiente ejercicio dado que esto quedo concluido en este año no es posible realizar la comparación respectiva.

De tal suerte, quedaron consolidadas las condiciones de operatividad en el manejo, almacenaje y control del archivo de concentración de los bienes del Gobierno del Distrito Federal, y procedieron los trámites con mayor agilidad para la baja de documentos administrativos cuyo período legal de conservación concluía y no tenían valor histórico.

Con el fin de concentrar la información que todavía debería ser resguardada, las áreas del gobierno, separaron los documentos de acuerdo con su clasificación documental y transfirieron al archivo histórico para su guarda y custodia la totalidad de los archivos de su competencia, esto con el fin de optimizar espacios en sus oficinas.

Se modificó con ayuda de la paquetería informática el formato del Directorio del Gobierno del Distrito Federal con páginas sustituibles y clasificación digital, mediante un programa que cuenta con una sola base de datos. Su actualización es más ágil y el método utilizado reduce la elaboración de fotocopias de 87,000 a 14,000 en cada edición.<sup>65</sup>

La Oficialía Mayor promovió el Programa de Mejoramiento Continuo de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal en las 16 delegaciones políticas, en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General de Desarrollo Urbano, Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, Secretaría de Transporte y Vialidad, Secretaría de Salud y en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia.

Para 1999, la Oficialía Mayor presentó un documento normativo, en materia de compactación de horarios aplicables únicamente a las 113 unidades administrativas, de las cuales 71 aplicaron este modelo de compactación en ese mismo año y las otras se incorporaron en el siguiente.

<sup>65</sup> 2o Informe de Gobierno, op cit., p. 128.

A partir de 1° de enero de 1999 se aplicó un incremento del 18% a los tabuladores de base, código de confianza y estructura, concretamente a mandos medios. Por antigüedad y mérito al desempeño, los trabajadores del S.U.T.G.D.F., recibieron los reconocimientos por años de Servicio y el Premio de Administración Pública de 1998. Los empleados de base pertenecientes a la Oficialía Mayor como de la Secretaría de Gobierno, recibieron por su buen desempeño un diploma, diez días hábiles de vacaciones extraordinarias, un cheque que oscila entre 4,900 y 11,040 pesos, así como un reconocimiento sindical.<sup>66</sup>

También es importante destacar que con el objetivo de reforzar y agilizar la presentación de manuales administrativos y la dictaminación de estructuras orgánicas, fueron realizadas las actualizaciones necesarias a las Guía Técnica para la Presentación de Manuales Administrativos y Básica para la Presentación de Propuestas de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública del Distrito Federal, durante el último año de ejercicio.

Con relación a la operación del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, se llevó a cabo el análisis de las estructuras orgánicas dictaminadas a las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para la definición de los criterios de integración, implantación y operación de los comités técnicos, como parte integrante del Sistema.

En cuanto a las acciones del Programa de Mejoramiento Continuo de la Administración Pública del Distrito Federal en delegaciones, se definieron en coordinación con todas las delegaciones políticas las principales líneas de trabajo para el año 2000, las cuales fueron:

- **Profesionalización de la captación y tratamiento de la demanda ciudadana.**
- **Desarrollo de procedimientos ágiles y eficientes en la utilización de los sistemas informáticos.**
- **Mejora de los procedimientos seguidos en áreas operativas.**
- **Instrumentación de los indicadores hacia el autodiagnóstico, y profesionalización de la actividad verificadora.**

Se elaboró y se llevó a cabo la presentación de conclusiones conforme los resultados del Programa de Mejoramiento Continuo de las 16 delegaciones.

Para el diseño e implantación eficaz en las instituciones, de aquellas herramientas del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, en el año 2000 se condujeron las siguientes acciones:<sup>67</sup>

<sup>66</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1999. p. 142.

<sup>67</sup> 3er. Informe de Gobierno, op cit, p. 132.

- Integración de un grupo de planeación interdisciplinario para la implementación y diseño del Servicio Público de Carrera.
- Reforma amplia del proyecto de Reglamento para convertirlo en una herramienta más eficaz, operativa y costeaible en un contexto de austeridad financiera.
- Con la Planeación Estratégica para la reforma integral del Escalafón, se ha logrado: 1,389 plazas liberadas; 2,467 exámenes aplicados; 3,065 concursantes; 2,002 promociones; 346 desiertos; 13 inconformidades y dos talleres.

Por su parte, el propio cuadro 11, muestra que para la elaboración, diseño y desarrollo de indicadores de desempeño sobre la evolución socioeconómica del D.F., y realiza su seguimiento y evaluación existe una reducción real del 62.7%, en virtud que tales indicadores fueron casi concluidos a finales de 1999 pero finalizados en el primer semestre de 2000, en tanto que los recursos humanos y financieros se habrían de canalizar para otras actividades complementarias a este proyecto, tales como la proyección, publicación y mantenimiento en la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal.

## **b. Las Secretarías y Unidades Administrativas.**

Durante los primeros meses de inicio de la Administración del ingeniero Cárdenas, por lo que corresponde a la Secretaría de Finanzas del D.F., fueron analizados e integrados los expedientes con la documentación comprobatoria para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los gastos asociados al uso, suministro y aprovechamiento del agua para 1997 y 1998. el saldo a favor del gobierno del Distrito Federal en materia de IVA reconocido por el Gobierno Federal por el ejercicio fiscal del año 1997, ascendió a 217.9 millones de pesos.

Es en las acciones del programa 18, "Conducción de la Política Financiera" en donde se encuentran los resultados más relevantes de las acciones de tecnología por parte del Gobierno del Distrito Federal, para el periodo de 1998 al 2000.

En el ámbito de la concentración de ingresos y la realización de pagos, fueron ampliados los usos de los servicios bancarios vía transferencia electrónica. Uno de esos resultados fue el aumento del número de contribuyentes que cubren las obligaciones usando la banda electrónica, lo que representa mayor eficiencia en términos de oportunidad y transparencia, en beneficio del fisco y de los propios contribuyentes.

**Cuadro 12**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 18 "CONDUCCION DE LA POLITICA FINANCIERA" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Millones de Pesos Corrientes					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Contribuir en el diseño e instrumentación de la política fiscal y del fortalecimiento de la Hacienda Pública del DF	11.1	9.1	-2.0	-18.0	-26.01
Ampliar y actualizar la base de contribuyentes, orientarlos y brindar los servicios que requieren, operar los mecanismos de recaudación y efectuar las notificaciones, cobranza y servicios jurídicos que permitan fortalecer la presencia fiscal ante los contribuyentes	303.0	413.1	110.1	36.3	22.98
Mantener actualizado el Padrón Cartográfico y Catastral del Distrito Federal	49.5	78.9	29.4	59.4	43.76
Realizar el seguimiento físico-financiero y evolución de los programas operativos anuales de las unidades responsables y elaborar informes sobre la situación que guardan las finanzas públicas del Distrito Federal	17.8	13.9	-3.9	-21.9	-29.59

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

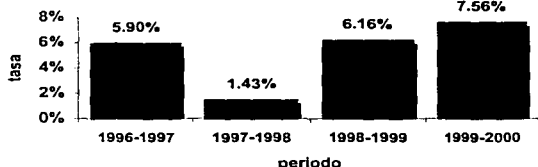
En el mismo sentido, a los conceptos de pago que anteriormente se recibían en los bancos, se están añadiendo: el predial autodeclarado, el del hospedaje y los pagos con recargos. Durante 1998 se incrementó en un 20% su uso y dada su aceptación, se estimó otro aumento cercano al 75% al fin del año 1999, en relación al año próximo anterior. Igualmente, el pago a proveedores mediante transferencia electrónica bancaria, pasó de un incremento de 27% de diciembre de 1998 con respecto a 1997, al 45% de incremento de 1999, con respecto al mismo 1997. La duración típica del pago se ha reducido de 48 a 24 horas cuando se realiza con el sistema electrónico.<sup>68</sup>

Podemos apreciar en el cuadro 12, que efectivamente mientras se tiene un aumento en los recursos destinados para ampliar y administrar la base de contribuyentes, se tiene una disminución de los recursos presupuestales destinados a disminuir el diseño e instrumentación de la política fiscal y también una disminución en el programa que da seguimiento a las unidades encargadas de guardar las finanzas públicas del Distrito Federal; sin embargo, parte de los incrementos sustanciales de la administración de la base fue por la adquisición de equipo nuevo y más moderno para agilizar la tramitación en las oficinas recaudatorias.

<sup>68</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1999. p. 115.

**Gráfico 8**

**Evolución Porcentual de Número de Contribuyentes del DF, 1996-2000.**



FUENTE: 3er. Informe de Gobierno del Distrito Federal.

En el 2000, la base tributaria del impuesto predial se incrementó en 36,574 contribuyentes, al pasar de 1,718,769 a 1,755,343 contribuyentes, producto de las acciones conjuntas de actualización de padrones de las áreas que integran la Tesorería.

También fueron productivas otras acciones como el cruce de información con el padrón de retenedores de salarios de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, por lo que se pudo detectar a 48,785 registros con los que no se contaba y 700,650 contribuciones omisas.

Los recursos ejercidos en la acción "Ampliar y actualizar la base de contribuyentes, orientarlos y brindar los servicios que requieren, operar los mecanismos de recaudación y efectuar las notificaciones, cobranza y servicios jurídicos que permitan fortalecer la presencia fiscal ante los contribuyentes", tuvo un incremento para el año 2000 de 22.98% en términos reales comparado con el año 1999. A pesar de un mayor gasto en 110.11 millones de pesos, se refleja un beneficio en aumentar en 18,158,912 las cuentas de padrón fiscal del Distrito Federal, es decir un crecimiento de 7.61%, sobre todo en lo que se refiere a las cuentas por derechos, las cuales tuvieron un incremento de 12% en el año 2000 respecto a 1999, como se aprecia en el cuadro 13.

**Cuadro 13**

**DISTRITO FEDERAL: Cuentas del Padrón Fiscal, 1996-2000**

Concepto	Recaudación				
	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>	12,883,460	14,940,988	15,476,560	16,873,697	18,158,912
Impuestos	4,100,122	4,138,054	3,959,370	4,167,288	4,311,564
Derechos	7,604,875	9,167,753	9,921,215	11,107,661	12,098,093
Productos	28,210	19,539	17,870	14,673	9,987
Aprovechamientos	128,434	289,684	309,062	353,986	401,083
Participación por Actos de Coordinación	1,008,004	1,314,033	1,258,253	1,224,639	1,335,577
Contribución de Mejoras	13,815	11,925	10,790	5,450	2,608

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas del Gobierno del Distrito Federal, 1996-2000



Del propio cuadro 12, vemos un aumento respecto a la acción de "Mantener actualizado el Padrón Cartográfico y Catastral del Distrito Federal, la principal explicación a esto es producto de la firma de un convenio de colaboración con el INEGI para establecer la Red Geodésica del Distrito Federal, básicamente con el propósito de contar con el marco único de referencia geográfica con tecnología láser y satelital para el uso predial y de los trabajos topográficos que se requieren para la planeación, proyecto, construcción y control de obras de las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad, realizado en julio del año 2000.

Pese a los esfuerzos, el rezago en la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal continuó, puesto que, se mantenían aproximadamente 6,000 asuntos pendientes y en 1998 se abatieron cerca del 70%, es decir, se resolvieron 4,200 asuntos y atendieron 14,542 asuntos del año, que sumados a los rezagados hacen un total de 18,542 asuntos, superando en 60% los 11,771 asuntos, que atendieron durante todo el ejercicio de 1997. Los 14,542 asuntos correspondientes a 1998, se distribuyeron de la siguiente manera: 408 consultas; 485 opiniones; ocho estudios; 1,311 notificaciones; 4,484 recursos administrativos; 7,177 juicios; y 669 subsidios.<sup>69</sup> Cabe destacar, que las acciones enlistadas sobre la capacitación a los ministerios públicos, sin duda contribuyeron al alcance de estos resultados; es decir, existe congruencia entre implementar acciones de apoyo administrativo tanto en capacitación como los recursos necesarios para eficientar las tareas de las diferentes áreas.

Se implantó el Programa de Abatimiento del Rezago, se instrumentó y operó un sistema de seguimiento a todos los juicios, recursos administrativos y demás asuntos; así también, fueron puestos controles a través de su registro en computadoras, fueron impartidos diversos cursos de computación para los abogados que lo requieren, además en materias jurídicas afines a las funciones de esta Procuraduría, y complementariamente pláticas motivacionales y cursos de calidad en el trabajo y, por último se estableció una biblioteca jurídica especializada en materia fiscal.

Por lo que toca a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ésta implementó el levantamiento de inventario documental integral del Programa de Reordenamiento Urbano, con un avance del 40% para el primer año de gestión (1998), con el propósito de brindar la atención al público en forma eficiente y expedita.

Se efectuó la integración del inventario inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, dado que al inicio de la administración, aquellos predios de los que se tenía el respaldo documental que acreditaba la propiedad del gobierno local, ascendían a 6,503. Actualmente es de 14,790 predios habiéndose incrementado este inventario en 8,287, lo que representa el 128%. El archivo electrónico se encontraba respaldado por aproximadamente 7,000 registros de cédulas

<sup>69</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 2000. p. 123.

validadas, incrementándose 30,012 registros validados, mismos que totalizan 37,012 predios. Todo ello, en contenido en el cuadro 14, particularmente en la actividad "Llevar a cabo el control, registro, formalización y regulación de contratos de arrendamiento en donde el Gobierno del Distrito Federal es arrendatario". Teniendo un presupuesto ejercido de 10.4 millones de pesos para el año 1999 y ejerciendo 10.1 millones de pesos para el año 2000, lo cual muestra una variación en términos reales de 11.71% menos en el 2000 que en el año previo.

**Cuadro 14**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 19 "ADMINISTRACION CENTRAL" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Millones de Pesos Corrientes					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Otorgar servicios de apoyo administrativo	3,055.7	3,539.2	483.5	15.8	4.47
Fijar, apoyar y dirigir la política administrativa del Gobierno del Distrito Federal	95.1	115.8	20.7	21.8	9.83
Dirigir y controlar a las unidades administrativas centrales y descentradas	86.9	125.2	38.3	44.1	29.94
Realizar registro de escritura de testimonios de programas institucionales	21.4	15.4	-6.0	-28.0	-35.06
Realizar inscripciones de actos inmobiliarios y de comercio	12.7	8.1	-4.7	-36.6	-42.79
Elaborar y analizar estudios y proyectos legislativos, reglamentarios y normativos	3.4	3.9	0.5	14.8	3.55
Elaborar y mantener actualizados los padrones habitacional, mercantil y poblacional	232.3	123.0	-109.3	-47.1	-52.25
Organizar, controlar, evaluar y propiciar la eficiente utilización de los recursos humanos y materiales de las unidades administrativas	124.2	126.0	1.8	1.5	-8.47
Llevar el registro, control y actualización del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, así como el concentrado y resguardo de los títulos, contratos y demás	10.4	10.1	-0.2	-2.1	-11.71
Llevar a cabo el control, registro, formalización y regulación de contratos de arrendamiento en donde el Gobierno del Distrito Federal es arrendatario	10.4	10.1	-0.2	-2.1	-11.71

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

También implicó en la actividad "Elaborar y mantener actualizados los padrones habitacional, mercantil y población", un decremento de recursos en 109.3 millones de pesos para el año 2000, respecto a 1999, toda vez que como se ha expuesto estas acciones fueron realizadas fundamentalmente al inicio de la administración y casi concluidas a finales del segundo año, que en este caso es el año en que más se ejercieron estos recursos. De tal modo, que se explica esa caída de 52.25% en términos reales. Y la misma explicación encuentra la actividad "Realizar inscripciones de actos inmobiliarios y de comercio", gracias a la implantación de los sistemas de ventanilla única.

Aunado a estos avances, fueron realizados trabajos de mantenimiento al sistema actual de nómina y se han cumplido con oportunidad los procesos que permiten el pago quincenal de los aproximadamente 170,000 trabajadores adscritos al sector central del gobierno del Distrito Federal. Se han continuado con el desarrollo y pruebas del nuevo sistema desconcentrado de nómina, esto es, transferir los pagos de los trabajadores a las Delegaciones y está contemplado operar sistemas administrativos en el contexto de la autonomía de gestión de las delegaciones políticas, toda vez que fueron elegidas por vía popular en julio de 2000, las cuales tomarán su encargo para el período 2001-2003.

Para el año 1999, fue concluido el Programa de Modernización del Sistema de Ventanilla Única y se realizó la segunda versión del Sistema Automatizado de Ventanilla Única, que ya quedó instalado en las 16 delegaciones y en 11 áreas centrales atendiéndose al cierre del 2000, un total de 157 usuarios. Se instaló el sistema de consulta a través de pantalla sensible al tacto (Touch Screen) del Manual de Trámites y Servicios al Público. Se realizó una campaña de difusión que constó de 24 inserciones en periódicos, 22 anuncios espectaculares, 100 parabúses, mil carteles, cinco mil trípticos, cinco mil dípticos, 20 spot's radiofónicos y en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal.<sup>70</sup>

**Cuadro 15**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 23					
"MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"					
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL					
Millones de Pesos Corrientes					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Analizar y emitir políticas, criterios y normas de desregulación y simplificación administrativa	2.7	2.2	-0.5	-17.5	-25.62
Instrumentar medidas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público	21.4	20.3	-1.1	-5.0	-14.30
Consolidar el Sistema de Ventanilla Única	67.7	58.7	-9.0	-13.3	-21.77
Llevar a cabo la modernización de estructuras orgánicas	2.1	1.8	-0.3	-13.3	-21.82
Administrar el Centro de Información Estadística Geográfica	0.4	2.2	1.8	509.6	449.83
Desarrollar e instrumentar el Sistema de Información Geoeconómica del Distrito Federal	1.1	2.7	1.6	142.5	118.77
Administrar las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial	0.6	0.9	0.3	44.3	30.19

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

Tales acciones en dicho año requirieron de un presupuesto por 67.70 millones de pesos para "Consolidar el Sistema de Ventanilla Única" y para el siguiente año un presupuesto de 58.7 millones de pesos, lo cual implica una disminución de 8.98 millones, siendo en términos reales una caída de 21.77%. Por su parte el propio Cuadro 15, muestra que para la "Administración de

<sup>70</sup> 3er Informe de Gobierno, op cit, p. 135.

las Ventanillas Únicas de Gestión Empresarial", tuvo un incremento real en 30.2% para el 2000, respecto de 1999 producto de una mayor especialización en el servicio.

Con la finalidad de contar con una atención homogénea de las demandas ciudadanas, se encuentra en etapa de prueba el sistema PROCESAC, el cual una vez concluido se instalará en las 16 delegaciones, de hecho, ya ha tenido pruebas preliminares y preventivas con el fin de evitar contingencias. Con este objetivo, se capacitó a los servidores públicos en materia de normatividad y atención a la ciudadanía y se elaboraron los manuales administrativos. En cuanto a las ventanillas únicas de gestión empresarial se llevó a cabo la rotación del personal operativo, la ampliación de servicios y productos ofrecidos, así como la capacitación y profesionalización permanente del personal. De octubre de 1998 a marzo de 1999 se brindaron cerca de 1,212 asesorías y se atendieron 371 solicitudes de trámites.<sup>71</sup>

Para apoyar el proceso de cambio en las unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad, durante 1999 se elaboraron y publicaron cuatro manuales distribuyéndose al personal de mando, los cuales fueron: calidad en el servicio, equipos de trabajo, manejo de conflictos y administración del cambio.

También se elaboró el Modelo Tipo de Delegaciones, que sirve de referencia para dictaminar las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como las atribuciones de las subdelegaciones que integran las demarcaciones territoriales. Además, con respecto al Programa de Renovación de la Infraestructura de equipos centrales de cómputo de la Tesorería Local se avanzó durante 1999, en un 90%, pero el cual fue concluido en su totalidad para el cierre de la administración de Rosario Robles Berlanga. Entre los resultados de ese período destacan: la conclusión de cuatro enlaces y conexión de 30 de las 40 Administraciones Tributarias, de éstas, Tezonco, Milpa Alta y Tláhuac se instalaron en agosto de 2000.<sup>72</sup>

Fueron habilitados 20 equipos multimedia para consulta de predial y emisión de documentos para regularización de adeudos, pagos en predial y tenencia implantando 50 tarjetas para la transmisión autenticable de usuarios. La operación total del sistema se concluyó en septiembre de 1999. Por su parte, el código de barras multidimensional comenzó a funcionar con la emisión de boletas en ese mismo mes.<sup>73</sup>

Concluyendo, durante el segundo año de gobierno, donde Robles Berlanga relevó a Cuauhtémoc Cárdenas en la titularidad de la Jefatura del Gobierno capitalino, los principales logros fueron **la instalación de los servidores en las administraciones tributarias, lo que**

<sup>71</sup> 2° Informe de Gobierno, op cit, p. 128.

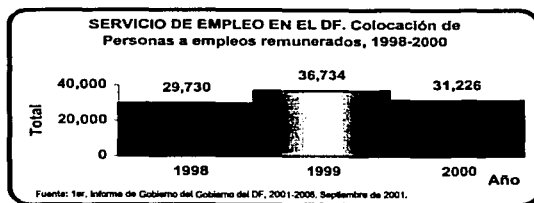
<sup>72</sup> 2° Informe de Gobierno, Op Cit, p. 128.

<sup>73</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1999. p. 114.

contribuyó a interconectar a los usuarios, y que colateralmente permitió una consistencia y estandarización en el manejo de la información, además permitió la identificación de los recursos financieros de cada unidad ejecutora de gasto, la inclusión de la nueva información cartográfica y el acceso a un monitoreo diario de los ingresos, (que como se mencionó se puede revisar actualmente en la página web del gobierno de la Ciudad). Se perfeccionó la implantación de programas de reconocimiento internacional para la auditoría y control de sistemas; el desarrollo y término de los diseños del Sistema de Información Geo-económica de la Ciudad de México.

Durante el periodo de referencia, las Ventanillas Únicas Delegacionales capturaron 112,156 solicitudes de trámites, de las cuales se atendieron 71,284; rechazándose 7,826; y 33,046 quedaron en proceso. Los Centros de Servicios y Atención Ciudadana capturaron 308,190 solicitudes de servicios, de las cuales 155,465 fueron resueltas; 1,972 rechazadas y 150,753 se encuentran pendientes de respuesta.<sup>74</sup>

**Gráfico 9**



Por otro lado, las promociones de las ferias de empleo, así como la participación cercana con los empresarios, permitió a las autoridades del gobierno del Distrito Federal establecerse como un puente importante de comunicación entre los buscadores de empleo y los patrones. El gráfico 9, muestra que en 1998 se colocaron a

29,730 personas a empleos remunerados, pero para el año 1999 se colocaron a 36,734 personas, es decir, 23.55% más que en el año previo. Aunque para el 2000, la colocación disminuye en 14.99%, explicado a que la actividad económica de ese año fue alta y permitió a la población colocarse de manera más directa sin intervención de agencias de colocación o incluso del servicio local de empleo.

Por otro lado, se consolidó el Pago Interbancario como uno de los más grandes avances en materia de administración financiera. Al inicio de este gobierno, sólo el 35% de los compromisos de pago contraídos por las unidades ejecutoras de gasto era efectuado vía transferencia electrónica y en sólo seis instituciones bancarias. El 65% restante pagaba mediante emisión de cheques. Como resultado de la implantación generalizada del Pago Interbancario a proveedores, contratistas y prestadores de servicios en 1999, durante el 2000, fue posible cubrir el 86% de los

<sup>74</sup> Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 2000. p. 116.

compromisos de pago mediante este nuevo sistema, esto sin duda es un instrumento importante para la fiscalización y control de las adquisiciones del Gobierno.

Justamente, en el Programa de Control de la Gestión Gubernamental se incluye la operación de este programa el cual se inscribe en la acción de "Fortalecer la cultura preventiva en la vigilancia, apoyo y control de las acciones de gobierno, orientados hacia la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones del servidor público" como se aprecia en el cuadro 16. El presupuesto ejercido en el año de 1999 fue de 20.74 millones y para el 2000 fue de 35.01 millones, es decir, 14.26 millones de pesos más. Cantidad que representa una variación real del 52.24%. Por otro lado, la "Fiscalización de los órganos de control internos de control" gracias a la sistematización de los procesos permitió disminuir en 34.55% real los recursos destinados para tal fin en 2000, respecto a los utilizados en el año 1999.

Aunado a ello, en base a las recomendaciones de la Asamblea y de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, la revisión de resultados corrieron a cargo de auditores externos, lo cual requirió de un presupuesto adicional para el año 2000 de 543 millones de pesos respecto a los ejercidos un año antes, lo cual muestra una variación real de 76.93%.

**Cuadro 16**

RECURSOS EJERCIDOS EN LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA 22 "CONTROL DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL" GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Miles de Pesos Corrientes					
Acciones Principales y Recursos Ejercidos	1999	2000	Variaciones		
			Absolutas	Porcentuales	Reales
Fortalecer la cultura preventiva en la vigilancia, apoyo y control de las acciones de gobierno, orientados hacia la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones del servidor público	20,744.2	35,011.8	14,267.6	68.8	52.24
Fiscalización de los órganos internos de control	9,886.7	7,173.7	-2,713.0	-27.4	-34.55
Registro y seguimiento de observaciones generadas y atendidas	5,649.5	4,446.8	-1,202.7	-21.3	-29.00
Revisión de resultados de auditoría externa	5,649.5	11,081.7	5,432.2	96.2	76.93
Elaborar proyectos y estudios jurídicos y administrativos	2,238.2	1,714.0	-524.2	-23.4	-30.92

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1998-2000.

Para concluir este apartado, terminaremos por mencionar que habiéndose programado la conclusión de la primera etapa del desarrollo del Sistema de Información Geo-económica en el mes de diciembre de 1999, misma que se concluyó según lo previsto. A partir del siguiente año fue terminado en diciembre de 2000 la siguiente etapa, y a la fecha está disponible su consulta en la página electrónica del gobierno del D.F., hecho que complementa las explicaciones anteriores sobre las variaciones del cuadro 12, particularmente a la referencia del convenio suscrito para el mantenimiento del Padrón Cartográfico y Catastral del Distrito Federal.

#### **4. Evaluación Global de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal.**

Por lo que se refiere a la evaluación global de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal, podemos decir que parte de estas acciones fueron encaminadas en la búsqueda de encontrar mejores caminos de sistematizar procesos y eficientar los recursos empleados tanto humanos como físicos; por ejemplo, en el combate a la corrupción se presentaron 65 denuncias y se han detenido a 102 personas, entre los que figuran servidores públicos y particulares involucrados en los actos delictivos.<sup>75</sup> Los delitos por los que han sido consignados incluyen básicamente defraudación fiscal, falsificación de documentos y asociación delictuosa.

Para evitar los errores recurrentes que invalidaban algunos actos de fiscalización se buscó por todos los medios disponibles promover un mayor apoyo legal y normativo mediante la realización de análisis jurídicos así como de los cursos de capacitación tomados por los servidores públicos encargados con lo que se mejoró el control de la cobranza y recuperación de créditos fiscales, a través de la actualización e instrumentación de los procedimientos en la materia y se integró un sistema computarizado para facilitar la revisión y el cálculo de los dictámenes federales, tales acciones ya han sido descritas en los apartados precedentes.

Es claro que con una red digital integral, la adquisición de nuevos equipos informáticos y la construcción de bancos de información, se contribuirá a mejorar los procedimientos y la comunicación dentro del gobierno y de éste con la ciudadanía. Combinado con las acciones de auditorías externas mismas que dan mayor certeza a la veracidad de la información que se presentan en los documentos oficiales.

En lo general, se ha mostrado cumplimiento de los objetivos agregados que se perseguían, es decir, se tendría que partir de otra realidad en la funcionalidad y operación de las estructuras de gobierno, dicho de otro modo, una entidad federativa como la nuestra, por su importancia económica y política, no debe estar ajena a los procesos de modernización y vanguardia gubernamental, en definitiva no puede disociarse su eficiencia administrativa y responsabilidad de gobierno con un análisis crítico para su mejoramiento continuo.

---

<sup>75</sup> Tomado de la Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal, 1999. p. 149

Un ejercicio útil, como el análisis del Distrito Federal, al mantenerse al ritmo de las innovaciones tecnológicas para aprovechar nuestras identidades culturales, obteniendo oportunidades, y al mismo tiempo construir las redes sociales para no estar sujetos al ejercicio unipersonal del poder, sino compartir la responsabilidad y caminar juntos para resolver los grandes problemas metropolitanos.

En imperante reconocer que los criterios de la equidad y la eficacia de un gobierno, no están supeditados únicamente a innovación y apertura de mercados, que sin duda son importantes, sino que es posible que ciudades y regímenes gubernamentales puedan tener una convivencia adecuada que permita avanzar y consolidar la democracia con una mayor equidad social y en buena medida, el hecho de incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones, genera que las acciones conjuntas tiendan a legitimarse, al mismo tiempo que se perfeccionan los flujos y canales de intercomunicación de gobernantes y gobernados, con lo cual se mejoran los diseños de las políticas no solo administrativas, sino también en los criterios de evaluación y supervisión del desempeño del propio gobierno.

La aplicación de tecnologías de información y telecomunicaciones debe contemplar la construcción y perfeccionamiento de indicadores de evaluación y desempeño, que midan con mayor acierto los impactos de los proyectos. Es necesario, asegurarnos que las tecnologías de informática ayuden con efectividad a la reducción de los costos del gobierno y a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, los recursos de todos.

Sólo es posible construir un gobierno responsable si existe legitimidad en los gobiernos y si son reconocidas las expresiones de todos los actores de la sociedad; así como las prioridades comunes. El saber escuchar a los ciudadanos es la gran prueba de la democracia. Por ello, el primer y gran problema que tienen que resolver los gobiernos legítimos y democráticos es, fundamentalmente, el de establecer una nueva relación con la sociedad, donde elecciones limpias, un orden jurídico e institucional democrático y numerosos canales de participación ciudadana sean asuntos cardinales en la construcción y definición de las prioridades sin perder la responsabilidad de los gobiernos de brindar respuestas puntuales y concretas, en ese sentido las acciones realizadas por la administración de Cuauhtémoc Cárdenas y continuadas por Rosario Robles, han sido sustanciales, pero perfectibles, pues la gestión pública día a día se reconstruye para mejorar y el hecho de usar mejores tecnologías tanto de redes de comunicación como informáticas no es en sí mismo un fin, sino una de las rutas que abren las grandes avenidas por las que transite la voz de los ciudadanos.



## **5. Las Potencialidades de Simplificación Administrativa, Promoción y Otras Aplicaciones a Futuro de la Página WEB del Gobierno del Distrito Federal.**

Para mejorar la comunicación con la ciudadanía, el Gobierno del Distrito Federal amplió los servicios de Internet a finales de 1998, modificándose de manera sustancial esta página, pues gradualmente se fueron incorporando información y aplicaciones adicionales sobre diversas dependencias y temas diversos, destacándose el uso del correo electrónico entre las diferentes unidades administrativas.

También, fueron organizadas diferentes actividades para ampliar el uso, comunicación y consulta de información cartográfica, así como desarrollar los instrumentos de intercambio de información entre las entidades gubernamentales; se diseñaron las páginas delegacionales, se actualizaron las de algunas dependencias y se brindó mantenimiento de la página principal del Gobierno. También fue puesto a disposición del público el manual de trámites y servicios y se continuó con el diseño de instrumentos para realizar por esta vía más consultas y el intento por realizar algunos pagos, trámites y servicios en línea.<sup>76</sup>

Se emitió un boletín informativo en materia de informática, cuyo objetivo consistió en dar a conocer las acciones que se realizan en este aspecto, además de contribuir al acervo informático de los lectores sobre temas de actualidad en la materia. A la vez, de difundir los proyectos informáticos a otras áreas, para que fueran retomados como experiencias incluso, llegaron a establecerse intercambios de información permanentes. Principalmente y los más destacables durante 1998 fueron tres números del boletín, en los que se abordan temas como: los resultados del Programa Institucional de Desarrollo Informático 1998, normatividad vigente en materia de informática, sistema integral de cómputo de la Dirección General de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, alternativas tecnológicas para el cambio en el manejo de fechas en el año 2000,<sup>77</sup> sistema de identificación de aplicaciones en la administración pública estatal y municipal y cursos de actualización impartidos por diferentes instituciones de enseñanza.

De enero a junio de 1999, el sitio de Internet del Gobierno del Distrito Federal recibió 78,990 visitantes. A partir del 19 de junio de ese mismo año, fecha en que se remodeló el sitio, tanto en su apariencia como en su sistema de funcionamiento, por lo que durante el mes de septiembre fueron recibidas más de 70 mil visitantes diarios. En promedio, durante ese año se recibieron

<sup>76</sup> 1er. Informe, op cit., p. 157.

<sup>77</sup> Ib idem, p. 159.

poco más de mil usuarios diarios, con un total de 149 visitas por parte de usuarios de otras partes del mundo y el número se ha ido incrementando progresivamente.

Asimismo, este medio electrónico permitió que se estableciera contacto con usuarios de más de 60 países, entre los que destacan los Estados Unidos, Alemania, España, Argentina y el Reino Unido, con un total de 15,161 visitantes extranjeros durante el último trimestre de 1999<sup>78</sup>.

El sitio de Internet se ha caracterizado por la apertura de espacios de participación ciudadana y de prestación de servicios. Como ejemplo de ello, de abril a mayo de ese año, se formalizó el ciclo "**Diálogos en línea**" con los Delegados del Gobierno del Distrito Federal, en el que los ciudadanos pudieron plantear opiniones, dudas, críticas e inconformidades, así como solicitudes de gestión en diversas áreas.

A partir de julio de 1999, se inició un segundo ciclo de "**Diálogos en línea**", esta vez con los titulares de las dependencias centrales del Gobierno del Distrito Federal, en el que participaron más de once funcionarios para tratar temas diversos y además fueron diseñados espacios para canalizar las inquietudes de los ciudadanos, específicamente una serie de foros de discusión o CHAT's en los que a través de siete temas y una estructura en la que los usuarios propusieron subtemas de discusión, se registraron 2,886 participantes en el último trimestre de ese mismo año de 1999, en diversos debates que destacaron por su nivel de planteamiento, discusión y conocimiento de los problemas de la ciudad.

Se promueve la interacción con la ciudadanía a través de encuestas semanales sobre diversos temas de interés público, en los que por ejemplo, durante julio y agosto de 1999, participaron con comentarios de interés sobre la Capital 2,847 usuarios.

La página de Internet está siendo utilizada también como un canal que brinda servicios concretos a la ciudadanía. En este aspecto, ha sido de gran utilidad tener en línea el Manual de Trámites y Servicios al Público, así como la identificación de todos los verificadores administrativos del Distrito Federal, de manera que cualquier ciudadano pueda consultar este banco de datos para evitar cualquier acto de corrupción o falsedad.

En este sentido, se encuentra a disposición de los usuarios de Internet una Agenda Estadística del Distrito Federal y un directorio similar al que tienen los sitios de Instituciones educativas, que no es frecuente encontrar en páginas de gobierno.

Para el año 2000 y último de la Administración 1998-2000, en lo que refiere a la operación y difusión de la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal, se realizó la conexión del

<sup>78</sup> 2º. Informe, op cit, p. 129.

enlace de datos con tecnología ADSL de las oficinas del Sistema de Transporte Colectivo Metro y su configuración para el servicio de correo electrónico bajo el subdominio: metro.df.gob.mx.<sup>79</sup>

Se incorporó la sección de la Procuraduría Fiscal a la Página WEB del Gobierno del Distrito Federal la cual contiene actualmente información pormenorizada de las áreas que la integran así como documentación e información útil para quien la visita como son: Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Ingresos del Distrito Federal, Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por último y a manera de resaltar el trabajo y esfuerzo de las áreas involucradas en el diseño de esta página, debe mencionarse que el sitio de Internet del Gobierno del Distrito Federal resultó ganador del primer lugar a los reconocimientos de la **Academia iBest** (un portal que anualmente entrega premios y reconocimientos a lo más destacado de las páginas y sitios en Internet) como el mejor sitio en la categoría de sitios gubernamentales de nuestro país.

<sup>79</sup> 3er. Informe, op cit., p. 118.

## CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del presente trabajo, fueron atendidos y expuestos, temas centrales tales como la incorporación de tecnología informática y redes de telecomunicación, así como el de la capacitación a servidores públicos en el Gobierno del Distrito Federal durante el período 1997-2000.

Entre las acciones y resultados de dicha administración que se revisaron se encuentra el redimensionamiento de la esfera jurídica, parte fundamental que regula el funcionar de las acciones y actos de gobierno, de tal modo que destaca la tarea que la Asamblea Legislativa realizó durante este período de estudio, y es sobresaliente el hecho de que prácticamente todas las resoluciones hayan sido aprobados por unanimidad, a pesar de que la oposición política contaba con varios escaños en la Asamblea, lo que refleja el consenso para atender con urgencia los problemas del Distrito Federal. Precisamente una recomendación es trabajar con más ahínco en ese terreno, lo que se traduciría en ventajas para las autoridades de la ciudad y a la sociedad en su conjunto.

Una referencia a destacar sobre la relación gobierno y población es la imperiosa necesidad de comunicación que todo gobierno debiera mantener constante con la población. Justamente, el trabajo permitió ubicar de manera práctica los efectos de la informática y las redes de comunicación en la política, la democracia y relaciones de poder, en aquello que tiene que ver con lo público y lo privado. Las acciones emprendidas en el gobierno de la ciudad por el Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y concluidas por Rosario Robles Berlanga, implicó un complejo esquema de comunicación social, incorporando cambios sustanciales entre la anterior autoridad, la cual no rendía cuenta de sus actos, y el gobierno electo democráticamente, que estaba obligado a la apertura y por ello, necesariamente a buscar abrir espacios donde concurrieran las opiniones, observaciones y críticas de los gobernados.

En el primer capítulo, fueron estudiadas la evolución y participación de las estructuras sociales de la capital, las cuales durante un largo tiempo, fueron presionando gradualmente a las autoridades con la finalidad de tener mejores servicios, por lo que en un proceso histórico dinámico en lo social y lento en lo legal, fueron alcanzados espacios de participación, creándose instituciones las cuales se les

exigió rendir cuentas sobre el avance y cumplimiento de compromisos de campaña y gobierno, orientando y creando las articulaciones institucionales a un proyecto común en los temas tanto administrativos, demográficos como de servicios públicos.

En los últimos años se tiene a ciudadanos más críticos y responsables, que al ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos, manifestaron mediante su voto en las urnas un descontento con la forma de manejar las finanzas de la ciudad así como de los actos de gobierno. Esto hasta cierto punto, denotaba una falta de voluntad a tratar los temas fundamentales y las soluciones que habrían de darse en la capital del país.

Así es como en el desarrollo del estudio, se encontró una de esas respuestas, pues los compromisos políticos que tenía las anteriores autoridades administrativas y la insuficiencia de recursos, aunado a la dependencia fiscal del gobierno federal, sin duda, hubiera ocasionado una fuerte presión a las finanzas públicas del Distrito Federal, puesto que es claro que las necesidades sociales son crecientes, y las demandas tienden a ser mayores que los recursos necesarios para atenderlas y ante esta situación, hubiese ocasionado una quiebra técnica para las finanzas de la ciudad.

Lo anterior, sirvió como base para el desarrollo del segundo capítulo, en el cual se examinan las acciones para enfrentar los problemas de la ciudad y dar camino a las instituciones que a la postre permitirían un cambio en las relaciones de poder y gobierno en el Distrito Federal. Fundamentalmente, tales acciones, iniciadas durante el período de regencia de Manuel Camacho Solís, quien trató por diferentes vertientes de atender las demandas de los ciudadanos, si el término lo permite, "sofocó" parcialmente la presión social; trató de encontrar acuerdos políticos; abrir espacios y foros donde se definirían las prioridades y discutirían las necesidades más apremiantes, permitiendo a la autoridad contar con un interlocutor válido y legítimo validando las acciones de gobierno.

Podría reconocerse que los temas de gobierno y su efectividad son actualmente, discutidos de manera abierta entre la opinión pública y demás actores sociales lo que permite diferir y reconocer fallas pero también aciertos.

En la actualidad, el Gobierno de la Ciudad cuenta con un Plan General de Desarrollo, una Ley de Planeación, una Ley de Participación Ciudadana, otra de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Su Reglamento, Manual de Normas Presupuestarias, Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, entre otras; las cuales integran un cuerpo de normas jurídicas y de procedimientos administrativos,

que anteriormente no se tenían y finalmente se trabaja con indicadores de desempeño y evaluación del gasto público.

Todo lo anterior, busca materializar las aspiraciones de la sociedad en un proyecto común, contar con seguridad pública, un desarrollo sustentable, creación de infraestructura y mantenimiento a la existente, promoción de la industria y generación de empleos, además que las normas jurídicas y demás instrumentos legales, infieren en establecer las obligaciones y responsabilidades de la autoridad así como las sanciones en caso de incumplimiento, negligencia y corrupción, en resumen, buscan construir a un gobierno responsable y eficiente que sea capaz de medir el grado de avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Entre las dificultades para establecer puntos de comparación con anteriores administraciones, se encuentran que los documentos de información y presentación de cifras de los ejercicios fiscales de la entidad, son diferentes en sus formatos y contenidos, aunado a que anteriormente la autoridad del Distrito Federal, tenía la calidad de un Departamento Administrativo del Gobierno Federal y actualmente, tiene un reconocimiento de Jefatura de Gobierno con independencia jurídica y administrativa.

Asimismo, la anterior administración dependía de los programas federales, hoy tienen sus propios programas de gobierno y clasificación programática-presupuestal, lo cual hubiera permitido hacer un análisis más objetivo y comparar los esfuerzos institucionales de ambas administraciones resaltando las innovaciones de una con respecto a la otra. Por otro lado, mencionar que aunque hoy en día, se podría realizar el ejercicio de comparación con la administración de Andrés Manuel López Obrador, pues finalmente la información se encuentra disponible, pero con la precisión que estos dos regímenes son de un mismo partido político, de un mismo proyecto social y económico; por consiguiente, hay una gran semejanza entre el Programa General de Gobierno de Cárdenas Solórzano y el de López Obrador.

Es imperativo señalar a los gobiernos como responsables de equilibrar y adecuar las relaciones de mercado con las relaciones sociales y políticas, tienen que buscar esos consensos, permitiendo una sana convivencia entre los ciudadanos y al mismo tiempo comprometerse a generar programas de gobierno que adecuen su funcionamiento e incorporen los desarrollo de las nuevas tecnológicas de informática y telecomunicaciones, como instrumentos de soporte para la reorganización de sus funciones administrativas, de lo contrario los problemas serán más complejos, difícil de resolverlos.

Es claro que México, en concreto el Distrito Federal, ha convivido por su naturaleza geográfica, con una dualidad política durante el último siglo, siendo este tema abordado en el primer capítulo, como la sede de los poderes federales, es el espacio físico donde confluyen los principales acontecimientos de la nación, y en virtud que México se inserta cada día más en el comercio global, las autoridades de la entidad locales vieron forzadas a aprovechar esos acontecimientos y plantearlos en un programa de gobierno, no como un fin en sí mismo, sino como el mecanismo que permitiera construir las instancias y armar las estructuras administrativas necesarias para atender los rezagos existentes en diversas áreas.

Por otro lado, a manera de reflexión, es claro que la tecnología afecta directamente la política. Ya no podemos pensar en derecha e izquierda o en liberales y conservadores. Vemos que las divisiones territoriales no son obstáculos para las ideas políticas. El intenso debate político también se da en los Chat's. Hoy en día el "ciber-ciudadano" es una realidad concreta.\*

Por tanto, el Gobierno del Distrito Federal, plasmó de manera clara en diversos programas especiales, la dirección y metas pretendidas para sus habitantes; en ese sentido, se considera que los impactos globales del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, no sólo resultan ser de naturaleza económica, sino tiene sus repercusiones sociales y culturales, no solo de manera global, también lo es de manera regional, pues considerando a la propia estructura demográfica de la capital, que es relativamente joven, tiene mayores elementos para aprender a utilizar con mayor rapidez estos tipos de canales vanguardistas respecto a los tradicionales, aunado a que la autoridad estaba interesada en construirlos.

En el tercer capítulo, fueron descritas las acciones que se realizaron durante el periodo de estudio en el Distrito Federal, tanto en materia de modernización y simplificación administrativa como de aprovechamiento de los bienes y servicios tecnológicos vinculados a la informática, descritas a través de varios informes y documentos oficiales, las cuales permitieron dimensionar algunas acciones de cambios en el servicio público por la utilización de elementos y herramientas tecnológicas en las estructuras de gobierno, pero también se hizo hincapié de la

---

\* Ejemplo de ello, podemos citar la forma en que se han organizado aquellos ciudadanos que están en contra de la globalización económica a quienes se les denomina los "globalifóbicos", y como han tratado de bloquear algunas reuniones de organismos internacionales, utilizando la tecnología de informática y la Internet para organizarse e intervenir en las sedes donde se reúnen estos organismos en el mundo.

También es importante la forma en como se han organizado los grupos europeos que simpatizan con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y su participación política e ideológica en el conflicto y que en declaraciones a los medios de comunicación, expresaron que fueron estos medios electrónicos utilizados para su intervención y manifestar su apoyo a este grupo social.

necesidad de capacitación de los funcionarios, lo cual sin lugar a dudas, contribuye sensiblemente en una mejora en los resultados de la administración en lo general, concluyendo que la tecnología utilizada, logró aumentar el número de contribuyentes, abatió los rezagos de los expedientes en las oficinas sobre todo las relacionadas a la procuración de justicia, actualmente se administran con mayor eficacia las unidades de recaudación tributaria reduciendo los tiempos de espera de los contribuyentes, se promueve la participación directa de autoridades y ciudadanos, se ofertan nuevas formas de orientación e información de los servicios que ofrece las autoridades capitalinas.

A pesar de lo que se pudo observar, la tecnología esta cambiando la manera de gobernar, esta modificando sustancialmente los procesos, aumenta la eficiencia, pero aún así, la respuesta a los ciudadanos aún enfrenta los siguientes obstáculos:

- El hecho de que el proceso de cambio estructural en México (legislación, infraestructura, educación, etc.) presenta aún tareas pendientes. El proceso deberá avanzar, para garantizar un ambiente sustentable de creciente competencia en la prestación de servicios de telecomunicaciones, mayor disponibilidad y universalidad en el acceso de dichos servicios.
- Las políticas públicas en la materia enfrentan un desafío dado a estar tradicionalmente enfocadas a sectores más verticales de la economía. Las tecnologías de la información, más que un sector, son un factor que afecta a todos los sectores de las actividades económicas. De tal modo que, la contribución del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información al desarrollo nacional, al influir en el incremento de la productividad y mejorar la formación de los recursos humanos, tiene efectos multiplicadores al interior de toda la sociedad.
- Tanto el Gobierno del Distrito Federal como los demás gobiernos estatales y el Federal, deberán enfrentar su desarrollo informático como una prioridad fomentando el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información como elemento clave de la incorporación de nuestro país en la economía global. En el entendido que, los países que son líderes en su desarrollo informático, tienen gobiernos que no se han sentido satisfechos en dejar al surgimiento de una economía de la información y el conocimiento, sólo en manos de las fuerzas de mercado. Las áreas de modernización y tecnología debe ser un compromiso de los gobiernos; quienes tendrán que jugar un



papel decisivo en el desarrollo de políticas y el fomento al desarrollo de la nueva economía digital en el país\*.

El gobierno, como ente responsable tendrá cuatro roles de importancia:

- ❖ *Como regulador.*
- ❖ *Como usuario.*
- ❖ *Como administrador de los activos del Patrimonio Nacional.*
- ❖ *Como comprador y empleador.*

El acceso generalizado de la sociedad a la **Era de la Información** contribuirá a encontrar fórmulas nuevas e inteligentes, para incorporarlas en las actividades de gobierno. La disponibilidad universal de acceso a la información, trae aparejada la posibilidad de atacar frontalmente la grave desigualdad en la distribución del ingreso, pues permite que diferentes grupos puedan proponer acciones, respuestas y difundirlas, quizá con un costo relativamente bajo y de amplia cobertura.

El trabajo busca dejar claro que las tecnologías de la información no son benéficas ni perjudiciales; su efecto depende del uso que se les otorgue. La factibilidad con la que ahora se pueden publicar las tareas de gobierno en Internet facilita la rendición de cuentas, mejora los servicios y aumenta la responsabilidad de los servidores públicos. Bien orientada la tecnología informática y de redes de computación, puede mejorar sustancialmente las funciones del Estado y, por lo tanto, combatir con mayor eficacia las principales carencias de nuestro país.

Entre las acciones que se sugieren para impulsar de manera mas profunda estos cambios en la previsión, planeación, implantación y conducción de las políticas públicas que permitan también la formulación y adopción de un plana global de la industria, del comercio, de las universidades y tecnológicos, así como de los negocios electrónicos, que promuevan la confianza en la economía digital, podemos considerar lo siguiente:

- ✓ Designar un responsable del organismo promotor y ejecutor de políticas públicas en la materia, en estrecha vinculación con el sector privado.

---

\* El Programa e-México, operado por la Oficina de la Presidencia del Gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada, es una muestra clara del interés que a despertado, la importancia y trascendencia de este tema.

- ✓ Garantizar la seguridad de la información, privacidad y protección al consumidor.
- ✓ Las tecnologías y servicios de información y telecomunicaciones deberán servir para educar y capacitar a la sociedad en su conjunto.
- ✓ Se necesitan marcos legales y comerciales sencillos, transparentes y conforme a las prácticas internacionales; protección a la propiedad intelectual.
- ✓ Contar con recursos humanos debidamente capacitados y con programas de educación continua en las universidades públicas y privadas, que se apoyen en las tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- ✓ Hacer uso de los nuevos medios tecnológicos para satisfacer las necesidades de la población.
- ✓ Los servicios de telecomunicaciones, de comercio electrónico servirán a todas las instancias de gobierno para reducir gastos, mejorar su eficacia y productividad; proporcionar servicios mejorados o nuevos; facilitar mayor información útil, incrementar la transparencia; fomentar la participación ciudadana y garantizar la inserción del país en la nueva economía digital, generando conciencia de las ventajas de la tecnología.

Por ultimo, comentar una reflexión hecha por Ugo Pipitone, (CIDE): "Estamos condenados a ser inteligentes, dice, para crear, construir instituciones urbanas eficientes y creativas que sean capaces, a su vez, de estimular formas de solidaridad, de confianza reciproca, formas novedosas de incluir las nuevas tecnologías". Esto puede constituir un empuje muy importante en el crecimiento económico, pero también su empleo es disfuncional si no se acompaña del desarrollo de otros sectores y servicios tradicionales.

Cualquier entidad puede desarrollar la más eficiente organización y talento directivo, pero si no existe una infraestructura física que posibilite su contacto con los ciudadanos de poco servirá la gran inversión que se haga en los sistemas de Internet. Para ello, además de armar la infraestructura física y tecnológica, es imperativo el desarrollo del capital humano para que sea capaz de asimilar y procesar la información y el conocimiento en la velocidad y cantidad que las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, actualmente exigen.

---

---

## MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.

1. Ackoff, Russel Lincoln. "Rediseñando el Futuro". Limusa, México, D. F. 1981. 332 pp.
2. Aguilar Camín, Héctor y Meyer, Lorenzo. "A la Sombra de la Revolución Mexicana". Cal y Arena. México, D.F. 1997. 293 pp.
3. Álvarez Enríquez, Lucía. "Distrito Federal: Sociedad, Economía, Política y Cultura". C.I.I.C.H. U.N.A.M. México, D.F. 1998. 378 pp.
4. Angeles Cornejo, Ing. Pablo Armando. "La Administración Pública y las Estructuras de Información". Gobierno del Estado de Hidalgo. Ponencia presentada en Seminario de Tecnologías para el Desarrollo de la Administración Pública (TIDAP), Junio del 2000.
5. Arechiga, Rafael. "La Informática de la Administración Pública". Edit. Limusa, México, D. F. 1986. 103 pp.
6. Armour, Research Foundation. "La Tecnología Aplicada en México". Banco de México. México, D. F. 71 pp.
7. Arnold, Erik. "The Diffusion of Information Technology". Banco Mundial, Washington, E.U. 1995. 287 pp.
8. Asamblea. Órgano Informativo de la I. Asamblea Legislativa, Num. 4. 1997.
9. Ayala Espino, José. "Economía Pública: Una Guía Para Entender al Estado". Facultad de Economía, UNAM. México, D. F., 1997. 376 pp.
10. Ayala Espino, José. "Mercado, Elección Pública e Instituciones. Una Revisión a las Teorías Modernas del Estado". UNAM-Miguel Ángel Porrúa. México, D. F., 1996. 519 pp.
11. Bañón, Rafael y Carrillo, Ernesto. "La Nueva Administración Pública". Alianza Editorial. Madrid, España. 1997. 347 pp.

12. Barrios Garrido, Gabriela y Varios. "Internet y Derecho en México". Mc Graw Hill. México, D. F. 1998. 180 pp.
13. Bolívar E., Augusto y Varios. "Gestión Metropolitana y Política". UAM. Azcapotzalco. México, D.F. 1998. 485 pp.
14. Bonilla, Arturo. "La Tercera Revolución Industrial en México". Inst. Investigaciones Económicas. UNAM. México, D. F. 327 pp. 1992.
15. Botkin, James. "Global Stakes: The Future of High Technology in America". Ballinger, Harper & Row. Cambridge, Reino Unido. 1982. 237 pp.
16. Bozeman, Barry (Coord.). "La Gestión Pública su Situación Actual". Fondo de Cultura Económica. México, D. F. 547 pp.
17. Carballo, Emmanuel. Martínez, José Luis. "Páginas sobre la Ciudad de México, 1469-1988". Consejo de la Crónica de la Cd. De México. México, D.F. 1988.
18. Cárdenas Solórzano, Cuautémoc. "1er. Informe de Gobierno". G.D.F. Sep. 1998.
19. Concheiro Bórquez, Elvira. "El Gran Acuerdo, Gobierno y Empresarios en la Modernización Salinista". Inst. de Investigaciones Económicas. UNAM. México, D. F. 1996. 206 pp.
20. Chang, Ha-Joon. "El Papel del Estado en la Economía". Ariel Sociedad Económica. México, D. F. 1996. 214 pp.
21. D.D.F. "Programa de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, 1989-1994". D.D.F. México, 1989.
22. Enciclopedia de México. Vol. 4. "Enciclopedia de México-SEP", 1987.
23. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Octubre, 2000. Asamblea Legislativa. Publicado Diario Oficial de la Federación. 1º. Octubre del 2000.
24. FUNDESCO, "Apuntes de la Sociedad Interactiva". FUNDESCO. Madrid, España. 1994. 545 pp.

25. Gehani, R. Ray. "Management of Technology and Operations". John Wiley & Son. Inc. Nueva York, E.U. 1998.
26. González Caver, Pedro. "La Tecnología y Búsqueda del Crecimiento Económico". CONACYT, México, D. F. 1992.
27. González Fernández, José Antonio. "Distrito Federal: Sociedad, Gobierno y Justicia". PGR- Miguel Ángel Porrúa. México, D.F. 1996. 197 pp.
28. Grossman. Gene M. "Innovación y Crecimiento de la Economía Global". Grafos, México, D. F. 1994. 357 pp.
29. Haveman, Robert. "El Sector Público". Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 1972. 264 pp.
30. Hernández Camargo, Emiliano. "La Informática Jurídica y Legislativa en México". CONACYT. México, D. F. 1997. 75 pp.
31. Hood, Christopher. "Los Alcances de la Administración Pública: Problemas de Implantación y Control". Limusa, México, D. F. 1979. 263 pp.
32. INEGI. "Marco Geoestadístico", 1995. INEGI-DGG. Superficies Nacionales y Estatales. 1999.
33. INEGI. "Aspectos Geográficos del Distrito Federal", 1999. Cuadernos de Información Oportuna.
34. Incháustegui Romero, Teresa. "La Ciudad de México ante el Cambio de Modelo Económico". Tesis de Maestría, FCPyS-UNAM. México, D.F., 1994.
35. Jaso García, Carlos. "Compranet y la Nueva Ley de Adquisiciones". SECODAM. Ponencia presentada en Seminario de Tecnologías para el Desarrollo de la Administración Pública (TIDAP), Junio del 2000.
36. Khan, Harder. "Technology, Development and Democracy: Limits of National Innovation Systems in Age Postmodernism". Chelctnham, Reino Unido. 1998. 198 pp.
37. Lee, Chong Ouk. "Bases for Science and Technology Promotion in Developing Country's". Asian Productivity Organization, Tokyo, Japón. 1983. 295 pp.

38. Ley de Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal. 30 de Abril de 1998. Asamblea Legislativa. Diario Oficial de la Federación. 14 de Octubre de 1998.
39. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4 de Enero de 1999. Diario Oficial de la Federación. 5 de Enero del 1999.
40. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. 19 de Diciembre de 1995. Asamblea de Representantes. Diario Oficial de la Federación. 19 de Diciembre de 1995.
41. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. 14 de Diciembre de 1998. Diario Oficial de la Federación. 14 de Diciembre de 1998.
42. Lossato, Bruno. "El Desafío Informático: Presente y Futuro de una Explosión Tecnológica". Planeta, Barcelona, España. 1982. 202 pp.
43. Marín Córdoba, Erasmo. "Opciones Estratégicas para el Desarrollo Informático de la Administración Pública Federal". SECODAM. Ponencia presentada en Seminario de Tecnologías para el Desarrollo de la Administración Pública (TIDAP), Junio del 2000.
44. Medina Salgado, César. "Ciencia y Tecnología: Un Enfoque Administrativo". UAM, Azcapotzalco. México, D. F. 1994. 119 pp.
45. Medina Glopp, Alejandro y Mejía Lira José. "El Control en la Implantación de la Política Pública". Plaza y Valdés Editores, México, D.F., 1993. 222 pp.
46. Micheli, T. Jordi. "Tecnología y Modernización Económica". CONACYT, México, D. F. 1993.
47. Minian, Isaac. "Industrias Nuevas y Estrategias de Desarrollo en América Latina". CIDE. México, D.F. 1989. 187 pp.
48. Moore, Mark H. "Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público". Edit. Paidós. Barcelona, España. 1998. 438 pp.
49. Nelson, Richard. "Tecnología, Crecimiento Económico y Bienestar Público: Estudio Hecho por la Rand Corporation y la Brookings Institution". Limusa. México, D. F. 1969. 24 pp.

50. Ortega Carriate, Carlos y Castillo García, Moisés. "Hacia un Nuevo Balance de la Política Social en la Ciudad de México". UNAM-DDF. México, D.F. 1996. 223 pp.
51. OCDE. "Technology, Productivity and Job Creation". OCDE. París, Francia. 1998. 259 pp.
52. OCDE. "Telecommunications and Broadcasting: Convergence or Collision?". OCDE. París, Francia. 287 pp.
53. OCDE. "Technology, Growth and Employment in the Knowledge - Based Economy". OCDE. París, Francia. 1997. 263 pp.
54. Oliva Rodríguez, Enrique. "La Informática en México". UAM, Iztapalapa-Nuestro Tiempo. México, D. F. 1997. 262 pp.
55. ONU. CEPAL. "Aspectos Administrativos de la Planeación". ONU. Nueva York, E.U. 1968. 461 pp.
56. Pardo, María del Carmen. "La Modernización Administrativa en México". INAP. México, D. F. 1991. 157 pp.
57. Programa General de Gobierno de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2000. Gobierno del Distrito Federal. Junio de 1998.
58. Puig Escudero, Carlos. "Programa de Desarrollo Informático". INEGI. Ponencia presentada en Seminario de Tecnologías para el Desarrollo de la Administración Pública (TIDAP), Junio del 2000.
59. Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal. 14 Enero del 2000. Diario Oficial de la Federación. 14 de Enero del 2000.
60. Robles Berlanga, Rosario. "Informe de Gobierno del Distrito Federal". 2o y 3er Informes de Gobierno del Distrito Federal, 1999 y 2000.
61. San Martín, José. "Estudios sobre Sociedad y Tecnología". Eusleal Herriko Unibertsitatea. Barcelona, España. 1992. 334 p.

- 
- 
62. Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. "Cuenta de la Hacienda Pública del Distrito Federal", 1998, 1999 y 2000". México, D.F. varios años.
  63. Soms Garcia, Esteban. "La Hiperurbanización del Valle de México". UAM-Azcapotzalco. México, D.F., 1986. 259 pp.
  64. Vergara, José María. "Ensayos Económicos sobre Innovación Tecnológica". Alianza. Madrid, España. 1989. 241 pp.
  65. Warford, Jeremy J. "Telecommunications and Economic Development". Banco Mundial. Baltimore. E.U. 1994. 167 pp.